LA CIÉNAGA Y LAS PARÁBOLAS

GEOGRAFÍA NARCO 7

POR CARLOS DEL FRADE

Geografía Narco 7
La ciénaga y las parábolas

del Frade, Carlos
Geografía Narco 7. La ciénaga y las parábolas / Carlos Del Frade - 1a ed . - Rosario: Ultimo Recurso, 2022.
218p.; 20 x 14 cm.

ISBN 978-987-3852-68-8

1. Narcotráfico. I. Título.

CDD 070.449

Diseño y maquetación de interior: Germán Abbet

Maquetadoide tapa: Germán Abbet,

Foto de Tapa: Mapa de la ciudad de Rosario, tomado de Wikipedia.

Corrección: Marilina Negri

1ª Edición: Junio 2022

Aclaración sobre la licencia de la presente edición:

Usted es libre de copiar, distribuir, exhibir, ejecutar la obra y hacer obras derivadas, pero bajo las siguientes condiciones:
Atribución. Usted debe atribuir la obra en la forma especificada por el autor o el licenciante. Nosotros respetamos la autoría de los materiales publicados; nuestro fin es fomentar la difusión de los mismos sin apropiarnos de ellos.
No Comercial. Usted no puede usar esta obra con fines comerciales.
Compartir Obras Derivadas Igual. Si usted altera, transforma o crea sobre esta obra, sólo podrá distribuir la obra derivada resultante bajo una licencia idéntica a ésta.
Intentamos reflejar en estos puntos la apuesta que hacemos por la libertad de información. Vemos en ellos valores explícitos de una política que se compromete a la construcción plural de la realidad. Así como también un rechazo a los intentos de monopolización del acceso a la cultura de las grandes empresas editoriales.
Ninguna de estas condiciones puede dispensarse para la presente obra.
Ante cualquier reutilización o distribución, usted debe explicitar claramente los términos de la licencia de esta obra.

Último Recurso Ediciones
2022
Rosario – Sta. Fe

Carlos del Frade

Geografía Narco 7

La ciénaga y las parábolas

Último Recurso

Geografía Narco 7
La ciénaga y las parábolas

2021 FUE EL AÑO DE LA CIÉNAGA Y LAS PARÁBOLAS

Así se desprende del análisis de las noticias y la información recogidas para este nuevo capítulo de *Geonarco 7,* la séptima entrega consecutiva desde que estamos en una banca en la Legislatura de Santa Fe que no solamente da cuenta del desarrollo de los negocios ilegales como el narcotráfico, el contrabando de armas, el lavado de dinero y los homicidios, sino también de la evolución del capitalismo y sus consecuencias en la política.

Para la Real Academia Española, la palabra *ciénaga* quiere decir: «Lugar o paraje lleno de cieno o pantanoso». La palabra *cieno,* por su parte, significa: «Lodo blando que forma depósito en ríos, y sobre todo en lagunas o en sitios bajos y húmedos».

En los últimos años, las polémicas entre los partidos políticos mayoritarios en la provincia generaron no solamente cruces mediáticos, sino también una distancia cada vez mayor entre el senado y la cámara de diputadas y diputados. En forma paralela, investigaciones judiciales determinaron el procesamiento de cinco fiscales y el pedido de desafuero de un senador, que no fue admitido.

Esas idas y vueltas también implican un deterioro en la Corte Suprema de Justicia y más de ciento cincuenta leyes votadas en Diputados que perdieron estado parlamentario en el Senado. Una verdadera ciénaga institucional que acompaña al crecimiento del lavado de dinero y los homicidios, donde la información es menos importante que la denostación al adversario.

La Real Academia Española le adjudica dos significados a la palabra parábola:

1. Narración de un suceso fingido de que se deduce, por comparación o semejanza, una verdad importante o una enseñanza moral.
2. Geom. Curva abierta cuyos puntos son equidistantes de una recta y un punto fijos, formada por dos ramas simétricas respecto de un eje, y que resulta de cortar un cono circular recto por un plano paralelo a una generatriz.

Ambas definiciones son utilizadas en este libro.

Son las curvas abiertas que parecen tomar las historias individuales y colectivas en la provincia de Santa Fe. Vidas particulares y comunitarias que de pronto se encuentran en un punto del espacio tiempo.

Las principales ciudades de la provincia —Rosario, Santa Fe, Villa Gobernador Gálvez, Venado Tuerto, Reconquista, Rafaela y San Lorenzo— tuvieron un desarrollo industrial, obrero, ferroviario y portuario que hoy se transformó en otro paisaje económico, político, social, financiero y cultural mediático. Y en esas curvas históricas, los viajes existenciales de personajes como Guille Cantero o Gustavo Shanahan parecen sintetizar lo colectivo de los últimos treinta años.

Por eso, hay dos parábolas: la colectiva y las particulares.

PRÓLOGO

El regreso de las imposiciones del Fondo Monetario Internacional a la vida cotidiana de las mayorías argentinas representa la continuidad de un modelo de capitalismo dependiente que caracteriza la historia de nuestro pueblo.

En ese contexto de profundización del capitalismo dependiente, la provincia de Santa Fe, el segundo territorio más poderoso del país, terminó el 2021 con el procesamiento de cinco fiscales, la denuncia a un senador, el desplazamiento de un ministro de seguridad, más de ciento cincuenta proyectos de leyes aprobados en la Cámara de Diputados y Diputadas pero tirados a la basura por el Senado y la permanencia casi a perpetuidad de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia. Como corolario, la ausencia de leyes que consagren el derecho a la educación, la educación sexual integral, los derechos de los consumidores o a la información pública y sin banco propio. Todo ello configura un presente institucional bastante parecido a una ciénaga.

Todavía hay integrantes del poder judicial y del político que repiten la idea de que Santa Fe siempre fue un ejemplo en progresividad en distintos ámbitos. Pero hoy esa imagen no tiene ninguna relación con la realidad provincial.

A esto hay que sumar casi ochocientas mil personas por debajo de la línea de la pobreza en los principales aglomerados como son el Gran Santa Fe y el Gran Rosario. En forma paralela, salen exportaciones por doce mil millones de dólares sin dejar ningún impuesto al Estado por la vigencia del artículo 126 de la Constitución Nacio-

nal, escrito en medio de la guerra contra el Paraguay en septiembre de 1866 que impuso la necesidad del Estado federal por encima de las provincias.

Semejante dependencia hacia el poder de Buenos Aires, expresado en los presupuestos provinciales donde el sesenta y cinco por ciento de los ingresos dependerán de la voluntad del poder central, genera, en los últimos años, el mayor endeudamiento con bancos o entidades internacionales.

La profundización del capitalismo dependiente apura la degradación institucional y recicla la vigencia de los canales ilegales de circulación de dinero fresco: narcotráfico, contrabando de armas y lavado de dinero. Y así como se repiten las lógicas de acumulación y dependencia, también se reiteran las ideas políticas a la hora de pensar estrategias para disminuir los hechos de violencia que resultan altamente lesivas, tal como se denominan a los homicidios en la jerga del Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio de Seguridad, tanto provincial como nacional.

Mayor presencia de fuerzas federales, leyes de emergencia en seguridad y en el servicio penitenciario, más juzgados y fiscalías federales, más tecnología vinculada a esos servicios de seguridad y la impostada renovada confianza en la Policía de la Provincia de Santa Fe y el cansador slogan de querer una mayor profesionalización.

Los famosos y siempre bien ponderados controles institucionales no funcionan y terminan como colaboradores de los negocios ilegales. A veinte años de 2001, muchas hijas e hijos devinieron sicarios o narcos, no solamente se han formado militantes feministas o ecologistas.

La iglesia comprometida denuncia lo que sucede en los barrios, pero parece no tener más poder que el de ser testigos del drama que presenta la sangre joven derramada en los barrios y el lavado de dinero impune en el centro de las grandes ciudades la provincia, como Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, San Lorenzo y Venado Tuerto.

Además, las usurpaciones son una realidad casi cotidiana en los barrios donde el trabajo escasea y la presencia del Estado corrupto le gana a la cara virtuosa del mismo Estado. Por otra parte, surgen

barras armadas que empiezan a ver un gran negocio en tirar hoy y pasar a cobrar en la semana porque es muy fácil adquirir o alquilar armas y municiones. Ya no necesitan hacer el largo camino que generó bandas de narcomenudeo poderosas como fueron (o son) Los Monos, Alvarado, Medina, los pillines, los Bassi, los Romero, los Abregú, los Funes, los Camino o los Ungaro. Cuentapropistas que, en la degradación de lo legal, ven la posibilidad de dejar la idea de ser narcos, pero sí eligen jugarse por el palo de la violencia y la extorsión. Barras armadas que están conformadas por pibes y pibas muy chicos en edad. Una especie de mancha de aceite que resulta ser el epifenómeno del lavado de dinero, por un lado y de la democratización del contrabando de armas por otro.

Pero el capitalismo encubre.

Vaso al revés. Tapa para arriba y descubre hacia abajo.

No hay mayores nombres de inversores, exportadores, importadores o distribuidores de insumos varios para los diversos negocios ilegales que crecen en la provincia. He allí el tamaño de nuestro drama: la sangre derramada en los barrios es consecuencia de las diputas entre bandas narcopoliciales dedicadas al narcomenudeo, pero más allá de sus poderes económicos y de fuego no dejan de ser los últimos eslabones en la comercialización de estos negocios.

Por eso sigue siendo muy valioso denunciar con nombre y apellido. Decir y no decir implica una diferencia del ciento por ciento. La ignorancia, deliberadamente construida sobre mandos medios y superiores, garantiza la continuidad de la violencia como gran negocio. Y desde las cárceles, las bandas narcos vuelven a su origen, sus principios de extorsionar a través de la violencia más descarnada y grosera.

Hay una parábola en esos viajes existenciales y grupales que se observan en las bandas como Los Monos o las de Alvarado. Pero también hay otra parábola que tuvo desarrollo informativo en 2021: la parábola de la ciudad obrera que termina siendo capital del lavado de dinero.

El empresario Gustavo Shanahan irrumpió en lo público a través de la construcción de un barrio privado en 2006. Luego fue acomodado por Vicentin a cargo de Terminal Puerto Rosario, denunciado

desde España por lavar dinero en 2013, y en 2021 terminó preso por venderle dólares a una banda narco del oeste rosarino.

La suerte individual de Sahanahan parece reflejar el viaje colectivo de Rosario: de corazón del cordón industrial más importante de América del Sur después de San Pablo, a ciudad del boom inmobiliario, un Estado colonizado por intereses empresariales como lo demuestra la relación de su puerto con Vicentin, geografía privilegiada para el lavado de dinero y territorio cosido por bandas surgidas de la impunidad de los negocios ilegales del capitalismo como son el narcotráfico y el contrabando de armas.

Lo legal pierde espesor en esta realidad cenagosa. Por eso, más que nunca hay que democratizar la democracia y exigir un pacto multipartidario que vaya contra el lavado de dinero, el contrabando de armas, que depure las fuerzas de seguridad y las controle bicameralmente, y que duplique las inversiones sociales para que en los barrios haya trabajo, educación, cultura, alegría y deporte.

La ciénaga y las parábolas. Geonarco 7 muestra la continuidad de un sistema ilegal que insiste por la falta de valentía de los grandes partidos políticos, no solamente en la provincia de Santa Fe, sino también en Argentina.

Carlos del Frade.
Rosario, Santa Fe, febrero de 2022.
delfradecarlos@gmail.com
3415196286

CAPÍTULO 1. LA SANGRE JOVEN

«… puede analizarse la prevalencia del fenómeno de la violencia letal por sexo y grupo etario en la provincia de Santa Fe. […] la tasa de homicidios cada 100 mil habitantes es superior en los varones respecto a la tasa general de la provincia, a la vez que la tasa de víctimas mujeres de homicidio es inferior. Asimismo la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes alcanza cifras especialmente elevadas en la población de entre 20 y 29 años. Ahora bien los varones de entre 20 y 24 años se constituyen en el año 2021 como la población más afectada por la violencia letal en la provincia de Santa Fe, con una tasa que ronda las 45 víctimas cada 100 mil personas. Aun cuando este grupo poblacional destaca sobre el resto, se aprecia que la tasa de homicidios es alta en la población masculina en general y en los grupos etarios comprendidos entre los 15 y 34 años en particular. El índice de víctimas por grupo etario en mujeres ofrece un comportamiento distinto al expuesto para la población masculina, encontrando su punto máximo entre los 30 y los 34 años, con poco más de 5 homicidios cada 100 mil. Aun así, la tasa de homicidios en la población femenina resulta inferior a la tasa general para todos los grupos etarios», se lee en un fragmento del «Reporte Anual de Homicidios en la provincia de Santa Fe», correspondiente al año 2021, publicado por el Observatorio de Seguridad Pública.

En 2014, la provincia sufrió 463 homicidios. En 2020, 375 homicidios. Y en 2021, 358 homicidios. Hechos de violencia altamente lesiva, como se define en estos informes. Sangre derramada de gente común. Sangre derramada de gente joven, mayoritariamente.

Como siempre, la marca del sistema. El triple seis que se repite en los últimos 45 años desde el terrorismo de estado al presente: 6 de cada 10 personas desaparecidas tenía entre 15 y 35 años; 6 de cada 10 desocupados en 2022 tienen entre 15 y 35 años y 6 de cada 10 personas asesinadas, en distintos lugares de la Argentina, tienen hoy entre 15 y 35 años.

666, el número de la bestia de la historia argentina en el último medio siglo. Desaparecidos, desocupados y víctimas de homicidios. La sangre joven derramada en los barrios estragados por la falta de trabajo estable. El propio informe sostiene que las personas asesinadas entre 15 y 24 años son el 30 por ciento y que los muertos entre los 25 y los 34 años también suman otro 30 por ciento. 6 de cada diez víctimas de homicidios en el segundo estado de la República Argentina, en 2021, tenían entre 15 y 34 años.[1] La mayoría de los asesinatos tuvo planificación previa y fueron consecuencia de estructuras económicas ilegales ligadas al narcotráfico.

Del otro lado de estos números hay otras cifras que no aparecen. El dinero que se acumula en las geografías existentes en las grandes ciudades de la provincia y que sirven para canalizar esas ganancias que siempre necesitan de la sangre joven derramada en los barrios. «Cuevas», mesas de dinero, mutuales, puertos secos, casas de cambio y otros tantos circuitos financieros vinculados a una región que permite el fluir incesante de millones de dólares a partir de las exportaciones cerealeras.

El problema político está en esa decisión de mantener un sistema de acumulación que necesita lo ilegal para alimentarse hasta el hartazgo. Detrás de esos números también están decenas y decenas de vidas jóvenes que encontraron más rápidamente las pesadillas que los sueños.

Es preciso pensar esos números para rebelarse. Para que la vida sea una real oportunidad para las pibas y los pibes.

---

1 «Reporte anual Homicidios en la provincia de Santa Fe – 2021», Observatorio de Seguridad Pública.

CAPÍTULO 2. SITUACIÓN CONTROLADA

23 personas murieron por la ingesta de cocaína envenenada entre el 2 y el 3 de febrero de 2022 en el partido de 3 de Febrero, en la provincia de Buenos Aires, el principal estado de la República Argentina. 25 personas perdieron la vida por homicidio en enero de 2022 en el Gran Rosario, muchas de ellas vinculadas a mecánicas de las bandas narcopoliciales.

Desde el gobierno de la provincia de Buenos Aires, se dijo que la situación estaba controlada… Desde el gobierno de la provincia de Santa Fe, se dijo que se activaron distintos protocolos de actuación dentro de la fuerza policial.

El 24 de abril de 1978, por un acuerdo entre las dictaduras de Jorge Videla y Hugo Banzer, de Bolivia, llegó un cargamento de doscientos kilogramos de cocaína a las costas rosarinas en la zona franca del país hermano en el entonces puerto estatal. Los oficiales de la dictadura boliviana, años después, serían apresados por su participación en la llamada narcodictadura de García Meza. Por el lado argentino, el comandante del Segundo Cuerpo de Ejército, Leopoldo Galtieri, recibió el paquete y desde entonces supo que todo lo que pasaba en Bolivia dependía de él y sus amigos de la CIA y la DEA. Del gobierno nacional del terrorismo de Estado, Emilio Eduardo Massera, el "comandante Cero", estuvo en el negocio de liberar el noroeste a los cocaleros bolivianos, como diría muchos años después frente a la justicia federal brasileña un ex integrante del batallón 601 de inteligencia del Ejército Argentino, Gustavo Bueno (en esos años, al mando de Galtieri).

Ese hecho marcó el inicio y la matriz del narcotráfico a gran escala: negocio paraestatal y multinacional. Desde entonces hasta el presente, las personas cambiaron, pero las rutas y el comercio, poco y nada. Al decir del Chapo Guzmán: cambian los jugadores, el juego sigue siendo siempre el mismo.

En 1998, en el primer informe que hizo la DEA desde la Argentina, se señalaba que los puertos del sur de la provincia de Santa Fe y del norte de la provincia de Buenos Aires eran los principales accesos de la cocaína al país.

En 2007, luego de la sanción que Estados Unidos y Canadá le aplicaron a México a través de la Junta Interamericana de Fiscalización de Estupefacientes, organismo de Naciones Unidas, Argentina comenzó a importar efedrina en grandes cantidades de la India. De veinte kilogramos anuales se pasó a una tonelada. Con el tiempo, el entonces secretario de lucha contra el narcotráfico terminó procesado por vender toneladas de efedrina a los carteles mexicanos que necesitaban del insumo para producir droga sintética y metanfetamina.

Ese año fue clave. Hubo una democratización del consumo en la Argentina y las bandas polirrubros que existían en Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba se volcaron, decididamente, al narcotráfico. Como fenómeno económico simultáneo surgieron los *booms* inmobiliarios en las tres provincias como mecanismo de lavado de dinero.

A partir de 2010, los informes anuales de las Naciones Unidas de cada 26 de junio, día internacional de la lucha contra el narcotráfico, comenzaron a ubicar a la Argentina como el tercer exportador de cocaína de América Latina, detrás de Colombia y Brasil. En 2016 el país figuró como el segundo exportador de droga sintética, después de Brasil.

La Argentina es un país narco, no un narcoestado. Sus bandas de narcomenudeo son barriales y están compuestas por integrantes corruptos de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales. Las muertes en el partido de 3 de Febrero, en la provincia de Buenos Aires, marcan la necesidad de revisar el rol del Estado en su función indelegable de garantizar la salud pública. Ya es hora de pensar en

la prevención y no en las consecuencias. Es necesario dar un debate social, amplio y sin hipocresías en torno a la posibilidad de legalizar los consumos. Las prohibiciones sirven a las mafias. Siempre. Por otro lado, es imprescindible saber que las drogas legales como el cigarrillo y el alcohol matan veinte veces más que la cocaína o la marihuana.

Pero si el narcotráfico es un negocio paraestatal, de arriba hacia abajo, es necesario tomar conciencia de la gran cantidad de miradas para otro lado que tuvieron nichos de la política, la justicia, las fuerzas de seguridad y el mundo empresarial.

Se impone entonces un acuerdo mínimo de cinco puntos: 1) decisión multipartidaria para que el servicio público de seguridad no sea solamente responsabilidad del poder ejecutivo, sino también de los legislativos provinciales y nacionales; 2) combate al lavado de dinero verdadero y no ridículo como ocurre hoy; 3) disminución de la circulación de armas que llegan con mucha facilidad a las manos de cualquiera antes que un trabajo estable; 4) construcción de seguridad democrática eliminando los nichos de corrupción de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales; 5) triplicar el presupuesto social para que haya trabajo, educación, cultura, alegría y deportes al alcance de cualquiera en cualquier barrio del país y las provincias.[1]

---

1 Fuentes: Documentos de Naciones Unidas; diarios *Página/12* y *La Nación,* entre el 2 y 4 de febrero de 2022; Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe; Observatorio de Drogas de la SEDRONAR y *Ciudad blanca, crónica negra* y los seis tomos de *Geonarco,* del autor del presente libro (disponibles para descarga en www.carlosdelfrade.com.ar).

CAPÍTULO 3. LA DROGA ADULTERADA EN ROSARIO

A finales de los años noventa, desde los hospitales públicos del Gran Rosario informaban que la cocaína se cortaba con insecticidas, tiza, talco y materiales potentes. Casi un cuarto de siglo después, a días de las 24 muertes por «droga envenenada» en el partido bonaerense de 3 de Febrero, ocho personas, la mayoría menores de 35 años, fueron internadas en los efectores de salud del sur rosarino y Villa Gobernador Gálvez, al sur de la cuna de la bandera, arroyo Saladillo mediante.

La justicia federal recibió el informe del Ministerio de Seguridad de la Provincia y en las primeras horas del lunes fueron allanados distintos domicilios, entre ellos, los de las personas consumidoras, repitiendo el viejo e hipócrita paradigma de culpabilizar a las víctimas. En uno de esos allanamientos, en pleno barrio Las Flores, cuna de Los Monos, fue detenido un muchacho de nombre Nahuel Cantero que a pesar del apellido parece no tener relación con la banda que se hizo fuerte a partir de 2007 en el narcomenudeo.

A principios de 2022, las fuentes federales sostienen que la cocaína consumida en el Gran Rosario, en particular, y en la provincia de Santa Fe, en general, tiene una pureza menor al uno por ciento. Las pibas y los pibes están drogándose con basura.

La hipótesis del fentanilo como producto que sirvió para cortar la sustancia en la Puerta 8 y que vino de la mano de los nichos corruptos de La Bonaerense, como bien establecieron varias investigacio-

nes periodísticas publicadas en el primer fin de semana del mes de febrero, también aparece entre las especulaciones que se hacen en la ex ciudad obrera. Lo cierto es que el narcotráfico revela su carácter multinacional y paraestatal: lo que se consume masivamente en Estados Unidos, la población con mayor cantidad de adictos del continente, en menos de cinco años se hace presente en toda la geografía al sur del Río Bravo.

Mientras el consumo de sustancias psicoactivas siga siendo ilegal, no solamente continuarán las mafias, sino también el triste rol de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, que siempre llegarán (tarde) a reparar las consecuencias, a poner las ambulancias para levantar muertos o intoxicados. Alguna vez habrá que discutir qué necesita la población, si un Estado presente solamente en las consecuencias o presente en la prevención para que no llegue cuando el tiempo ya está agotado por la lógica del consumidor consumido o el soldadito inmolado en el altar del dios dinero.

En ambas provincias, las más poderosas económicamente de la Argentina, las partidas presupuestarias para empatarle a la seducción del narcotráfico no superan el uno por ciento cuando se leen las cifras de los ministerios de desarrollo social, trabajo, vivienda, deporte, ambiente y ni hablar de prevención de adicciones.

Pero en forma paralela, mientras aumenta el número de causas judiciales por narcotráfico, los casos de lavado de dinero tienen una dimensión ridícula, demostrando que los grandes partidos políticos que gobiernan no tienen ningún interés real en ir al corazón del negocio que, como todo negocio, supone cortar el flujo de dinero.

A diferencia de Buenos Aires, las voces de las familias de las víctimas de esta intoxicación en Rosario no quieren dar muchas precisiones sobre los lugares de compra de las sustancias. Saben que hay un riesgo en ese entramado poderoso que suelen ser las pandillas narcopoliciales.

En la provincia de Buenos Aires está vigente la ley de narcomenudeo desde 2005, lo cual ha servido para generar cajas negras policiales, al igual que en otras regiones del país. En la provincia de Santa Fe, por su parte, la continuidad del negocio supone la continuidad de la impunidad de ciertas bandas narcopoliciales por abajo

y la absoluta certeza de parte de quienes manejan los puertos y depósitos fiscales de que nadie los molestará.

Para las voces oficiales de la salud rosarina, las ocho personas internadas evolucionaron bien y eso marca una notoria diferencia con lo sucedido en el principal Estado de la República Argentina. Lo cierto es que el consumo sigue creciendo en el país que se ha convertido en exportador privilegiado de cocaína y droga sintética, como lo viene señalando Naciones Unidas desde hace casi una docena de años.

La droga adulterada en Rosario demuestra la regionalización del consumo, de la oferta y la necesidad de un debate profundo sobre el rol de los gobiernos frente a este fenomenal negocio. Del otro lado de las impunidades, como casi siempre, el mapa estragado que deja la evolución del flujo de dinero ilegal es nada menos que los cuerpos de mujeres y muchachos que repiten la lógica, perversa lógica de consumidores consumidos.[1]

1 Fuente: Diarios *La Capital, El Ciudadano* y *Rosario/12* del lunes 7 de febrero de 2022 y *Ciudad blanca, crónica negra*, de mi autoría.

CAPÍTULO 4. LO QUE EMPUÑAN LOS PIBES

Una vez más la geografía es Rosario. Una vez más, la geografía existencia es el presente de las pibas y los pibes. La ubicación temporal dice que, en los primeros días de febrero de 2022, varios negocios de distintos rubros, carnicerías, kioscos y concesionarias de automóviles cerraron sus puertas como consecuencia de las balaceras sufridas en los últimos meses.

«Hay más de mil pibes dispuestos empuñar un arma por cinco o seis mil pesos», dijo Jorge Bortolozzi, secretario de Seguridad Pública de Santa Fe, el jueves 10 de febrero de 2022.

«Si ocultamos esta situación, nos estamos engañando y perdemos la dimensión sobre con qué adversarios tenemos enfrente… La sensación que uno tiene como funcionario es de mortificación porque estas cosas suceden no solo con personas que pagan sus impuestos, sino porque son ciudadanos que trabajan todos los días, que tienen empleados y tienen una trayectoria como comerciantes… A grandes males, grandes soluciones. ¿Se puede solucionar esto con un dron, una cámara, con la incorporación de policías? Es una cuestión de prueba y error, porque nuestro adversario es alguien que se mimetiza, que tiene capacidad de gran despliegue, que cuenta con excelente información y una gran fuente de mano de obra», agregó el funcionario.

Según el informe anual del Observatorio de Seguridad Pública de Santa Fe, en 2021 se registró un promedio de cinco casos de ataques a tiros contra personas o bienes, cada 24 horas en el departamento Rosario. ¿Por qué hay un millar de pibes dispuestos a empuñar un

arma por cinco o seis mil pesos?, debería ser una de las primeras preguntas acerca de lo planteado por el funcionario. Quizás porque esos chicos ven que es muy sencillo tener un arma, mucho más que encontrar trabajo estable y que garantice alguno de sus sueños.

Desde hace décadas que la desarticulación de la geografía rosarina llegó hasta el territorio de las palabras: de «cordón industrial» a «ex cordón industrial». En los agujeros negros que dejaron las ausencias de talleres mecánicos, textiles o lo que fuera que existieran en los barrios de la cuna de la bandera, el sistema puso dos de sus grandes negocios que generan flujos de dinero fresco: drogas y armas.

La ciudad comenzó a mutar. Dejó de ser obrera, industrial, ferroviaria y portuaria para pasar a ser centro de servicios, negocios financieros y boom inmobiliario. En esta nueva ciudad de Rosario florecieron modernas arquitecturas, pero también violencias alimentadas por la desigualdad y las bandas narcopoliciales.

Bortolozzi agregó reflexiones, además, sobre la dimensión del adversario como alguien que se «mimetiza», tiene «gran despliegue», «excelente información» y una «gran fuente de mano de obra».

El adversario, en realidad, es el propio capitalismo dependiente que hoy atraviesa la Argentina desde hace mucho tiempo. La cuestión es no resignarse a perder a las pibas y a los pibes. Construir una oferta real y concreta para que esas pibas y esos pibes empuñen otra cosa que no sea una de las tantas armas que es tan sencillo conseguir en cualquier barrio del ex territorio obrero.

No se trata de una cuestión militar, sino de una decisión política de triplicar la inversión social de los Estados (nacional, provincial y municipal) para que haya trabajo, educación, cultura, alegría y deporte al alcance de las manos de esas pibas y esos pibes. Para que puedan empuñar las armas del Estado virtuoso, no las armas del Estado corrupto o las que ofrecen los negocios mafiosos del sistema.

Pelear por lo que llega a las manos de las chicas y los chicos es una lucha por el sentido existencial de las grandes mayorías. Es construir esperanzas o multiplicar resignaciones. De eso se trata.[1]

---

1 Fuente: Agencia Telam, jueves 10 de febrero de 2022.

CAPÍTULO 5. LOS MONOS Y ROSARIO, 25 AÑOS DESPUÉS

Hace casi un cuarto de siglo desde que el apellido Cantero es protagonista de las crónicas policiales y judiciales del sur santafesino. Mucho más, el nombre de la organización que fueron construyendo: «Los Monos».

El sábado 22 de enero de 2022, Lorena Verdún, la ex compañera de Claudio «el Pájaro» Cantero, el mítico jefe de la banda asesinado el 26 de mayo de 2013, le dijo al fiscal Matías Edery que siempre se las agarraba con la familia: «Esto no va a quedar así». Al mismo tiempo, le advertía al juez Alejandro Negroni: «Fíjese lo que va a decidir». La mujer de 43 años ponía en escena una sensación de impunidad que no venía solamente del poder de la gavilla narcopolicial. Pero más allá de las amenazas, que no deben ser minimizadas, Verdún decía algo cierto y evidente, la existencia de Los Monos no explica la totalidad de la violencia ni del narcotráfico ni del contrabando de armas en la zona del Gran Rosario.

Es una historia de casi veinticinco años si se tiene en cuenta la detención de Ariel Máximo «el Viejo» Cantero, mítico carrero que fue preso en 1998 cuando quiso traer cuarenta kilogramos de marihuana desde Corrientes a Rosario. Ahora el detenido acusado de asesinato es uno de sus nietos, Uriel Luciano «Lucho» Cantero de apenas diecinueve años, hijo del Pájaro y Lorena. Cuando mataron a su papá, se inició la serie de venganzas que explotaron los números de las estadísticas de los homicidios en la ex ciudad obrera hasta

llegar al cuádruple de la tasa nacional. En ese momento Uriel tenía solamente diez años. Evidentemente, no hubo proyecto existencial que pudiera desviarlo del mandato familiar y hoy suele ser presentado como uno de los herederos del clan.

En la mañana del jueves 27 de enero de 2022, cinco nuevos allanamientos en domicilios relacionados con el clan Cantero arrojaron el secuestro preventivo de unos 660 mil pesos, una moto Tornado y celulares cuyo contenido será peritado, según fuentes de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), fuerza policial que llevó a cabo este jueves las medidas judiciales.

«El grueso de las irrupciones se produjo La Granada, barrio —que junto al 17 de Agosto y Las Flores— es referencia de la banda Los Monos en el cual un mural recuerda al asesinado líder Claudio "Pájaro" Cantero. Luciano, uno de sus hijos con Lorena Verdún, cobró notoriedad en los últimos días, tras ser imputado como el instigador del homicidio de un amigo de la infancia Damián Gómez, y por el acopio de alrededor de 20 pistolas modernas valuadas en al menos 20 mil dólares», informaron los medios.

Cuando Los Monos fueron llevados por primera vez a la justicia provincial por cinco homicidios y bajo la carátula de asociación ilícita, la investigación indicaba que en 2007 se convirtieron en un «gobierno de facto» (textual de la causa) sobre las casas y las calles de los barrios La Granada, 17 de Agosto y Las Flores.

Un gobierno de facto. Sus propias leyes, que dejaban de lado los gobiernos democráticos municipal, provincial y nacional. La política de los grandes partidos jamás respondió por qué fue posible la constitución de un gobierno de facto sobre tres barrios del sur rosarino a metros de la autopista que comunica con la Capital Federal del país devenido en semicolonia.

Los allanamientos del jueves 27 de enero tuvieron como objetivo la «búsqueda de nuevas evidencias sobre el tiroteo que sufrió un patrullero de la Policía de Acción Táctica (PAT) en el marco de la Navidad pasada. Una lluvia de balas en calle 507 al 1700 que según la investigación partió de las armas de Lucho Cantero y su entorno. De hecho, una grabación que se transformó en una causa de intimidación pública muestra a Lucho y amigos recibir el 25 con disparos

al aire con pistolas y hasta un fusil en la terraza de la casa de Verdún en Arrieta al 1800, unas horas antes de la balacera contra los agentes que dejó un reguero de 60 vainas servidas. Al menos dos de los sospechosos de tirar fueron detenidos esa noche y desde el 30 de diciembre se encuentran con prisión preventiva por tentativa de homicidio», según señalaron las crónicas periodísticas.

Es decir, los allanamientos son consecuencia de la investigación que llevan adelante los fiscales de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos, Matías Edery, Luis Schiappa Pietra y David Carizza por la que la penúltima semana de enero de 2022 fueron apresados Lucho Cantero y su madre, Lorena Verdún, en barrio 17 de Agosto junto a otras seis personas. Tras esa veintena de operativos, los pesquisas secuestraron 25 armas de fuego, tres millones de pesos y vehículos. Lucho fue imputado el viernes 21 de enero como presunto instigador del crimen de otro joven, Damián Gastón Gómez, asesinado de diez balazos el 21 de junio de 2021 en Anchorena y Balcarce. Según el fiscal del caso, Gastón Ávila, Gómez vendía estupefacientes para el joven Cantero, pero tras caer preso habría generado una deuda, que el hijo del Pájaro le exigía pagar. Mientras agonizaba baleado en la calle, Gómez envió una serie de audios de Whatsapp en los que dijo: «Me mandó a matar Lucho Cantero, denúncienlo», contó el fiscal. Un tiempo antes le habían baleado la casa y el joven había dejado el barrio 17 de Agosto, territorio de Los Monos, lindero a La Granada.

El sábado 22 de enero de 2022, Lucho Cantero también fue imputado, en otra audiencia, por intimidación pública y tenencia ilegal de armas luego de que le secuestraran un arsenal de veinte armas de fuego, entre ellas pistolas 9 y 11.25 milímetros y rifles. En la misma audiencia fue imputada con prisión preventiva por dos años su madre, Verdún, por la tenencia de otra pistola calibre 9 milímetros, quien durante el procedimiento amenazó al fiscal Matías Edery, como se mencionó anteriormente.

Un cuarto de siglo de violencia, narcotráfico, contrabando de armas, lavado de dinero y silencios judiciales y políticos no es propiedad exclusiva de una banda narcopolicial barrial. Es la expresión de la consecuencia de un modelo de acumulación que pulverizó la ciu-

dad que alguna vez fue obrera, industrial, portuaria y ferroviaria. Y eso no es culpa de Los Monos.[1]

1 Fuentes: Diarios *La Capital* y *El Ciudadano,* del viernes 28 de enero de 2022, y *Ciudad blanca, crónica negra*.

CAPÍTULO 6. LAVADO DE DINERO Y DEPENDENCIA

«Cerca de un tercio de la riqueza privada global está oculta en estas guaridas. Alojan a las empresas que permiten a las personas más ricas del mundo controlar su fortuna evadiendo responsabilidades sociales, mientras que la clase media y los pobres tienen que cumplir con el pago de sus impuestos. Los países periféricos son los principales damnificados por la fuga de capitales», escribió Belkis D'Aveta en una nota titulada «¿Quién es quién en los paraísos fiscales?», publicada en *Página/12* el 2 de enero de 2022.

Decía también que «una de las caras de la globalización son los "paraísos fiscales", creados para garantizar la evasión fiscal y el blanqueo de capitales. Según Oxfam, un paraíso fiscal es un territorio donde la tributación fiscal es muy baja o prácticamente nula y pueden hacerse transacciones y operaciones de casi cualquier tipo sin necesidad de registros o controles. Por supuesto, no todos tienen las mismas características. Algunos son los preferidos para las fortunas personales, como Mónaco, y otros son el campo de cultivo perfecto para malas prácticas empresariales, como por ejemplo Panamá o Liberia. Dentro de los paraísos fiscales hay una especialización en diferentes materias fiscales.

»En *Historia de los paraísos fiscales,* el profesor Ronen Palan señala que al comienzo estos territorios no eran naciones independientes, sino los estados norteamericanos de Nueva Jersey y Delaware. Estos distritos, finalizando el siglo XIX, implementaron la

política de «incorporación fácil», utilizada por todos los paraísos fiscales actualmente, que permite que alguien «compre cualquier compañía prefabricada y comience a comercializar en menos de 24 horas». La compañía ya está estructurada y sólo hay que poner los nombres de los dueños.

»En Europa, a inicios del siglo XX, los cantones suizos, particularmente, el empobrecido cantón de Zug, cerca de Zurich, copió esta práctica. De este modo el triángulo Zurich-Zug–Liechtenstein surgió como un verdadero centro de paraísos fiscales en Europa en los años 20, menciona Palan.

»Los paraísos fiscales ofrecen como beneficio el secretismo. Como el dinero suele ser producto de actividades ilícitas, por lo cual no fue declarado impositivamente, no se revela la titularidad de las cuentas bancarias. El secreto bancario surgió en Suiza en 1934 y sirvió a los nazis durante la Segunda Guerra Mundial. En los paraísos fiscales transita la corrupción, al disponer de todas las facilidades para lavar dinero sin saber su origen, evadir impuestos, triangular utilidades o gastos de las multinacionales para sobre o subfacturar y así disminuir la carga impositiva.

»Por otro lado, otra herramienta fundamental del esquema de paraísos fiscales es la residencia virtual de una empresa, creada por los británicos. Esto permite a compañías incorporarse al Reino Unido sin pagar impuestos, un desarrollo que algunos creen es la pieza clave del fenómeno de los paraísos fiscales.

»Actualmente, los paraísos fiscales conforman una parte importante de la economía mundial y aproximadamente un tercio de las 200 personas más ricas del mundo, con un patrimonio estimado en 2,9 trillones de dólares, controlan parte de su fortuna personal a través de compañías ubicadas en estas guaridas. Así se facilita que el llamado «1 por ciento» evada sus responsabilidades sociales, mientras que la clase media y los más pobres tienen que cumplir con el pago de sus impuestos.

»Como señala el profesor Mario Rapoport, «los paraísos fiscales están en todo el mundo. Inglaterra tiene como 20, empezando por la misma Londres y en islas que dependen del Reino como las Ber-

mudas y las Vírgenes. En el corazón de Europa están Luxemburgo, Mónaco, Andorra junto a Irlanda y Delaware en Estados Unidos».

»El FMI y un economista norteamericano, James Henry, estiman que cerca de un tercio de la riqueza privada global está oculta en el sistema global de paraísos fiscales. En el caso de Argentina, Jorge Gaggero estima que 500 mil millones de dólares, casi un PBI argentino, se encuentra allí alojado.

»Algunos de los paraísos fiscales más importantes están bajo soberanía de las principales potencias del mundo, que se benefician ampliamente de su existencia. El problema surge cuando sus propios contribuyentes migran a otras regiones y escapan a su control. El entonces presidente de Estados Unidos Barack Obama decía: el problema es que la existencia de paraísos fiscales es legal. Por otro lado, Estados Unidos exige a Europa y a otros países información exhaustiva de las cuentas de residentes norteamericanos en bancos europeos, pero no ofrece información de los residentes europeos y ni de otros países con cuentas en bancos de EEUU. […]

»Apple está acusada por senadores de Estados Unidos de evasión fiscal al haber creado entidades offshore para no ser residente en Estados Unidos a los efectos fiscales. Así evitó el pago de 9 mil millones de dólares en 2012. La mayor parte de la producción de Apple está radicada en Singapur, China, y otras regiones de Asia, lo que aumenta el déficit comercial estadounidense.

»Las llamadas «Big Four» (es el término inglés utilizado para referirse a las firmas más importantes del mundo en el sector de la consultoría y auditoría), en sociedad con bancos y estudios jurídicos, desarrollan lo que se conoce como «Planificación fiscal internacional», que es una manera de eludir y evadir impuestos en favor de las grandes empresas.

»Así por ejemplo Apple, a través de la creación de dos filiales en Irlanda, donde los impuestos son menores, redujo sus obligaciones fiscales, dado que en Estados Unidos el pago de impuesto se rige por la residencia de la persona jurídica, en este caso, Irlanda. Pero para este último, el pago de los impuestos es donde se encuentra el control y la dirección de la empresa, que es Estados Unidos. Esta discusión tomó protagonismo en la negociación de la salida de Gran

Bretaña de la Unión Europea debido al riesgo de que el Reino Unido se transforme en una «mega plataforma» de evasión fiscal.

»Aproximadamente, el 40 por ciento de las sedes sociales europeas de las 250 principales multinacionales están en Londres. El Brexit abrió dos posibilidades: 1) que las empresas se muden al continente con una importante pérdida de la recaudación fiscal para los ingleses; 2) que Inglaterra se transforme en una suerte de mega plataforma de evasión fiscal, que hoy en parte ya lo es con las Islas Vírgenes, Bahamas, Bermudas, Alguilla, Caimán, Maldivas, Turcas y Caicos, Man, Yersey, Guernesey e Islas Malvinas, que están bajo soberanía inglesa. Esto preocupa a Alemania y Austria por su propio paraíso fiscal Liechtenstein, a Francia por Mónaco, Andorra y Luxemburgo. La apuesta es impresionante ya que esos paraísos fiscales tienen depositados 7,5 billones de dólares, 80 por ciento de los cuales provienen de la evasión fiscal. […]

»Los países periféricos, como Argentina, resultan ser los principales damnificados por la fuga de capitales en provecho de los países centrales, que dominan las más importantes plazas offshore.

»Según el Boston Consulting Group, para el caso de América Latina, los activos externos de sus residentes se distribuyen en Suiza, con el 29 por ciento; Estados Unidos, con el 28 por ciento; Caribe y Panamá, con el 29 por ciento y un 7 por ciento que va al Reino Unido y sus dependencias como Guernesey, Jersey e Irlanda.

»Dese 1970, la fuga de divisas representa un problema estructural para la Argentina, asociado al comportamiento de los grupos económicos locales y multinacionales, que en pos de maximizar sus ganancias evitan el pago de impuestos y localizar sus activos financieros en guaridas fiscales, fuera del alcance de las autoridades locales. A lo largo del tiempo se mantiene un piso constante de salida de divisas, independientemente de la estabilidad económica y política del país. Si bien los flujos se agudizan en momentos de crisis, también se registran niveles elevados en épocas de estabilidad política y crecimiento económico.

»Así, la tasa impositiva efectiva que paga el decil más alto es del 8 por ciento (CEPAL, 2016) en comparación con el 14 al 20 por ciento del mundo desarrollado. Por otro lado, la recaudación impo-

sitiva que financia la inversión o gasto público se basa mayormente en impuestos indirectos, donde el rico y el pobre pagan el mismo porcentaje de impuestos.

»En Argentina, la contribución o presión fiscal no es alta, sino que es tremendamente desigual. Una estimación de Alex Cobham y Petr Janský (2017), arroja una pérdida de impuestos para Argentina de 21.400 millones de dólares en 2013, debido al desvío de ganancias de las empresas multinacionales, lo que representa una pérdida anual del 4,42 por ciento del PIB. Por otro lado, la fuga de divisas disminuye el nivel de inversión interna que requieren los países de la periferia para alcanzar un mayor grado de desarrollo económico. Los niveles tan significativos de fuga de capitales Argentina han sido financiados mediante una política de indiscriminado endeudamiento externo, que tienen consecuencias actuales en la problemática de cómo pagar al FMI. […]

»Hay muchas medidas que se pueden tomar para controlar esta sangría de recursos y mejorar la distribución del ingreso mediante políticas públicas acordes. Es central fortalecer los sistemas de control de los Estado, utilizar todos los instrumentos tecnológicos y jurídicos disponibles e instalar el tema con fuerza en la opinión pública.

»Para países como Argentina es crucial visibilizar las maniobras delincuenciales de los operadores del comercio exterior argentino que se conocen en el resto del mundo. Durante el macrismo, China se asombró de la discrepancia entre las cifras oficiales de exportaciones argentinas a ese país, inferiores a las importaciones que registra la República Popular provenientes de los puertos argentinos.

»Es importante fortalecer el intercambio de información tributaria entre países y realizar un registro global y publico de beneficiaros finales, es decir, saber quiénes son los verdaderos dueños de las multinacionales. También controlar a los "facilitadores" que hacen posible estas artimañas evasivas y elusivas y unificar las listas de paraísos fiscales incluyendo a la City de Londres y Delaware. Encarar reformas fiscales globales para terminar con las exenciones impositivas y terminar con el secretismo bancario».

Esta excelente nota de Belkis Daveta,[1] contadora Pública (UBA), Maestranda en Historia y Políticas económicas (UBA), demuestra la cada vez mayor potencia del lavado de dinero y la fuga de capitales como herramientas indispensables para el mantenimiento del capitalismo. En ese contexto, tres negocios ilegales siguen desarrollándose en la provincia de Santa Fe: lavado de dinero, narcotráfico y contrabando de armas.

Por un lado, flujo y concentración de dinero. Por el otro, sangre joven derramada en los barrios.

1 Belkis D'Aveta. ¿Quién es quién en los paraísos fiscales? *Página 12,* 2 de enero de 2022.

CAPÍTULO 7. LAS MULTINACIONALES DE LOS MEDICAMENTOS

Las ciénagas institucionales que generan el vaciamiento de la democracia son directamente proporcionales a la degradación y ferocidad del capitalismo.

En los años de la pandemia, entre 2020 y 2021, los negocios de las multinacionales de los medicamentos mostraron el salvajismo del sistema al dejar afuera a millones de personas simplemente por habitar en países empobrecidos, consecuencia de décadas de saqueos permitidos y admitidos por los foros internacionales.

También es necesario repetir, como lo venimos haciendo en los siete libros de la geografía narco y en la primera edición de *Ciudad blanca, crónica negra*, del año 2000, que las principales cinco arterias que alimentan el corazón del capitalismo son el petróleo, las armas, los medicamentos, el narcotráfico y la trata de personas. Desde hace sesenta años esos flujos de dinero engordan el sistema financiero internacional y empobrecen los pueblos.

Esta serie de notas sobre las multinacionales de los medicamentos anteceden a los hechos de violencia urbana que suceden en las principales ciudades de la provincia de Santa Fe.

En este contexto de negocios obscenos con los medicamentos, aparecen los homicidios, expresión individual de una forma de explotación irracional, algo que repugna si se analiza el comportamiento de los grandes laboratorios. Todos ellos, legales.

La vacuna guaraní

El idioma guaraní, censurado durante décadas luego del genocidio de la guerra de las tres burguesías (argentina, brasileña y uruguaya) títeres del imperio inglés y otra vez negado hasta la tortura por la dictadura de Alfredo Stroessner, es uno de los más utilizados en el planeta. Se usa nada menos que para nombrar las plantas de la cada vez más frágil cápsula espacial llamada Tierra. El guaraní es resistencia y esperanza. Nombra a miles y miles de plantas, semillas, frutos y remedios. Curiosa metáfora del idioma tantas veces condenado. Dicen los que saben que solamente está estudiado el diez por ciento de las plantas que todavía crecen en esta esfera cósmica de color azul y que mucho menos se sabe de las que están en el fondo del mar. También allí, imaginamos, diría lo suyo el idioma guaraní. Aquellas plantas no eran de nadie. O, mejor dicho, formaban parte del cosmos, del universo.

La industria farmacéutica, sin embargo, se apropió de las plantas. Las dos guerras mundiales impulsaron el negocio de fertilizantes y remedios. Quizás por eso el origen etimológico de la palabra *fármaco* hunda sus raíces en los griegos y significa sacrificios para los dioses. O como la palabra *veneno,* una sustancia que puede servir, al mismo tiempo y según las dosis, para venerar la existencia o para terminarla.

En medio de la pandemia del covid-19 no se escucha demasiado hablar de quién es la vacuna. Se mencionan los propietarios de los laboratorios que la venden, pero no quién es el verdadero dueño. En los años sesenta, muchas corrientes ideológicas reclamaban que las patentes de los medicamentos debían ser gratuitas porque su origen está directamente relacionado con el planeta, la naturaleza y el cosmos. Sin embargo, los negocios negaron la filosofía y la conciencia social y planetaria. A punto de ingresar en el cuarto mes del segundo año de la pandemia, existe un marcado nivel de angustia en relación con la compra de la vacuna de parte de los gobiernos y cada una de esas variaciones tienen como nombre la marca del laboratorio, del gran comercio de los medicamentos.

Perdida entre las noticias, en un cada vez más beligerante flujo de datos y opiniones difíciles de corroborar, hay una señal que merecería prestarle atención: El consejo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se encarga de cuestiones de propiedad intelectual, se reúne para debatir la exención temporal de patentes para las vacunas contra el coronavirus, aunque no hubo consenso para su aprobación por la oposición de los países centrales que buscaron además postergar una discusión el mayor tiempo posible, pese a la urgencia.

La propuesta fue presentada en octubre del año pasado y se trató recién en esta reunión, aunque en el puesto doce de un extenso temario de dieciocho puntos.

Apoyada por los países de ingresos medio y bajo y resistida por la Unión Europea (UE) y Estados Unidos, sedes de los grandes grupos farmacéuticos, buscó suspender las patentes «hasta que haya una gran vacunación a escala global y la mayoría de la población mundial esté inmunizada».

Su aprobación facilitaría intercambiar conocimientos y multiplicar con rapidez los sitios de fabricación de productos médicos urgentes contra la pandemia, como las vacunas y los test.

La iniciativa fue presentada por India y Sudáfrica y respaldada por más de un centenar de países y organizaciones humanitarias y médicas que denuncian la desigualdad en la vacunación: en las naciones más pobres, la inmunización no comenzó o lo hizo lentamente, mientras que los más ricos inoculan de forma masiva desde fines de 2020.

La OMC toma decisiones por consenso, por lo que no se prevé alcanzar un acuerdo ante la fuerte oposición de la UE y EEUU, países donde prosperan grupos farmacéuticos como Pfizer, BioNtech, Moderna y Johnson & Johnson, entre otros.

La Federación Internacional de la Industria Farmacéutica (IFPMA), organismo que funciona como *lobby* de los grandes laboratorios, comparte esta mirada, y PhRMA, la asociación que nuclea a las empresas del sector en Estados Unidos, esta semana dirigió una carta al presidente de ese país, Joe Biden, para que defienda la propiedad intelectual.

«El Gobierno de Estados Unidos se opone a esta exención junto a otros incluidos la Unión Europea, el Reino Unido, Japón, Canadá, Suiza, Brasil y Noruega. Instamos a mantener este respaldo a la innovación», dice la misiva.

Por el contrario, el titular de Médicos Sin Fronteras, Christos Christou, firmó una carta abierta a los Gobiernos en la que afirma que «la propiedad intelectual, la tecnología, los datos y el conocimiento de las tecnologías sanitarias contra el coronavirus deben compartirse abiertamente, permitiendo a los productores competentes producir y suministrar en todo el mundo».

«Un año después de la pandemia, las corporaciones farmacéuticas continúan manteniendo sus monopolios de mercado, incluso en tecnologías que se benefician de importantes inversiones públicas», apuntó al recordar los fondos estatales utilizados para la investigación y el desarrollo de muchas de las vacunas que se administran.[1]

Más allá del resultado de la discusión en el seno de la Organización Mundial del Comercio, es muy importante volver a pensar un humanismo concreto y palpable, capaz de cuidar no solamente la salud de esta contradictoria especie (los seres humanos) que parece naufragar en el colosal mar del universo, sino también de luchar contra el desprecio institucionalizado y globalizado contra la casa común, cada vez más vulnerable por los efectos del capitalismo.

Aprender de la resistencia del guaraní, de la sobrevivencia de las palabras y las plantas, sembrar un humanismo cuestionador y que sea capaz de impugnar los negocios obscenos de muy pocos, entre otros, los que hacen los grandes laboratorios con la vacuna para combatir el covid-19.

---

1 *Agencia Télam.* «La OMC no alcanzó un acuerdo sobre la exención de patentes para las vacunas anti Covid-19», 10 de marzo de 2021.

Carrillo y Oñativia y los negocios de la pandemia - Parte I

Las vacunas son bienes comunes de la humanidad. De tal manera, los medicamentos tampoco deberían ser la propiedad privada de los dueños comerciales del planeta. Sin embargo, el capitalismo parece haber colonizado la cabeza de millones y millones de personas en esta cada vez más frágil cápsula espacial que es el planeta Tierra con la idea de que, efectivamente, las vacunas y los medicamentos tienen dueños que pueden poner el precio que se les antoje a los fármacos, a los remedios. Pasteur se ha convertido en una fotografía agrietada, una melancólica imagen de un derrotado universal.

En la Argentina del tercer milenio y en medio de la segunda ola del coronavirus, los dos grandes partidos políticos del siglo veinte, el peronismo y el radicalismo, parecen haber condenado al exilio del olvido a dos de sus mejores expresiones de lucha contra las multinacionales de los medicamentos, como fueron Ramón Carrillo y Arturo Oñativia. Por eso, una vez más, desde esta columna[2] se elige recordar.

Conocer para amar, amar para defender. No se defiende lo que no se ama, no se ama lo que no se conoce.

Hacia 1905, la Argentina importaba el 86 por ciento de los medicamentos y entre 1919 y 1928 fueron fundadas noventa sucursales alemanas en el sector farmacéutico Schering, Merck y Bayer. En 1919, la Argentina producía el 77 por ciento de los medicamentos que se consumían y en 1942, nada menos que el 98 por ciento. Sin embargo, el precio era muy alto. Los medicamentos eran para pocos.

Para Carrillo, por ejemplo, la medicina es una marca del adelanto de un país: «Solo sirven las conquistas científicas sobre la salud si estas son accesibles al pueblo… La medicina no es solo un oficio, es una ciencia social, una ciencia política y una ciencia económica y, finalmente, es también una forma de la cultura y la expresión más

2 Texto publicado en Red Latina sin fronteras el 5 de abril de 2021.

concreta del grado de adelanto de una nación», afirmaba el sanitarista del primer peronismo.

En 1946, a través del decreto 25.394, creaba desde la Secretaría de Salud Pública de la Nación, EMESTA, Especialidades Medicinales del Estado.

«Los productos "EMESTA", en lo que se refiere a sueros, vacunas, insulina, adrenalina, opoterápicos en general, se preparan en los laboratorios del Instituto Malbrán, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, salvo trece especialidades medicinales, cuya elaboración ha sido confiada a laboratorios privados que han querido solidarizarse con la obra de Gobierno, contribuyendo cada uno de ellos con un producto de precio muy reducido», describía.

Agregaba: «los productos "EMESTA" son un 50% o 75% más baratos que los similares, y los del Instituto Malbrán, en calidad, son iguales o mejores que los mejores importados, por lo cual los médicos y el público pueden confiar ampliamente en su eficacia y seriedad. Naturalmente que con esta serie de cien productos no alcanzamos, ni remotamente, a cubrir la demanda de estos preparados que han sido entusiastamente acogidos por médicos, farmacéuticos y enfermos».

Tiempo después, Carrillo agrupó en quince puntos «los grandes problemas de la salud pública argentina». En el punto sexto ubicaba el costo de los medicamentos, «una cuestión que tenemos que resolver, y que todavía no tiene visos de solución, a pesar de "EMESTA" y de nuestros esfuerzos en ese sentido. Las medidas compulsivas no pueden ser definitivas. Hay que buscar la materia prima, facilitar el desarrollo de la industria privada y hacer que el pueblo pueda disponer de medicamentos tipificados y estandarizados. En estos momentos, solamente el 30 o 35% de la población compra medicamentos, porque son sumamente caros y no están al alcance de todos. El costo de producción industrial es muy alto, y en el interior del país es difícil que el pueblo pueda adquirir medicamentos tan costosos. Solo puede solucionarse eso con una industria adecuada, encauzada por el Estado, a fin de producir medicamentos tipificados a bajo costo para los sectores menos pudientes, sin perjuicio de aquellos

que por su presentación pueden calificarse de "lujosos". En materia de industria farmacéutica, hay muchos lujos, pero tampoco se puede volver –porque es imposible– al régimen patriarcal de la botica», remarcaba Carrillo.

Cuando el peronismo fue derrocado el 16 de septiembre de 1955, Carrillo se exilió y los laboratorios internacionales volvieron a reducir al Estado argentino a un simple garante de sus ganancias.[3]

Un rol que sería discutido durante el período de Arturo Oñativia al frente del Ministerio de Salud en los tiempos de la presidencia de Arturo Illia…

Carrillo y Oñativia y los negocios de la pandemia - Parte II

Cuando la segunda ola del covid-19 comienza a manifestarse en la Argentina y las grandes multinacionales venden la vacuna como se les antoja a los países del tercer mundo como el nuestro, no es casual asistir a imposiciones como la del laboratorio Pfizer, de Estados Unidos, que quiere asegurarse el cobro de sus regalías con los bienes del Estado nacional y hasta con partes del territorio argentino.

«Es menester señalar que dicho proceso económico, el de la producción y venta de medicamentos, escapa a la ley de la oferta de la demanda, a los principios de la libre competencia y de la libertad contractual, ya que la venta de las especialidades medicinales al público consumidor se encuentra condicionada por el estado de la necesidad del mismo y por la prescripción médica […] las autoridades sanitarias deberán disponer en forma permanente de los medios efectivos para impedir maniobras especulativas que desvirtúen los

3 Fuente: Ramón Carrillo. "Política sanitaria argentina", *Colección Cuadernos del ISCo* (Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Lanús, 2018); Viviana Román y Ernesto Salas. "Arturo Oñativia y la ley de medicamentos" (Buenos Aires: Editorial UNAJ, 2020).

fines y el sentido social que el medicamento representa en las condiciones actuales de la sociedad […] la situación del mercado de las especialidades medicinales en nuestro país se encuentra distorsionada por los diversos factores que han originado el paulatino y creciente aumento de los precios, lo que hace necesario que el estado arbitre los medios para la determinación de aquellos, equitativos y razonables, mediante la intervención en todas las etapas de la elaboración y circulación de los productos […] en el momento actual corresponde establecer una economía de principios y finalidades sociales y si el medicamento, estrechamente vinculado a las acciones de salud pública, ha de ser considerado como un bien social de consumo, es lógico suponer que su precio de venta al público no debe ser la consecuencia del libre juego de intereses de los fabricantes e intermediarios», escribió Arturo Oñativa, ministro de salud del gobierno de Arturo Illia, en febrero de 1964.

Casi seis décadas después, la concentración de vacunas contra el covid-19 en los países más poderosos de la Tierra, marcan la supremacía de los intereses comerciales por encima de la vida y los principios humanos básicos de igualdad de derechos. La salud humana se inmola en el altar del único dios viviente, el dios dinero.

Pero aquello de Oñativia, entonces, no es una mera expresión melancólica, sino una imprescindible reivindicación para este presente tan subordinado a las imposiciones de los dueños de casi todo.

La Argentina tuvo en Carrillo y Oñativia dos expresiones que sintetizaban la necesaria soberanía como elemento vital para defender la salud de sus habitantes. «Las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana se consideran bienes sociales al servicio de la salud pública», decía el artículo primero de la ley 16.462, rubricada en el Senado de la Nación Argentina, entre el 6 y 7 de febrero de 1964. Era una de las iniciativas centrales de Arturo Oñativia, el ministro de Salud del gobierno del radical Arturo Illia.

El artículo 2 facultaba al mencionado ministerio a adoptar las medidas necesarias para contener y disminuir los precios de los medicamentos, de tal forma que el estado podía establecer y reajustar

los precios de cada remedio, como también producir, elaborar, fraccionar y comercializar drogas y medicamentos, prohibir o restringir la importación o exportación. En caso de emergencia sanitaria, podría disponer tomar posesión de los medicamentos al costo que fijaría el propio Estado más una indemnización no superior al diez por ciento de las materias primas.

La otra ley, la 16.463, establecía el contralor de parte del Ministerio de Salud de las actividades de importación, exportación, la producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización y depósito de drogas y medicamentos. A fines de 1964, el gobierno dictó el decreto 7.650 de congelamiento de precios que también obligaba a la reinscripción de los medicamentos. El ministerio tenía registradas 33 mil especialidades y luego de la reinscripción aprobó solamente 17.832.

En mayo de 1965, Oñaitvia fue por más: a través del decreto 3.042, obligó en el plazo de tres meses a mostrar información de la composición de los costos de los laboratorios y los contratos de regalías existentes. A partir de esas leyes y aquellos decretos, la campaña contra el gobierno de Illia fue haciéndose cada vez más virulenta. En aquel año, la administración nacional había comenzado la renegociación de la deuda externa con el Club de París.

«Se pusieron firmes los señores y nos dijeron que no podían refinanciar la deuda porque Suiza se oponía, pero que si levantaba el congelamiento de los precios de los medicamentos sí habría refinanciación. Le contestamos que el gobierno argentino no se metería de ninguna manera a hechos de esa naturaleza y que nosotros teníamos para pagar 70 millones de dólares […] puesta sobre la mesa tal proposición aceptaron el resto de los países la renegociación de la deuda», contó Illia, tiempo después.

El golpe de estado ya estaba en movimiento…

«La nueva dictadura anuló las leyes Oñativia. El precio de los medicamentos, liberados del control estatal, aumentó en los años siguientes», concluye el excelente artículo de Ernesto Salas.[4]

---

4 «Arturo Oñativa y la ley de medicamentos», publicado en *Revista Mestiza* el 3 de agosto de 1990.

En los días de la peste, en los días del miedo y los negocios obscenos de las multinacionales de los medicamentos, hacer memoria por los hechos y pensamientos de Carrillo y Oñativia muestra que el humanismo siempre termina siendo contrario a la ferocidad del capitalismo y que siempre en la historia de los pueblos hay fenomenales antídotos contra la resignación y el individualismo.

Las vacunas abiertas de América Latina

Ya hace medio siglo que Eduardo Galeano publicó *Las venas abiertas de América Latina*. Concentración y extranjerización de riquezas en pocas manos, pauperización de la vida de las grandes mayorías en estos saqueados arrabales del cosmos. La felicidad como propiedad privada de pocos.

Seis de cada diez pibas y pibes empobrecidos en el país en que serían las únicas privilegiadas, los únicos privilegiados.

Los imperios, a lo largo de los siglos, impusieron condiciones para sus socios locales que trasladan el costo a las muchedumbres. Así como los venenos ayudan o matan, las vacunas presentes o ausentes marcan una terrible frontera en que las naciones dependientes exhiben su vulnerabilidad ante el poder de las multinacionales. Cinco décadas después, la disparidad en la distribución de las vacunas marca la vigencia de aquellas venas abiertas, la permanencia de viejas y nuevas dependencias.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó, a mediados de enero de 2021, que el 95 por ciento de las vacunas contra el coronavirus está concentrado en diez países, por lo que Hans Kluge, el director para Europa de la organización, hizo un llamado a ser más solidarios: «Todos los países capaces de contribuir, dar y apoyar el acceso y el despliegue justos de las vacunas háganlo».

De acuerdo con la plataforma de análisis de datos Our World in Data, que se basa en cifras de la Universidad Oxford, esos diez paí-

ses son: Estados Unidos, China, Reino Unido, Israel, Emiratos Árabes Unidos, Italia, Rusia, Alemania, España y Canadá.[5]

Dos meses después, Amnistía Internacional lanzaba una campaña global para pedir el acceso universal a las vacunas contra el covid-19. Los países ricos han comprado más de la mitad del suministro de vacunas del mundo, pero representan apenas el 16 por ciento de la población mundial. Las empresas farmacéuticas se niegan a compartir conocimientos y tecnología.

Debido a la actuación de las empresas farmacéuticas y los países ricos, es probable que miles de millones de personas que corren el riesgo de contraer el virus no reciban este año ni una sola dosis de las vacunas de las que puede depender su vida, ha afirmado Amnistía Internacional, coincidiendo con el lanzamiento de una nueva campaña global para reclamar el acceso universal a las vacunas.

La campaña –«Un pinchazo justo: Acceso universal a las vacunas contra la COVID-19»–pide a las empresas farmacéuticas que compartan sus conocimientos y tecnología para elevar al máximo el número de dosis de vacunas disponibles en todo el planeta. Asimismo, pide a los Estados que dejen de practicar el «nacionalismo de las vacunas» y trabajen conjuntamente para garantizar el acceso inmediato de las personas más expuestas a contagiarse de covid-19 en todos los países a unas vacunas de las que puede depender su vida.

Se ha gastado el dinero de miles de millones de contribuyentes en ayudas a empresas como AstraZeneca, Moderna y Pfizer BioNTech para que desarrollen y produzcan vacunas, pero estas empresas –y otras– se niegan a compartir sus investigaciones, conocimientos y tecnologías. Esto significa que otras empresas farmacéuticas no puedan hacer uso de estos avances científicos para aumentar su propia producción de vacunas, lo cual incrementaría a su vez el suministro y las haría accesibles a países con menos presupuesto.

«Es hora de que las empresas farmacéuticas y los Estados cumplan con sus responsabilidades y obligaciones en materia de derechos humanos. Amnistía Internacional hace campaña para que empresas como AstraZeneca, Pfizer, BioNTech y Moderna compartan

5 Fuente: Página 12, 15 de enero de 2021.

sus conocimientos y tecnología, y que así la población del mundo entero reciba un pinchazo justo de esta vacuna.

»Además, los Estados deben dar un paso adelante, ejerciendo presión sobre las empresas para que cumplan con la parte que les corresponde y trabajen colectivamente para garantizar que las personas más expuestas en todo el planeta reciben la vacuna lo antes posible», dice el organismo internacional de derechos humanos.[6]

Por otro lado, las venas abiertas de las vacunas exhiben la obscenidad del poder de las multinacionales de los medicamentos.

«Una investigación periodística reveló que la farmacéutica Pfizer intentó "intimidar" a los Gobiernos latinoamericanos durante las negociaciones de la vacuna contra el coronavirus (Covid-19), en las que pidió, por ejemplo, que los países pusieran sus activos soberanos, como edificios de embajadas, bases militares y reservas del Banco Central, como garantía contra el posible costo de futuras e hipotéticas demandas legales.

»De acuerdo con el informe liderado por el Bureau of Investigative Journalism (TBIJ) y el medio peruano Ojo Público, el laboratorio que produjo una de las vacunas contra la pandemia exigía cláusulas "abusivas" para distribuir su antídoto. De hecho: ni Argentina ni Brasil llegaron a un acuerdo con la farmacéutica, mientras que en Perú Pfizer solicitó durante el proceso de negociación incluir cláusulas que reducían la responsabilidad de la empresa ante posibles efectos adversos. Además, funcionarios de un país latinoamericano no identificado denunciaron que estas cláusulas demoraron más de tres meses las negociaciones.

»Las negociaciones fallidas no sólo fueron con el gobierno argentino. Es que Pfizer también pidió al ministerio de Salud de Brasil que le otorgue indemnidad y solicitó que pusiera activos soberanos como garantía, además de crear un fondo de garantía con dinero depositado en una cuenta bancaria en el extranjero. En enero, el ministerio rechazó estas condiciones, calificando las condiciones de "abusivas"».[7]

---

6 Fuente: Amnesty.org, marzo de 2021.

7 *BAE Negocios.* «Vacunas: una investigación revela las exigencias de Pfizer en América Latina», 23 de febrero de 2021.

A medio siglo del fenomenal libro de Eduardo Galeano, los negocios sobre las vacunas contra el covid vuelven a mostrar la vigencia y la necesaria resistencia de los pueblos del tercer mundo.

CAPÍTULO 8. 16 TONELADAS DE COCAÍNA POR EL PARANÁ

A fines de marzo de 2021, Alemania informaba la detección de 16 toneladas de cocaína que llegaron después de atravesar todos los puertos del Paraná. Se habían cargado en Paraguay y desde allí llegaron a Buenos Aires para luego ser transbordadas a un buque.

«En una barcaza que zarpó del puerto de Villeta, en Asunción, Paraguay, el 18 de diciembre de 2021, iban en cinco contenedores 16.174 kilos de cocaína ocultos en latas de pintura y yeso, que fueron secuestrados el 12 de febrero pasado en Hamburgo, Alemania, donde el valor de la carga decomisada supera los 1000 millones de euros. Fue un secuestro récord en Europa.

»La embarcación con la droga navegó 1256 kilómetros de la hidrovía que une Paraguay con la Argentina sin ser detectada. El 29 de diciembre arribó al puerto de Buenos Aires, según los registros de la Dirección General de Aduanas (DGA), donde se hizo el trasbordo de la carga de la barcaza al buque panameño Cap San Artemisso.

»En ese barco fueron secuestradas las 16 toneladas de cocaína en Alemania, donde el cargamento también estaba en tránsito hacia su destino final en Israel. En Amberes, Bélgica, se incautaron otras siete toneladas de esa droga ocultos en un embarque de la misma empresa de pinturas. El paso de la cocaína por el puerto de Buenos Aires fue revelado por el portal dataclave.com.

»La fiscal paraguaya Elva Cáceres Samudio, a cargo del denominado caso Conexión Atlántico Norte, pidió colaboración el 17 de marzo pasado a la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar), a cargo del fiscal federal Diego Iglesias.

»"Desde Paraguay se acreditó que la droga estaba oculta en la carga declarada. Los contenedores estuvieron en la Argentina como estuvieron en otros cinco puertos más", explicaron fuentes judiciales argentinas.

»La Procunar colabora con la fiscal Cáceres Samudio para reunir pruebas sobre el tránsito de la barcaza por la hidrovía. La cooperación se da en el marco de que la Argentina y Paraguay integran Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica.

»El principal involucrado que tiene la investigación en Asunción es el empresario y dirigente del club Olimpia, Diego Benítez Cañete, que es uno de los propietarios de la compañía de pinturas Tupa.

»La barcaza de la empresa de transporte fluvial Paranave tardó diez días en unir el tramo entre Asunción y Buenos Aires. En ninguna parte de la ruta fluvial del río Paraná, según los registros, fue inspeccionada.

»Las 16 toneladas de cocaína secuestradas en Alemania se cargaron en Paraguay pero pasaron por el puerto de Buenos Aires gentileza SENAD.

»Hay una discusión sobre ese punto. Fuentes del sector fluvial señalaron que las mercaderías en tránsito no se pueden inspeccionar, salvo cuando exista una orden de la justicia federal. En este caso no la había. Fuentes de la investigación en la Argentina aseguraron que la droga disimulada en las latas de pintura y yeso nunca ingresó en el país a través de la Aduana.

»"Los controles aduaneros se hacen en el país de origen y en el de destino. En este caso, no hubo un ingreso de mercadería en la Argentina que obligara a hacer una inspección de la carga. Sí se constató que el peso de los contenedores coincidía con lo declarado en el manifiesto de carga", sostuvieron fuentes oficiales.

»Las faltas de controles para combatir el narcotráfico en la hidrovía están en discusión desde hace más de una década. La exdiputada Elisa Carrió fue una de las que levantó esa bandera.

»En 2018 presentó una denuncia en la justicia federal de Rosario para que se investiguen los puntos oscuros de ese tramo fluvial. "La hidrovía es una especie de zona liberada que da lugar al tránsito ilegal de todo tipo", dijo en ese momento. La denuncia no tuvo avances.

»El Ministerio de Seguridad de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) firmaron un convenio para que la Prefectura Naval y la Aduana trabajen en forma conjunta en el control de mercadería en tránsito.

»"Sin orden judicial, solo se puede revisar la mercadería que tenga como origen o destino la Argentina. La carga en tránsito no", explicaron fuentes del Ministerio de Seguridad de la Nación.

»En medio de la discusión por la licitación del contrato de la hidrovía, que se vence este año, el tema del narcotráfico y la falta de controles volvió a ser un punto de debate. En las negociaciones del Consejo Federal Hidrovía la Unidad de Información Financiera (UIF) presentó una propuesta para controlar distintas actividades para "disminuir los riesgos de actividades ilícitas en el corredor Litoral como contrabando, narcotráfico y delitos económicos complejos, entre otros".

»La estrategia apunta a incrementar los controles en las terminales portuarias, en su mayoría cerealeras, donde no se registraron casos de narcotráfico. El problema se repite con las barcazas que trasladan contenedores, como la empresa Pinturas Tupa.

»Esa firma, que se creó en 2014, es la que llevó adelante la sospechosa exportación de 73.250 kilos de pintura acrílica y enduido que contenían las 16 toneladas de cocaína. La misma empresa fue la que despachó otro cargamento con los mismos productos que se secuestraron en el puerto de Amberes, Bélgica, donde se hallaron otras siete toneladas de droga. Este segundo cargamento también habría navegado por el río Paraná. En total en contenedores de esta empresa se incautaron en febrero 23.000 kilos de cocaína.

»Como se consignó, la sospecha de la justicia paraguaya es que la droga que se incautó en Alemania se cargó en ese país, tras poner bajo la lupa de la investigación a la empresa Pinturas Tupa y a otras firmas que maneja Benítez Cañete.

»Pinturas Tupa, que tiene oficinas en Argentina, se creó en 2014 y hasta 2019 tuvo escaso movimiento comercial. "Lo que se detectó es que había más embarques listos para ser enviados a Europa y a Israel", señalaron.

»Por orden de la fiscal Cáceres Samudio se realizaron requisas en los contenedores que estaban en el puerto de Villeta, en Asunción. Detectaron que dentro de los containers estaba la mitad del peso en pintura acrílica y yeso y la otra mitad era chatarra.

»"La sospecha es que usaban la chatarra para cumplir con el peso declarado de los contenedores. Luego, cuando se cargaba la droga se descartaba la chatarra", advirtieron a este diario fuentes de la investigación en Asunción.

»Otro punto sospechoso en esta trama es que uno de los galpones que usaba la empresa Cartopar, que pertenece a este holding de la industria de la pintura, se encontraba lejos del puerto de Villeta, en la localidad de Mariano Roque Alonso, en el límite con Bolivia.

»En un allanamiento que realizaron el 25 de febrero de 2021 en ese galpón se secuestraron 117 tambores de acetato de etilo, uno de los precursores más importantes para producir cocaína. El cargamento de 22.000 litros está valuado en el mercado ilegal boliviano, según fuentes de la Senad, en 5.000.000 de dólares. La sospecha es que esos precursores se enviaban a Bolivia para fabricar cocaína.

»Esta misma organización que realizaba la logística podría estar involucrada, según las fuentes judiciales consultadas en Paraguay, en otro caso de contrabando de 3000 kilos de cocaína en bolsas de carbón vegetal, que se detectó en octubre pasado. El cargamento iba a salir por la terminal Terport de Villeta, donde unos días después se encontraron dentro de un contenedor siete cadáveres en estado

avanzado de descomposición con documentos de identidad marroquíes que provenía de Serbia».[1]

Por esos días, el departamento de Estado de los Estados Unidos alertó sobre el crecimiento en la Argentina de los delitos relacionados con las drogas.

La advertencia sobre el alto nivel alcanzado en nuestro país por las organizaciones narco llegó nuevamente desde los Estados Unidos. «En el informe anual que presenta el Departamento de Estado norteamericano se señaló el "aumento en la última década de los delitos relacionados con las drogas en la Argentina" y se marcaron las deficiencias detectadas en el sistema financiero local que transforman a nuestro país en una plaza apetecible para el lavado de dinero de origen ilícito.

»En ese documento, el gobierno de los EE.UU. analiza las acciones desarrolladas por todos los países en la lucha contra el narcotráfico y establece los escenarios y desafíos que, en la mirada de Washington, tiene cada nación. Al igual que lo registrado en otros años, la Argentina no es agrupada entre los países que tienen los mayores problemas con el tráfico de drogas y se destaca la cooperación con las autoridades norteamericanas, pero se agregan detalles que en el lenguaje diplomático no alcanzan el nivel de quejas, pero s de advertencias.

»Una definición norteamericana tiene particular peso en el debate local sobre el narcotráfico, ya que internacionalmente se deja atrás la definición de país de tránsito de las drogas desde el punto de producción hacia los mercados ilegales. "La Argentina ya no es solo un país de tránsito, sino también de consumo y exportador de estupefacientes y precursores químicos", se indicó en el informe que fue entregado el 2 de marzo pasado al Congreso de los Estados Unidos.

»Pocos días antes de la presentación de ese documento del Departamento de Estado norteamericano se detectó en Europa un caso que da sustento a la afirmación de Washington: 16 toneladas de co-

---

1 Germán de los Santos y Gabriel Di Nicola. «El misterioso tránsito por la Argentina de 16 toneladas de cocaína descubiertas en Alemania». *La Nación,* 27 de marzo de 2021.

caína llegaron a Alemania en un barco que había sido cargado en Buenos Aires. La sospecha es que ese volumen récord de drogas fue acondicionada en un embarque preparado en Paraguay, pero que transitó por nuestro país.

»En tanto, el contrabando de los precursores químicos necesarios para la fabricación de cocaína es una situación conocida en la Argentina. En 2016 fueron halladas más de 80 toneladas de sustancias de esas características en manos de un grupo narco que operaba en Salta, a pocos metros de la frontera con Bolivia. Y en otro episodio más reciente, el lunes pasado la Gendarmería decomisó en Mendoza 500 kilos de precursores químicos que, se sospecha, eran retirados del circuito legal para abastecer a organizaciones criminales.

»Otro punto sobre el que llamaron la atención las autoridades norteamericanas apuntó a las facilidades que encuentran aquí quienes buscan lavar el dinero de las actividades ilícitas.

»En ese aspecto se indicó en el informe que el control impuesto en la compra y venta de divisas extranjeras "impulsó la actividad hacia el mercado cambiario informal" generándose condiciones favorables para que narcotraficantes pongan en circulación el dinero de sus actividades ilegales.

»"El uso intensivo de efectivo y un gran sector informal crean oportunidades para que los delincuentes blanqueen el producto ilícito", se consignó en ese documento que expone las acciones de cada país en la prevención de los delitos vinculados con el tráfico de drogas. […]

»El gobierno norteamericano dejó constancia en el documento de su mirada sobre las "fallas sistémicas" del aparato judicial argentino y señaló entre esas deficiencias a las demoras en la resolución de los expedientes y la inexperiencia de algunos magistrados para llevar adelante casos complejos de lavado de dinero transnacional, sostenían los medios de comunicación argentinos».[2]

---

2 Daniel Gallo. «Advirtió EE.UU. sobre el aumento de los delitos vinculados con el narcotráfico». *La Nación,* 27 de marzo de 2021.

Esas 16 toneladas de cocaína que transitaron por el Paraná marcaron la impunidad de las empresas privadas para llevar y traer cualquier cosa. Mientras tanto, el Estado parece ser un testigo lejano.

Desde fines de los años noventa, con la privatización de los puertos, bancos provinciales y el servicio de dragado, balizamiento y peaje del Paraná, las aguas marrones son atravesadas por millones de dólares legales e ilegales que generalmente hacen ricos a muy pocos, mientras las grandes mayorías apenas le empatan al fin de mes.

2021 también resultó el año en que se confirmó la vitalidad de las exportaciones e importaciones ilegales a través del Paraná.

El soldado ucraniano y la hidrovía de la cocaína

Viktor Melnyk se hizo conocido el 3 de setiembre de 2020 al ser hallado en el baúl de un Corsa que manejaba un empresario santafesino. «El domingo 9 de enero de 2022 fue detenido por ser un engranaje clave de una organización narco que trasladaba droga por la hidrovía.

»En plena cuarentena, Melnyk estaba escondido dentro del baúl de un auto en Paso Telégrafo, el límite entre Corrientes y Entre Ríos. […]

»Había declarado a la Justicia federal entrerriana que había cruzado de manera ilegal desde Paraguay y viajaba oculto en el baúl de un Chevrolet, que pertenecía a un vendedor de armas de Santa Fe, porque quería llegar al parto de su hija en Rosario, donde vivía su pareja, una joven argentina. […] fue detenido en una casa en la localidad de Fernando de la Mora, en Paraguay, como parte de una organización narco, liderada por Fernando Enrique Balbuena (hijo del exdiputado guaraní Elvis Balbuena) a quien los efectivos de la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad) de Paraguay le secuestraron 947 kilos de cocaína. […]

»La cocaína secuestrada, según la titular de Senad, Zully Rolón, estaba lista para ser embarcada en uno de los puertos de Asunción

para salir por la hidrovía Paraguay-Paraná rumbo a Europa. No se descarta que esta organización haya hecho uno de los contrabandos de cocaína más grandes de la historia, como fueron las 27 toneladas de este estupefaciente que se traficaron por la hidrovía y fueron incautadas en febrero del año pasado en los puertos de Amberes, Bélgica, y Hamburgo, Alemania. […]

»"Tras varios meses de investigación se pudo identificar una estructura liderada por Fernando Enrique Balbuena Acuña desde la localidad Eusebio Ayala", señaló un comunicado de la secretaría antidrogas. El hijo del exdiputado paraguayo "era responsable del acopio y envío de grandes cargas de cocaína por la hidrovía Paraguay-Paraná y luego Europa a través del Atlántico", agregaron las fuentes. El valor de la cocaína secuestrada está estimada, según la Senad, en unos 60 millones de dólares. En esos operativos también fue detenido Melnyk.

»El secuestro de esta cantidad de cocaína confirma lo que durante la pandemia empezó a asomar: que Paraguay se transformó en un nodo logístico de tráfico de cocaína a través de los 3400 kilómetros de la hidrovía, que cruza buena parte de la Argentina tiene salida al océano Atlántico.

»En febrero del año pasado, se secuestraron tres cargamentos con un total de 27 toneladas de cocaína en Amberes, Bélgica, y Hamburgo, Alemania. Una de los embarques con 16.174 kilos de estupefacientes, hizo trasbordo en el puerto de Buenos Aires, del que habla la primera parte de este capítulo.

»El hallazgo se produjo luego de que las fuerzas de seguridad europeas lograron vulnerar más de 170.000 mensajes de teléfonos que usaban el sistema encriptado Sky ECC. La droga nunca fue detectada en el puerto de origen, en Paraguay. […]

»El Chevrolet Corsa, donde iba escondido el ucraniano, pertenece al empresario santafesino Juan José Clucellas, que era quien conducía el vehículo. Cuando lo pararon aquel 3 de setiembre de 2020 el conductor entregó los papeles con un trato afable hacia los policías.

»El vehículo no estaba a su nombre sino que figuraba registrado en Itá Ibaté, Corrientes, por otra persona, que es "amigo y pariente",

según declaró en la Justicia federal de Entre Ríos. Los policías le pidieron al hombre (dueño de la armería La Escondida, con sede central en avenida Aristóbulo del Valle al 5600 de la ciudad de Santa Fe), que abriera el baúl del rodado. […]

»En aquella ocasión Melnyk no tenía pasaporte. Sólo llevaba un permiso de residencia otorgado en Málaga, España, el 31 de julio de 2020. Un carnet de conducir de España que vence el 17 de enero de 2022 y una extraña identificación como "teniente" de los "Reales Tercios de España", cuya fecha es del 15 de marzo de 2019. Los Reales Tercios de España son –según publicó el diario El País– "una organización paramilitar a cuyo frente se encuentran personas que tratan de constituirse en salvaguarda de la monarquía". Es como una especie de logia, integrada en su mayoría por militares».[3]

Queda claro que, más allá de las particularidades cinematográficas del ucraniano, es evidente la facilidad con que las distintas bandas utilizan el Paraná, como ya lo sabía la DEA en 1998. Puertos privados y Estado bobo y cómplice son funcionales al narcotráfico desde hace décadas.

Como bien lo demuestra una nota del diario *El Litoral* que recuerda la matriz del puerto, empresas fantasmas y negocios que sirven de máscara para encubrir los negocios ilegales.

Una postal de la década infame y el puerto santafesino

«Un golpe al narcotráfico en Santa Fe en los inicios de la década del 30» es el título de la nota escrita por el historiador Mariano Rinaldi, basado en sus investigaciones sobre el archivo del diario santafesino.

3 Germán de los Santos. «Al exsoldado ucraniano, que se había escondido en un baúl, lo detuvieron en Paraguay con 947 kilos de cocaína». *Aire Digital,* 10 de mayo de 2022.

En esa nota se lee que «en 1931 un grupo de contrabandistas tenía como centro de operaciones el puerto de Santa Fe. Una activa red delictiva conectada con Rosario y Buenos Aires, organizada de manera clandestina que aprovechaba las escalas de la ruta fluvial para el tráfico de drogas».

Rinaldi agrega «todo comenzó con una serie de sospechas que tuvieron su origen en Asunción del Paraguay y una vez comunicadas a Buenos Aires vinieron instrucciones al puerto de Santa Fe. En los vapores que hacían el servicio de cargas entre Buenos Aires y Asunción llegaban cajones y bolsas consignadas por una firma que no existía y que nadie se presentaba a retirar en la Aduana. Pasado el compás de espera, dictaminado por la ley, los funcionarios de la aduana del Paraguay abrían los cajones y se encontraban con que las bolsas estaban llenas de aserrín y arena. Toda una incógnita a orillas del río.

»El puerto de Santa Fe fue la base de operaciones de este grupo de contrabandistas que luego de recibir del extranjero "drogas prohibidas y estupefacientes" las distribuía a otras ciudades, especialmente Rosario y Buenos Aires. El punto de partida era la llegada de mercaderías prohibidas, por buques de ultramar, desde la ciudad de Verres (Francia) al puerto de la Capital Federal donde eran presentadas a las autoridades como drogas en tránsito al Paraguay. Del barco de ultramar se transbordan a barcos de cabotaje con destino a Santa Fe para ser reembarcadas luego en los vapores que se dirigen hacia Asunción del Paraguay.

»En Santa Fe se descargaban en un depósito que administraban los despachantes de aduanas Molins y Laurralde, quienes las retenían en el depósito por un periodo considerable de tiempo. Luego, por medio de toda una red de organización clandestina, se retiraban esos cajones del depósito y por medio del Ferrocarril Central Argentino se enviaba a Rosario y Buenos Aires donde se extraían las drogas y se devolvían los cajones vacíos de nuevo a Santa Fe. Por último, eran rellenados con viruta y arena para ser enviados río arriba a Paraguay dándole su curso primitivo pero sin su contenido original. Lo que dio origen a la sospecha.

»El grupo encargado de esclarecer el delito de contrabando, mediante pesquisas, fueron el administrador de la aduana local, Enrique Parodi, prefectos marítimos secundados por varios empleados de distintas dependencias conjuntamente con la policía y los investigadores Ricardo Miranda y Luis Bertoa. Poco después, se allanó la casa en donde se encontraba la droga para ser comercializada en nuestra ciudad sobre la calle Mariano Comas.

»En cuanto a los delincuentes locales, quienes fueron detenidos, la misma noche en que las autoridades corroboraron su hipótesis, podemos decir que eran vecinos de nuestra ciudad. Uno de ellos se encontraba en medio de una partida de naipes en el antiguo Plaza Hotel, el otro socio fue detenido en Rosario en un cabaret muy reconocido de esa ciudad», termina la nota.[4]

Necesarios apuntes en noventa años: Paraguay, Santa Fe y Rosario como puertos de embarque de mercaderías legales e ilegales. Una matriz tan vieja como la historia colonial. También aparece una práctica habitual hasta el presente, las empresas fantasmas. Esas matrices se consolidaron durante la dictadura y reverdecieron con las privatizaciones de los puertos a finales de los años noventa.

Eso sigue vivo.

Lo único que cambian son los actores, algunos de ellos realmente notables como el ucraniano.

---

4 Mariano Rinaldi. «Un golpe al narcotráfico en Santa Fe en los albores de la década del treinta». *Nosotros. El Litoral,* 5 de mayo de 2022.

CAPÍTULO 9. LA PROCUNAR EN SANTA FE

La Procuraduría contra el Narcotráfico, dependiente del gobierno nacional, elaboró en el año 2021 un informe en el que detallaba la participación que tuvo en la provincia de Santa Fe en causas claves vinculadas a bandas narcopoliciales cuyo desarrollo tiene varios años.

En primer lugar, mencionaba que «en el mes de mayo de 2020, la PROCUNAR y el fiscal federal Javier Arzubi Calvo, a cargo de la Fiscalía Federal nro. 1 de Rosario, requirieron la elevación a juicio contra Esteban Alvarado por considerar que ha sido organizador del transporte de un total de 493,937 kilos de marihuana incautados en noviembre de 2017 en la ciudad de Gral. Roca.

«La vinculación del imputado con el hecho fue a partir del examen de la información referida que permitió afirmar que el nombrado no solo tenía una relación personal con los transportistas, sino que también forma parte de diferentes empresas vinculadas al transporte del material estupefaciente secuestrado.

»Se destaca el trabajo de coordinación llevado adelante por la Regional NEA con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fé, que venía investigado a esta organización, ya que a partir de allí fue posible delinear un correcto entendimiento y comprensión del funcionamiento, alcance y composición de la organización estudiada», decía el informe de la PROCUNAR.

También añadía la causa por transporte de sustancias ilegales entre Paraguay, Formosa y Santa Fe.

Al respecto, decía que «La causa se inició a principios del año 2018, como consecuencia del testimonio brindado por una persona que declaró por ante esta PROCUNAR en los términos de la ley 27.304, y aportó información que daba cuenta de la existencia de una organización dedicada al tráfico de estupefacientes, que operaba movilizando grandes caudales de narcóticos desde las provincias argentinas de Formosa y Misiones y la República del Paraguay.

»Desde los albores de la investigación delegada en PROCUNAR por el fiscal federal Sergio Mola, se identificó el modus operandi que caracterizaba el accionar de la estructura local encabezada por una persona dedicada no sólo al tráfico de drogas, sino también al armado de procedimientos policiales ficticios.

»La pesquisa permitió vincular a este grupo con distintos secuestros de sustancias estupefacientes detectados en causas que tramitan por ante la Justicia Federal de Campana y Formosa (con allanamientos coordinados en San Luis, Buenos Aires y Misiones) y permitieron acreditar el vínculo con un mismo proveedor en la República del Paraguay.

»Como consecuencia de las intervenciones telefónicas, se detectó que los investigados mantenían interacciones con varios abonados telefónicos de Paraguay, los cuales pertenecían al estamento superior encargado de almacenar en la ciudad de Alberdi y coordinar el cruce fronterizo de los estupefacientes.

»A través de la coordinación dentro de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas (RFAI), el Ministerio Público de Paraguay dispuso la intervención telefónica de los abonados y aportó información que permitió conocer una nueva ruta de transporte de la droga, que iba desde la provincia de Formosa hasta Santa Fe, utilizada por la misma organización. Así, se logró interceptar un envío de casi 24 kilos de marihuana, en ocasión en que se encontrada siendo acondicionado en la ciudad de Formosa dentro de en un vehículo perteneciente a un agente de la Policía de Santa Fe.

»A partir de ello y con la prueba obtenida de los otros expedientes, se detuvo en Formosa, Neuquén Santa Fe y Buenos Aires a 9 personas, que integraban dos grupos autónomos que eran provistos por el mismo ciudadano de nacionalidad paraguaya.

»En el mes de octubre de 2020 se solicitó la elevación a juicio respecto de estas 9 personas por tráfico de drogas agravado. En el caso de uno de los imputados además su intervención se vio agravada por su condición de funcionario de la Policía de la Provincia de Santa Fe (art. 11° inc. "d" de la ley 23.737)».

Más adelante, el informe de la PROCUNAR menciona que «tras años de investigación, el 24 de setiembre de 2020 se realizaron una serie de procedimientos que culminaron con el secuestro de 382 kilos de cocaína y la detención de tres personas, entre ellas una mujer identificada como líder de este grupo criminal dedicado al transporte y distribución de grandes cantidades de estupefacientes.

»Lo relevante de la investigación radica en que esta mujer había sido una de las proveedoras del clan Loza, lo que motivó la condena por el transporte de 1200 kgs. de cocaína incautados el 17 de diciembre de 2017. En efecto, una de las camionetas que se encontró en el galpón donde se secuestró la mayor cantidad de estupefacientes en esa oportunidad pertenecía a la imputada.

»Por ese motivo, oportunamente se había dispuesto profundizar la investigación para alcanzar los niveles superiores de la cadena de tráfico ilícito de drogas.

»Actualmente, si bien la causa se encuentra en plena etapa investigativa es posible sostener que parte del estupefaciente incautado fue ingresado al Estado Nacional por lo que se conoce como la "ruta paraguaya de la cocaína", en la que las organizaciones narcocriminales de Bolivia transportan el estupefaciente hacia Paraguay y desde allí la ingresan hacia nuestro país en vuelos clandestinos, bombardeando la sustancia en campos de la provincia de Santa Fe u otras provincias del NEA. Desde allí, es luego transportada vía terrestre hacia la ciudad de Buenos Aires, donde es distribuida al menudeo si la droga no es de calidad o bien hacia Europa en el caso de que la pureza de la cocaína resulte de calidad superior».

Por otro lado, aparecía el caso del ex comisario Alejandro Druetta.

«Se encuentra en etapa de debate oral el juicio contra el excomisario de la policía provincial Druetta por considerarlo jefe de una asociación ilícita destinada a la comisión de diferentes maniobras delictivas vinculadas principalmente con el tráfico ilícito de estupe-

facientes, como así también orientadas a la realización de procedimientos policiales con información obtenida ilegalmente, en miras a consolidar falsamente su función policial y éxito profesional.

»La investigación desarrollada por esta Procuraduría se inició como un desprendimiento del expediente centrado en la investigación sobre una organización narcocriminal, a fin de verificar la veracidad de lo declarado por un colaborador que indicó que Alejandro Druetta, Jefe de Inteligencia de la ex Dirección de Drogas Peligrosas de la Policía santafesina, junto con otro policía provincial habrían intervenido junto al líder de esa banda en la comercialización de drogas.

»Este escenario habría tenido como epicentro la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y se habría mantenido al menos en el período comprendido entre julio de 2007 y septiembre de 2012. En el mes de diciembre de 2019, la Fiscalía Federal Nº 2 de Rosario, a cargo de Claudio Kishimoto, y la PROCUNAR solicitaron la elevación a juicio de la causa».

Añade el informe que «en conjunto con la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación Estratégica de la Persecución Penal (DAC), a cargo de Diego García Yomha, desde la Regional NEA se viene realizando un análisis respecto de los hechos de flagrancia relacionados con drogas ocurridos en la ciudad de Rosario. El objetivo es poder trascender los hechos concretos e identificar patrones y puntos de distribución de drogas en la ciudad.

»En el año 2019 se habían iniciado distintas investigaciones a partir de la identificación de "puntos calientes" para determinar los lugares desde los cuales se estaban comercializando drogas en barrios de la ciudad.

»Una de estas investigaciones se realizó en el Barrio 7 de septiembre junto al fiscal federal Claudio Kishimoto y permitió establecer el modus operandi de la banda en el territorio –una de las zonas con mayores índices de violencia de la ciudad de Rosario-, como así también que quien dirigía las maniobras era una persona que se encontraba detenida en la Unidad Correccional n° 1 de Coronda".

»En ese marco se realizaron allanamientos de los inmuebles vinculados a la organización, y se logró la detención de sus miembros

como así también el secuestro de drogas. Durante la investigación, surgió información vinculada a delitos de competencia ordinaria, lo que motivó una coordinación con el Ministerio Publico de la Acusación de Santa Fe, a los fines de delinear abordaje conjunto de la organización.

»Por otro lado y a modo de ejemplo, durante este año, a partir de la información remitida por la DAC, se identificó una persona que había sido detenida en numerosas ocasiones en inmediaciones de Barrio Triangulo y Moderno de esa ciudad.

»Cada hecho aislado, había sido imputado como casos de tenencia simple, pero el análisis integral de las diferentes causas que habían sido iniciadas en virtud de los hechos del flagrancia, la cercanía territorial de sus detenciones, la similar presentación de los envoltorios secuestrados como así también las análogas circunstancias en las cuales se habían dado los hechos, permitió establecer que dichas maniobras no eran casos aislados, sino que por el contrario se encuadraban en maniobras habituales de comercio de estupefaciente que llevaba a cabo el nombrado.

»A partir de la coordinación con las tres fiscalías federales de Rosario donde tramitaban dichas causas, la PROCUNAR propuso la acumulación de aquellas que procesalmente correspondía y solicitó a la judicatura la imputación conjunta de esos hechos. Dicha intervención tuvo como objeto no solo atender a cuestiones de economía procesal, sino revelar el verdadero fenómeno que mostraba el análisis efectuado por la DAC, en el cual determinados hechos no pueden ser abordados de forma aislada, sino que requieren una mirada integral, permitiendo calificar las conductas de la manera más adecuada a la realidad y asimismo permite entender a dichos actores como sujetos a cargo de la comercialización de estupefacientes en zona tan conflictivas como el barrio referido.

»Por otro lado, se inició un trabajo junto al Ministerio de Seguridad de la Nación para que los equipos de análisis criminal de ese organismo puedan realizar un diagnóstico y entrecruzamiento de las investigaciones en la ciudad en las que intervienen las 4 fuerzas federales y diseñar, a partir de ello, un plan estratégico de persecu-

ción penal que permita optimizar los recursos del MPF respecto de las principales organizaciones narcocriminales.

»A partir del pedido de la PROCUNAR y el Fiscal Federal de Paso de los Libres Anibal Martínez, el MPF solicitó la remisión de las actuaciones personales para que una persona sea juzgada en la República Federativa del Brasil por haber organizado un transporte de drogas verificado en la provincia de Corrientes.

»El pedido se da en el marco de una causa en la que en el año 2017 se condenó a diez integrantes de una organización transnacional que ingresaba cocaína a nuestro país mediante vuelos clandestinos, y se ordenó el decomiso de los campos ubicados en la localidad de Santo Tomé, Corrientes.

»Sin embargo, se había requerido al vecino país la extradición de una persona señalada como el líder del cartel narcocriminal "Comando Vermelho", que encabezaba la banda que operaba en Corrientes y que, actualmente, cumple una condena, desde 2017, en el país vecino por su intervención en el asalto a un banco de Tramandai, en Río Grande do Sul.

»Sin embargo, las autoridades brasileras rechazaron la extradición dada su calidad de nacional de ese país, por lo que el MPF solicitó el juzgamiento de esta persona en la República de Brasil por los sucesos delictivos imputados en la investigación argentina (de acuerdo con el "Tratado de Extradición entre Brasil y Argentina", ley 17.272).

»Este requerimiento tuvo acogida favorable el 29 de mayo de 2020 y, en consecuencia, el magistrado dispuso las comunicaciones respectivas a través de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación».

«Entre los meses de septiembre y diciembre de 2020, con la intervención del fiscal federal de Posadas Diego Stehr, esta Procuraduría llevó adelante una investigación sobre una organización narcocriminal de alcance transnacional denominada Primer Comando de Frontera –PCF–, la cual mantenía vínculos con las facciones de crimen organizado brasileras conocidas como Primer Comando da Capital –PCC– , Comando Vermelho y Bala Na Cara.

»La investigación permitió establecer que esta estructura ilícita era comandada por una persona desde el interior del Complejo Penitenciario nº 1 de Ezeiza, donde se encontraba detenido por tres casos de homicidio, maniobras de narcotráfico y planes para atentar contra la vida de un juez de instrucción de Posadas, provincia de Misiones, que lo investiga por uno de esos hechos.

»Durante los dos meses de intervenciones telefónicas en modalidad directa que demandó la investigación, se logró incautar un total aproximado de 11.204 kilogramos de marihuana y 32 kilogramos de cocaína relacionados con la actividad de esta organización.

»La organización tenía su centro de operación en Misiones, montó una estructura en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires y contaba con operadores en la República del Paraguay y el Estado Federativo de Brasil. Así, tras los allanamientos efectuados el 16 de noviembre de 2020, fueron detenidos siete de los investigados, respecto de los cuales el MPF solicitó el procesamiento con prisión preventiva por integrar una organización dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes, agravada por la cantidad de personas intervinientes y la utilización de medios violentos. Respecto de la persona que se encontraba detenida, se le imputó ser el líder y financista de esa empresa criminal y se solicitó un embargo de 65 millones de pesos.

»Asimismo, se destaca que por el carácter transnacional de la organización, la PROCUNAR articuló los mecanismos de cooperación internacional pertinentes con el Ministerio Público de Paraguay a través de los puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP, lo que permitió imputar en el marco de la pesquisa un transporte de 1.039 kilos de marihuana que el líder del grupo planificó y ejecutó desde su lugar de detención y que fueron secuestrados el 23 de octubre de 2020 a través de un procedimiento realizado por la Secretaría Nacional Antidrogas de Paraguay.

»Por último, atento al accionar violento con que el líder del grupo dirigía las acciones delictivas, esta Procuraduría debió coordinar diferentes acciones con las fuerzas federales y el Servicio Penitenciario Federal a los fines de evitar la concreción por parte de los investigados de una serie de hechos ilícitos planificados para garantizar el éxito de las maniobras tráfico ilícito de estupefacientes intentadas».

«“CLAN GALLARDO”

»Durante el 2020 se continuó el trabajo conjunto con la Fiscalía Federal de Rafaela, a cargo del fiscal federal Jorge Onel, para poder concretar la captura de los integrantes del dominado “Clan Gallardo” que quedaron prófugos tras el desarrollo de la investigación y el requerimiento de elevación a juicio realizado sobre los principales investigados a fines de 2019.

»En ese sentido, en agosto de 2020 se dio con el paradero de uno de los integrantes de la mencionada asociación ilícita y por su participación en las maniobras de tráfico ilícito de estupefacientes que llevaba a cabo junto a su hermano, pieza clave en la estructura delictiva liderada por la familia Gallardo.

»La organización fue desarticulada en diciembre de 2018 luego del trabajo articulado con el Ministerio Público Fiscal de Córdoba, a través del Fiscal Regional de San Francisco, y el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, que permitió intercambiar información y relacionar investigaciones, que permitieron a esta procuraduría impulsar la acumulación de tres causas penales por delitos comunes vinculados al narcotráfico y dos expedientes por comercio de estupefacientes de la justicia federal, relacionadas con la actividad ilícita que desarrollaba el clan familiar investigado en la localidad santafesina de Frontera y alrededores».

«BARRIOS CRISTALERIA Y ZONA CERO DE ROSARIO

»La causa se inició a partir de una denuncia que indicaba que en inmediaciones de barrio Cristalería y Zona Cero, de la zona norte de la ciudad de Rosario, operaba una organización que se dedicaba al tráfico de material estupefaciente y que además concretaba delitos contra la propiedad e integridad física de las personas, en concreto usurpaciones y balaceras.

»En el mes de julio, a partir de un trabajo conjunto entre el Fiscal Claudio Kishimoto, fiscales del Ministerio Publico de la Acusación de Santa Fe y la PROCUNAR NEA se llevaron a cabo una serie de medidas de investigación y el intercambio de información de interés entre ambos ministerios.

»Este trabajo coordinado permitió realizar allanamientos simultáneos que permitieron el secuestro de importante cantidad de material estupefaciente, como así también la detención de quien era sindicada como la líder de esta organización».

«LAS ROSAS, PROVINCIA DE SANTA FE

»A partir de la detección de una problemática en la localidad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, se identificó que un grupo criminal que desde hacía tiempo eran denunciado por los habitantes de la zona y cuya actividad se extendía a ciudades aledañas, complejizando el abordaje y la actuación de los investigadores.

»Mediante la intervención de la PROCUNAR, se habían identificado más de 30 causas que se encontraban en trámite ante las tres fiscalías federales de instrucción de Rosario, en las cuales se investigaban las maniobras que llevaban adelante diversos miembros de la organización, permitiendo analizar la información colectada en las mismas de manera integral y coordinada con el objetivo de escalar en la cadena de responsabilidad.

»Ello permitió en el 2019 el procesamiento de siete personas por tráfico de estupefacientes en forma organizada y a dos de ellos por haber tomado parte en maniobras de lavado de activos provenientes de dicha actividad. Asimismo existe orden de captura vigente contra el jefe de esa organización.

»Este año la Cámara Federal de Apelaciones confirmó la totalidad de los procesamientos dictados en la causa y el fiscal Claudio Kishimoto y la PROCUNAR requirieron la elevación a juicio respecto de los integrantes de esta organización».

«JUICIO CLAN "FUNES/UNGARO"

»Durante 2020, junto con el fiscal federal Claudio Kishimoto, se requirió de forma conjunta la elevación a juicio parcial respecto de la causa en la cual se investigó a miembros del "Clan Funes/ Ungaro", que llevaba adelante maniobras de tráfico de estupefaciente en diferentes barrios de Rosario, principalmente ubicado en la zona sur (Barrios Las Heras, La Tablada y Republica de la Sexta).

»En la causa se verificó el accionar de dos familias de importancia en la zona, cuyos miembros estaban estrechamente vinculados entre sí que generaba hechos de violencia en procura de mantener el dominio del emblemático barrio La Tablada y en virtud de un enfrentamiento que data de tiempo atrás con el "Clan Caminos". Esta circunstancia generaba un contexto de suma violencia en el barrio donde operaban, lo que motivó una permanente coordinación durante la investigación con fiscales del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe en relación con los delitos de competencia provincial, en particular respecto de usurpaciones lo que permitió robustecer la investigación.

»En este marco, se puso de manifiesto que los hechos más frecuentes realizados por la banda consistían en la usurpación de viviendas con el objeto de utilizarlos como sitios de expendio de material estupefaciente.

»Tales acciones permitieron que a fines de abril de 2018 se lleven a cabo un total de 26 registros domiciliarios y la detención de 9 integrantes de la banda, que se suman a aquellos que ya se encontraban detenidos en el marco de causas anteriores y que continuaban operando desde las respectivas unidades penitenciarias».[1]

Este informe de gestión 2020, publicado por la PROCUNAR en 2021, es importante para la comprensión de las distintas dimensiones del negocio del narcotráfico. Las bandas santafesinas más grandes, como la de Alvarado, por ejemplo, desarrollada desde hace más de quince años, tienen la infraestructura suficiente para enviar sustancias hasta la Patagonia. Por su parte, las vinculadas al oeste santafesino terminan tributando, desde hace décadas, al clan de los Gallardo, inicialmente fundado en San Francisco, Córdoba. Pero las causas analizadas con respecto a la droga importada desde Bolivia y Paraguay también terminan relacionadas con los grandes grupos narcocriminales del Brasil.

El área de influencia del narcotráfico santafesino no está limitada a la provincia, sino que parece tributar a la antigua jurisdicción

1 PROCUNAR. «Informe de gestión 2020», Ministerio Público Fiscal, marzo de 2021.

del segundo cuerpo de Ejército en la dictadura. Negocios simultáneos en Santa Fe, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Entre Ríos. Esa geografía delictiva se complementa con Paraguay y el sur brasileño, la misma zona de desarrollo del terrorismo de Estado durante los años 1976 y 1983.

No es una casualidad, es la continuidad de los negocios ilegales justamente iniciados en abril de 1978 con la llegada del primer cargamento de cocaína desde Bolivia a la zona franca que tenía ese país en el puerto rosarino.

Otra conclusión de la lectura crítica del informe de la PROCUNAR es que las bandas actúan en rutas permanentes. Cambian los protagonistas del peaje, pero las rutas, las arterias del corazón del narcotráfico del litoral, siguen siendo las de siempre.

CAPÍTULO 10. LAS CUEVAS Y LAS PARÁBOLAS

Desde hace décadas, desde los tiempos de la plata dulce en los años de Martínez Hoz y la picana socializada, el centro rosarino comenzó a ser, como en todas las grandes ciudades de la provincia y el país, una geografía precisa para las cuevas financieras, para las mesas de dinero.

«El 23 de marzo de 2021, en un lujoso country de la ex ciudad obrera detuvieron a un financista acusado de lavar dinero narco. Es Patricio Carey, uno de los titulares de Cofyrco, la casa de cambio donde adquiría dólares el barrabrava narco Marcelo "Coto" Medrano, asesinado en septiembre de 2020. También fueron arrestadas otras cuatro personas, decían las ediciones digitales de los diarios rosarinos.

»En el country La Rinconada, que posee un haras y canchas de golf, irrumpieron este martes a primera hora de la mañana efectivos de la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) y se llevaron detenido a uno de los financistas más importantes de Rosario, acusado de supuesto lavado de dinero del narcotráfico.

»Patricio Carey quedó preso junto a otros dos socios de la financiera Cofyrco, Guido Garay y Fernando Vercesi. Hay otros dos detenidos, acusados de formar parte de la logística de compra y venta ilegal de dólares.

»En esa financiera ubicada en pleno centro de Rosario cambiaba dinero de manera frecuente, Marcelo "Coto" Medrano, un exbarra-

brava de Newell's que fue asesinado el 10 de setiembre pasado en Granadero Baigorria. En el celular de este narco surgió la clave para que esta investigación avanzara sobre los engranajes financieros que utilizaba Medrano para canalizar el dinero que obtenía con la venta de drogas.

»El operativo que llevó adelante el Organismo de Investigaciones (OI) incluyó también otros puntos, como los allanamientos en Oroño al 300, Rioja al 500, en un edificio en Puerto Norte y en la financiera Terranova, ubicada en San Lorenzo 1300.

»Lo más jugoso de la causa es el camino que tuvo el dinero que Coto Medrano había obtenido con la venta de estupefacientes, un negocio que lo llevó a que lo ejecutaran. Ese camino llevó a la financiera Cofyrco.

»La investigación que llevaron adelante el OI y los fiscales Matías Edery, Luis Schiappa Pietra y Sebastián Narvaja detectó que Medrano había comprado 17.500 dólares horas antes de ser asesinado. Había adquirido esas divisas en Cofyrco, una financiera ubicada en pleno centro de Rosario que tuvo un crecimiento importante durante los últimos años. Se sospecha que Coto adquirió más de 130.000 en los últimos tres meses.

»A mediados de enero de 2021 un policía fue detenido por el crimen de Medrano. Milton B., efectivo que cumple funciones en la localidad de Aldao, está acusado de participar en la ejecución del exbarra de Ñuls. Fue quien habría interceptado a la pareja de Medrano mientras otras dos personas abordaban a Coto para matarlo de más de diez tiros. Hay otro oficial detenido que también habría intervenido en el crimen.

»Medrano cargaba con una condena a seis años de prisión por narcotráfico, de 2010, y con otra de 2018 por tenencia ilegal de armas. Desde que salió de la cárcel, el año pasado, sabía que su cabeza tenía precio, según reconstruyeron los investigadores.

»El móvil del crimen podría estar vinculado con esa relación que existe desde hace más de 20 años entre un sector de la barra de Newell's y el narcotráfico.

»En 2016, en el estadio del Parque Independencia las banderas rendían homenaje a "los caídos", como la que colgaron del alam-

brado perimetral de la cancha en honor a Matías Hernán Franchetti, alias Cuatrero, uno de los líderes de la barra que fue asesinado por dos sicarios en moto el 7 de junio de ese año, en las inmediaciones de la puerta 6 del Coloso del Parque Marcelo Bielsa. En la Policía Federal tenían certezas de que Medrano fue clave en la ejecución de este hombre para quedar al frente de la barra.

»Como Coto, Cuatrero era un narco de estirpe; llegó a ser uno de los "cadetes" de Patricio Gorosito, expresidente de Real Arroyo Seco –el club "fantasma" y sin hinchas que compró Rosario Central en 2008– y que junto con el abogado Carlos Salvatore eran los capos de una de las bandas que protagonizó las operaciones de contrabando más grandes de los últimos tiempos y que fue desbaratada en el que se conoció como Operativo Carbón Blanco, porque enmascaraban la droga que mandaban hacia Europa en enormes embarques de carbón vegetal desde Quitilipi, Chaco.

»Salvatore, que llegó a amenazar de muerte a la jueza chaqueña Zunilda Niremperger, que investigaba a su familia por lavado de dinero sucio del narcotráfico, y Gorosito, el empresario que hace 15 años firmó un acuerdo con Joan Laporta, presidente del Barcelona, que alojó a Lionel Messi en su club y que incluso se jactaba de ser personero de Julio Grondona, el capo de la AFA, fueron condenados y murieron mientras cumplían la pena.

»En 2016, Medrano llegó a liderar la barra, pero se tuvo que apartar porque se venía una guerra con Los Monos, que pretendían tener el control absoluto de la hinchada, una caja importante de recaudación, siempre ligada al tráfico de drogas y, sobre todo, a la presencia territorial en los barrios de Rosario.

»Un día después del crimen de Coto la sangre volvió a correr en Granadero Baigorria. Ezequiel Arrúa y Osvaldo Ibarra fueron ejecutados junto al paredón del cementerio de esa localidad vecina a Rosario.

»El crimen de Medrano condujo a los investigadores a la financiera Cofyrco, pero también a otro policía, examigo del barra, con el que tenía una disputa por el negocio narco. Ese efectivo es Gabriel Godoy, quien se sospecha que conducía la camioneta usada por quienes concretaron el asesinato de Medrano.

»Godoy fue absuelto el año pasado en la causa por la desaparición de Paula Perassi, acusado en su momento como uno de los efectivos que habría colaborado en el encubrimiento de un hecho que se produjo hace 9 años y aún no arrojó resultados sobre la aparición del cuerpo de la mujer. Por ese hecho fueron condenados el empresario Gabriel Strumia (amante de Perassi, recibió una pena de 17 años de cárcel) y la esposa, Roxana Michl (seis años de prisión).

»En otro capítulo de esta extraña trama apareció otra sorpresa. Cuando los efectivos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) llegaron a un predio de la ruta provincial 10, en la zona rural de Ricardone, en busca de Daniel Godoy, hermano de Gabriel y uno de los rivales de Medrano en el negocio narco, encontraron un puerto seco donde se acopian ilegalmente cereales y combustibles de procedencia ilegal que se comercializan en el mercado negro.

»En los tanques había 70.000 litros de gasoil y varias toneladas de soja. El predio es manejado por Carlos Ávalos, un comisario retirado que fue jefe del área de Inteligencia de la Agrupación de Unidades Especiales de San Lorenzo hasta su retiro, en marzo de 2011».[1]

«El 5 de noviembre de 2021 procesaron a Gustavo Shanahan por vender dólares a una banda de narcotraficantes.

»Al ex titular de Terminal Puerto Rosario le dictaron prisión domiciliaria y le trabaron embargo por 6.480.000 pesos.

»Detectaron que su firma vendió divisas al grupo del narco condenado Julio Rodríguez Granthom.

»En la misma resolución el juez federal Marcelo Bailaque procesó a otras seis personas, entre ellos a Julio Rodríguez Granthon, un piloto comercial peruano de 28 años ligado a Los Monos, por considerarlo coautor de comercio de estupefacientes, y responsable de la estructura criminal que canjeó dinero procedente de esa actividad delictiva por moneda extranjera en la financiera de España 889 de la cual Shanahan es responsable.

»Rodríguez Granthom afrontó en agosto de 2021 un juicio por comercio de drogas en Rosario en el que obtuvo 12 años de prisión.

---

1 Germán de los Santos. «En un lujoso country de Rosario detuvieron a un financista acusado de lavar dinero narco». *La Nación,* 23 de marzo de 2021.

»La investigación se había iniciado en mayo pasado a partir de la detección de un punto de venta, distribución y acopió de drogas ubicado en Valparaíso al 2600, en Villa Banana, lo que derivó en la tarde del jueves 14 de octubre y la madrugada del viernes 15 en 23 allanamientos en los que se incautaron estupefacientes, armas de fuego, municiones, unos 34 millones de pesos en efectivo, más de 30 mil dólares y elementos utilizados en el negocio narco que manejaba Rodríguez Granthom desde su celda del penal federal bonaerense de Marcos Paz.

»La pesquisa se originó en el seguimiento de la División Antidrogas Rosario de la Policía Federal Argentina a un enlace de la banda de Rodríguez Granthon llamado Marcos Julián Díaz que acudió a la financiera de Shanahan ubicada en España 889 en varias oportunidades, entre ellas el 27 de agosto pasado, con bolsos vacíos que retiraba llenos. Una semana después, el 8 de septiembre, Díaz retornó de un viaje a la ciudad de Buenos Aires y se dirigió a ese edificio aproximadamente a las 20 de ese día. Según constató la fuerza policial ingresó al piso 6, por lo que indicó el visor del ascensor, y luego de 45 minutos se retiró con dos bolsos y una mochila de grandes dimensiones. En esa ocasión se lo puso junto a Shanahan.

»Este financista ahora recibe un procesamiento por la figura de coautor presunto de tráfico de estupefacientes agravado por la intención organizada de tres o más personas. Esa figura lo inserta en la cadena criminal no por dedicarse a negociar con estupefacientes sino, según fuentes judiciales, por facilitar esa actividad a sus autores, a partir de su actividad financiera.

»Bailaque convalidó el planteo fiscal sobre una conversación captada a una mujer investigada que acredita la relación de Shanahan con el resto de los de los investigados, quienes hacen mención al lugar donde tiene su oficina el financista.

»La investigación fue impulsada por la fiscal federal de Rosario Adriana Saccone y el fiscal de la Procuración de Narcocriminalidad (Procunar) Diego Iglesias. Para Shanahan el juez otorgó prisión domiciliaria porque tanto él como Néstor Ciotti, otro de los procesados, pudo acreditar medios de vida lícitos . A ambos el juez les atribuyó una intervención que consistió “específicamente en la

recepción de sumas de dinero provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes".

»La función adjudicada a Ciotti consistía en guardar el dinero ganado por Marcos Díaz con la venta de drogas para su posterior cambio a dólares. En el domicilio de éste se incautaron 1 millón de pesos y 30 mil dólares.

»Respecto de Shanahan, la pesquisa de los fiscales que el magistrado avaló determinó que a su financiera de España 889 acudió Díaz en varias oportunidades , entre ellas el 27 de agosto pasado, entrando con bolsos vacíos y retirándose con los mismos llenos.

»Otros de los procesados es Juan Román González, a quien se identificó por interceptaciones telefónicas, y se determinó que su función era cambiar divisas que entregaba a los organizadores para la compra de estupefacientes. El 10 de septiembre pasado efectivos policiales advirtieron a Díaz retirarse de la financiera de Shanahan junto con González. Este último llevaba un bolso estampado camuflado. El bolso fue secuestrado durante el allanamiento en la financiera de España 889 "con una importante cantidad de dinero en su interior".

»Otros dos incluidos en la resolución son Richard Galeano Vázquez y Gustavo Aguilar quienes, según la fiscalía, encuentran una carga de la elaboración del material estupefaciente que comercializaba la organización criminal. Ambos, de nacionalidad paraguaya, también fueron procesados. La misma suerte corrieron Alexis Manzo y Alfonso Sciortino».[2]

«La detención del financista Gustavo Shanahan, expresidente de Terminal Puerto Rosario, un contador de 65 años que tuvo durante años blindaje mediático a pesar de los escándalos en los que fue protagonista, generó un fuerte impacto en Rosario. Su caída en manos de la Policía Federal, tras una investigación originada en la fiscalía federal de Rosario, muestra claramente cómo el dinero que fluye por el tráfico de drogas termina en las cuevas financieras donde se reinvierte y adquiere otra fisonomía. La investigación comen-

2 Hernán Lascano. «Procesaron a Gustavo Shanahan por vender dólares a una banda de narcotraficantes», *La Capital,* 5 de noviembre de 2021.

zó en un búnker de Villa Banana, en una de las zonas más marginales y pobres de Rosario, con la mira en el narco peruano Julio Rodríguez Ganthon, actualmente preso en el penal de Marcos Paz, piloto y exintegrante de Sendero Luminoso, y terminó en la detención de Shanahan, un financista que fue socio y declaró en España que lavaba plata del hijo del expresidente de la Generalitat de Catalunia Jordi Pujol. Shanahan quedó detenido por estar sospechado de lavar dinero del narcotráfico, según la investigación que llevó adelante la fiscalía federal de Rosario y la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar)», sostuvo Germán de los Santos en una nota publicada en el sitio *Aire de Santa Fe*.[3]

«El desenlace de esta investigación se aceleró durante las últimas horas, luego de que un efectivo de la Policía Federal, que realizaba tareas de inteligencia de manera encubierta, fuera baleado el jueves pasado en Rosario, en un enfrentamiento con unos vendedores de droga del barrio San Francisquito.

»Luego de este incidente, los investigadores federales allanaron una financiera ubicada en España y Rioja, pleno centro de Rosario, que pertenece a Shanahan, el financista que dirigió el puerto de Rosario por más de una década en sociedad con los empresarios catalanes.

»El Ministerio de Seguridad de la Nación informó que se realizaron 23 allanamientos, incluso en un lugar donde funcionaba una cocina de drogas y cuatro "cuevas" financieras. Se decomisaron $34.000.000, US$30.572, algo más de cuatro kilos de cocaína, un fusil y pistolas preparadas para ser usadas como subfusiles tácticos.

»Según las fuentes judiciales, Shanahan quedó detenido porque está sospechado de lavado de dinero del narcotráfico. Personas ligadas a la banda que lidera el expiloto peruano Rodríguez Granthon, acusado de ser uno de los proveedores de Los Monos, compraban dólares y realizaban inversiones en la financiera de Shanahan.

---

3 Germán de los Santos. «La caída de un financista que manejaba el puerto de Rosario y ahora está acusado de lavar dinero narco». *Aire de Santa Fe,* 17 de octubre de 2021.

»No es la primera vez que este financista está en la lupa de la Justicia. Su nombre apareció ligado a la causa por lavado de dinero en la que estaba involucrado el histórico dirigente catalán, a quien el año pasado, cuando cumplió 90 años, el Parlamento de Catalunia lo condenó por "conductas ilegales y corruptas" y le pidieron que devuelva 885.651 euros que, según la Agencia Tributaria, defraudó por la fortuna oculta en Andorra.

»Shanahan y Pujol Ferrusola, hijo del político catalán, están actualmente alejados del manejo de Terminal Puerto Rosario, que hoy está en manos de AOTSA –ligada a Vicentin– y Ultramar.

»La concesión del puerto rosarino implosionó en 2009, con el alejamiento de Guillermo Salazar Boero, entonces presidente de la empresa y principal accionista, quien traspasó su capital a Shanahan.

»Terminal Puerto Rosario entró en convocatoria de acreedores con un pasivo en esa época que era superior a los 86 millones de pesos, según lo verificado por los síndicos en la causa que estuvo al frente de la jueza María Andrea Mondelli, titular del juzgado N.º 14 en lo Civil y Comercial de Rosario. En ese expediente se presentaron a verificar 209 acreedores, que reclamaron en total 220 millones de pesos.

»Sin embargo, la sindicatura recomendó corroborar unos 86 millones de pesos. Sobraban las razones para retirarle la concesión, pero ese recurso de última instancia se quiso evitar con el antecedente de los filipinos. Cuando apareció Aotsa, del grupo Vicentín, interesado en el Puerto, las autoridades trataron de enfocar su mirada hacia adelante. Pero, como escribió Oscar Wilde, "no hay hombres lo bastante ricos para comprar su pasado".

»Shanahan, contador público nacional, es un hombre muy conocido en el ambiente de los negocios en Rosario, a través de decenas de sociedades y empresas que se crearon para participar en distintos sectores de la vida económica de la ciudad, desde inversiones inmobiliarias millonarias, el manejo de los muelles I y II, participación en el sector financiero, en hotelería y hasta en los juegos de azar.

»Este financista fue quien armo el proyecto inmobiliario de Los pasos del jockey, de donde fue desplazado luego de que se esfumaran los fondos de los compradores de casas, que habría usado para

afrontar deudas en el puerto. Shanahan también era dueño de tierras en Empalme Graneros, una de las zonas más castigadas por la violencia narco.

»Shanahan ingresó como accionista de TPR en 2005 de la mano del empresario mediático Orlando Vignatti y Salazar Boero. La concesión se había otorgado a Terminal Puerto Rosario en 2003 en plena crisis del puerto, tras la salida de un grupo filipino, y el complejo período posdevaluatorio.

»En el pliego se requería que el concesionario tuviera experiencia internacional en el manejo portuario. Por ese motivo, ingresó con acciones clase A un grupo empresario que en Rosario fue presentado como ligado al Puerto de Tarragona. Pero esas empresas se habían creado para presentarse en la licitación. Y tenían un escaso capital. Esto fue cuestionado, incluso, por la propia Municipalidad de Rosario, y hubo directores del Enapro que se opusieron a la maniobra.

»La cara visible de ese consorcio tarraconés era Luis Badía i Chancho, presidente en ese momento de la Autoridad Portuaria de Tarragona. Años más tarde y ante los desaguisados que se produjeron en la concesión, el organismo portuario catalán salió a aclarar que nunca había tenido injerencia a nivel institucional en el puerto rosarino.

»Badía i Chancho, con la espalda de Jordi Pujol Ferrusola, cuyo padre aún gobernaba Catalunya en ese momento, era el lobbysta de firmas que se habían constituido para la ocasión, como Cementos Goliat, Fruport, Silos de Tarragona y Tarragona Port Services. La pata local de la concesión eran empresas como Loster, Pro Puerto y CGA, también desconocidas en el ambiente portuario».[4]

«Por aquellos años, Badía i Chancho tenía una amplia cobertura mediática en la que profería que el puerto era "un diamante en bruto". Los tarraconeses no aportaron ni un centavo de lo que habían prometido en los medios rosarinos. Pero tenían espalda política. En 2005 los tarraconeses denunciaron ante la Justicia rosarina que en una asamblea que se había realizado cerca de la Navidad se había modificado el mapa accionario de TPR en perjuicio de ellos. Fue

4 *Diario El Norte.* «Rosario. Un conocido financista y 34 millones en bolsos, los secretos de un escándalo», 17 de octubre de 2021.

entonces que, ya en 2008, salió al ruedo y "blanqueó" su lugar Jordi Pujol Ferrusola, quien se quedó con el 30 por ciento de las acciones a través de Inter Rosario Port Services. En España se probó que el lavado de dinero se produjo a través de esta firma. Ahora Shanahan, el exsocio de los Pujol, vuelve a estar en problemas, ligado a una trama narco».[5]

Las cuevas rosarinas, las cuevas santafesinas, las cuevas porteñas, las cuevas cordobesas, las cuevas de Paraná son lugares para conseguir dinero fresco. Allí se impone la lógica del gran filósofo contemporáneo Julio Grondona, presidente por más de veinte años de la Asociación del Fútbol Argentino: «Acá nadie pregunta por el origen del dinero».

Desde la cancha chica del fútbol a la cancha grande de la realidad, aquel axioma sintetiza una de las claves no solamente del narcotráfico y el lavado de dinero, sino también del capitalismo exacerbado que sabe que cuenta con nichos de complicidad mediática, política, empresarial y judicial. El caso de Gustavo Shanahan es la parábola de la ciudad de Rosario. De ser un territorio obrero, industrial, portuario y ferroviario, pasó a ser un lugar de negocios inmobiliarios, servicios, lavado de dinero y altas tasas de homicidios por el ilegal comercio de estupefacientes.

De empresario exitoso en el rubro inmobiliario, pasó a ser funcionario de Terminal Puerto Rosario en tiempos de Vicentin y luego cayó en desgracia al lavar dinero de catalanes. Y terminó el año 2021 procesado por lavar dinero del narcotráfico que a balazos recoge su dinero en los barrios estragados de la ex ciudad obrera. Shanahan es una síntesis de la historia rosarina y santafesina de los últimos treinta años y su suerte individual marca la evolución de los negocios en el lugar donde más dinero se mueve en la Argentina porque desde el sur provincial, es preciso recordarlo siempre, surge el 75 por ciento de las exportaciones del país dependiente.

---

5 Germán de los Santos. «Puerto de Rosario: un escándalo del pasado con impacto en el presente». *El Litoral,* 22 de septiembre de 2013.

CAPÍTULO 11. PALABRAS Y SANGRE DERRAMADA

La ciénaga

«Los fiscales Luis Schiappa Pietra y Matías Edery, de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos, pidieron la elevación a juicio oral y público contra el ex fiscal regional Patricio Serjal.

»Lo acusan de haber organizado una asociación ilícita y por hechos de corrupción en el marco de una estructura ilegal dedicada al juego clandestino, por lo cual piden una condena de 12 años de prisión efectiva y la inhabilitación perpetua. Además solicitan que el juicio se realice en paralelo con el que juzgará a Guille Cantero por el ataque al casino por tratarse de dos causas relacionadas.

»La investigación que llevó a la imputación de Serjal, y también del ex fiscal Gustavo Ponce Asahad y del empleado judicial Nelson Ugolini, nació de la causa que investigaba el ataque al casino ocurrido en enero de 2020 y por el cual resultó asesinado el gerente bancario Enrique Encino. En ese marco fue que comenzó a venti-

larse cómo desde el interior del Ministerio Público de la Acusación (MPA) se filtraba información a una red de juego clandestino».[1]

A caballo y con una Glock

«Un hijo adolescente de Ariel "El Viejo" Cantero fue demorado este domingo por la tarde dado que según fuentes policiales portaba un arma de fuego. El chico, de 17 años, andaba a caballo por barrio Las Flores con otras personas cuando intentó escapar de la policía. Con esta ya suma varias detenciones en los últimos meses. La tarde del domingo 2 de enero de 2022 los policías que patrullaban por la zona de 5 de Agosto al 1500 advirtieron que un grupo de chicos que se movían en caballos intentaron escaparse cuando vieron el móvil de la fuerza. Según fuentes de la policía, una vez que fueron aprehendidos se constató que uno de ellos había descartado un arma de fuego calibre 9 milímetros».[2]

La preocupación porteña

«A partir de una cumbre realizada entre especialistas el pasado 15 de diciembre, el Centro de Estudios sobre Seguridad Hemisférica, Terrorismo y Criminalidad Financiera de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) presentó un informe en el que manifiesta la preocupación por la situación de la provincia de Santa Fe. Una de las conclusiones del encuentro indica que en la provincia se

1 *Actualizate.* «Piden doce años de condena para el ex fiscal regional Patricio Serjal», 5 de enero de 2022.

2 *La Capital.* «Detienen al hijo adolescente de Viejo Cantero: tenía una pistola y quiso huir a caballo», 3 de enero de 2022.

detecta "prácticas mafiosas" que "han alcanzado la capacidad de cooptar diversos estamentos estatales".

»"La alarma más grave es la comprobación de que estos grupos en sus diversas formas criminales han penetrado la política. Tienen alta capacidad de cooptación de la política y esto es un estadio extremadamente crítico en la Argentina", consideró Juan Félix Marteau, director del centro de estudios, en diálogo con LT8. "Si este cáncer no se opera y no se extrae por completo va a tener capacidad de hacer metástasis en otras regiones con características geográficas como las que tiene Santa Fe", agregó.[3]

La valentía de una mujer

«Lo que vamos a hacer es declarar lo que sabemos o nos contaron. A mi familia, puntualmente a mi hermano Rodrigo, Alvarado lo quiso implicar en las amenazas a funcionarias judiciales. Yo en la audiencia voy a referirme a las conexiones de Alvarado con la política, con gente que está en cargos muy importantes de la provincia y también a sus contactos con la Justicia y la policía santafesina, incluso con funcionarios que están en cargos electivos», dijo Mariana a *La Capital*.[4]

3 *La Capital.* «Especialistas advierten que las "prácticas mafiosas" de Santa Fe se extenderán al resto del país», 27 de diciembre de 2021.

4 Claudio Berón. «Tengo miedo por mi vida, por lo que me pueda pasar después». *La Capital,* 27 de diciembre de 2021.

Tiros contra la policía

«Ocho delincuentes armados balearon este sábado a la madrugada un patrullero de la policía en la zona sur de Rosario. Incluso, de acuerdo a fuentes oficiales uno de los atacantes habría portado una ametralladora. La tremenda balacera fue tal, que algunas versiones indican que el patrullero (móvil 8330) tenía once impactos de bala. En la escena del ataque se recogieron alrededor de 55 vainas servidas».[5]

3 chicas y chicos de 13 años

Brian Benítez, de veintidós años, recibió una pena de dieciséis años por matar a Soledad Pamela Gómez, dejar en silla de ruedas a Kevin, y desfigurar a otra chica, todos de trece años. Fue en un pasillo de Villa Banana, en el cercano oeste rosarino, el 4 de abril de 2021, en el marco de una disputa entre las bandas de «Los Cuatreros» y «Los de Gálvez». Soledad estaba muy feliz, había llegado desde San Lorenzo porque podía empezar a cursar sexto grado en la escuela Marcelino Champagnat, de Rueda al 4400.

El City

«"Hay que hacer lo del City (Center). Ahí vamos a sacar una money", aseguró Máximo Ariel Cantero, el Guille, líder de la banda de Los Monos, en un diálogo que mantuvo desde la cárcel de Ezeiza

5 La Capital. «Ocho delincuentes armados balearon con una ametralladora a un patrullero en zona sur», 25 de diciembre de 2021.

el 8 de enero de 2020 con su lugarteniente, Maximiliano "Cachete" Díaz, que fue el encargado de planear, tres días después de esa conversación confirmatoria, el ataque contra el casino que terminó con el asesinato del gerente del Banco Nación Enrique Encino, alcanzado por una bala en el sector de fumadores de la sala de juegos de azar.

»Los fiscales Luis Schiappa Pietra y Matías Edery pidieron 22 años de prisión para el líder de Los Monos y todo un entramado de sicarios que se embarcaron en una empresa que tenía como objetivo extorsionar al casino. El objetivo era generar conmoción con un ataque a tiros para después obtener dinero, un método que luego se multiplicó en Rosario, donde esta raíz mafiosa se trasladó a otras bandas menores».[6]

96 años

«[Guille] Cantero suma más de 96 años de pena por las condenas en su contra. Y con este nuevo juicio, si es declarado culpable, podría llegar a 118 años de cárcel. El año próximo enfrentará otras causas judiciales que tiene pendientes en la Justicia federal por lavado de dinero del narcotráfico. Actualmente, está preso en el penal de máxima seguridad de Marcos Paz, donde en agosto pasado le secuestraron dos teléfonos fijos dentro de su celda, con los que habría planeado un ataque contra el Centro de Justicia Penal de Rosario. El episodio del casino que le costó la vida al directivo del Banco Nación de Las Parejas, de 64 años, fue el disparador de un entramado mucho más profundo de complicidades con el Poder Judicial».[7]

---

6 Germán de los Santos. «"Vamos a sacar una money". El tiroteo al casino que marcó el inicio de un nuevo negocio para los narcos: las extorsiones». *La Nación,* 29 de diciembre de 2021.

7 De los Santos, ibid.

La ciénaga

«Guille Cantero y Cachete Díaz extorsionaban también a otro capitalista de juego, pero clandestino: Leonardo Peiti, quien –según detectó la investigación- pagaba sobornos a los fiscales Patricio Serjal y Gustavo Ponce Asahad para que no le abrieran causas judiciales en momentos en que pretendía introducirse en el negocio legal de las apuestas online de la mano del senador peronista Armando Traferri».[8]

En el corazón de la Capital Federal

«Johnny Ray Arnao Quispe, conocido por su alias de Pantro, y otras 11 personas serán juzgadas por integrar una banda narco que tenía su base de operaciones en la villa 1-11-14, en el Bajo Flores. Con la venta de estupefacientes, la organización criminal, que históricamente estuvo liderada por Marco Estrada Gonzáles, apodado Marcos, y su hermano Fernando Estrada Gonzáles, alias Pity, llegó a recaudar sumas superiores a los 900.000 pesos por día, unos $27.000.000 por mes. Así surge del dictamen donde los fiscales federales Eduardo Taiano y Diego Iglesias, funcionario a cargo de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar), solicitaron la elevación a juicio del expediente judicial donde se describió el accionar delictivo de los imputados. La contabilidad casera de la empresa criminal se descubrió a partir del secuestro de cuadernos con anotaciones manuscritas donde se dejaba constancia de los ingresos por la comercialización de drogas en cada uno de los puntos de venta de la villa 1-11-14 y de otros movimientos de dinero».[9]

---

8 De los Santos, ibid.

9 Gabriel Di Nicola. « Negocio millonario: va a juicio la banda narco que recaudaba $27.000.000 por mes en la villa 1-11-14», *La Nación*, 25 de diciembre de 2021.

Paraguay, Paraná y Luis Paz

«Germán Ezequiel Velázquez actuaba de puente entre las provincias de Entre Ríos y Santa Fe. Proveía de drogas que traía de Paraguay a bandas de Paraná y de la capital santafesina, con un bajo perfil y cuidado en sus movimientos. Vivía en la capital entrerriana, separada de Santa Fe por el río Paraná y unida por el túnel subfluvial, y sus contactos más aceitados los tenía en la capital santafesina, con Luis Paz, uno de los principales enemigos de la banda de Los Monos, que fue condenado el 18 de octubre pasado a 13 años de prisión.

»La historia de Velázquez muestra cómo se mueven y reciclan los engranajes que hacen circular la provisión de estupefacientes desde las fronteras. Este hombre de 36 años, oriundo de Rosario, donde tenía vínculos estrechos con el clan Bassi se trasladó a la capital santafesina para escapar de la venganza de Los Monos y se recicló como uno de los principales proveedores del narco Luis Paz, exmanager de boxeo.

»Velázquez se entregó a la justicia el 12 de noviembre pasado, tras estar prófugo desde el 22 de febrero de 2019, cuando el fiscal federal Walter Rodríguez ordenó su detención. Velázquez está acusado de ser el proveedor de un cargamento de 146 kilos de marihuana que entregó a Paz y a su socio el arquitecto Andrés Cantelli el 12 de noviembre de 2018 en una estación de servicio Axion Energy, ubicada en la ruta 168, que une Santa Fe con Paraná.

»Ese cargamento tenía como destino final la ciudad de Rosario. Se sospecha que en esa ciudad familiares de Paz actuaban de intermediarios para la provisión de marihuana y cocaína a los búnkeres. El 4 de setiembre de ese año Paz había transportado hasta su ciudad natal otro cargamento de marihuana que tenía como destino un departamento en el Fonavi de calle Derqui al 7700, donde Lautaro Reynoso, el hijo de su pareja, tenía aceitada una red de distribución. Diez días después de esa entrega surgieron problemas porque el cannabis estaba en mal estado. Los vendedores de la droga advirtieron que los panes estaban podridos, algo que ocurre seguido, según los investigadores,

con la marihuana paraguaya, que se prensa cuando las flores aún están húmedas y en poco tiempo entran en descomposición.

»Ese incidente desató una serie de recriminaciones cruzadas que tuvieron como destino a Velázquez, quien presuntamente era el que traía la droga de Paraguay. Las discusiones provocaron que este hombre se descuidara y hablara con mayor frecuencia por teléfono. Esto fue clave para la investigación porque a través de esas peleas lograron reconstruir la estructura de la organización».[10]

Erwin Loza

«Erwin Loza, considerado jefe de un poderoso clan narco que lavó grandes fortunas provenientes de operaciones de tráfico de cocaína a Europa entre 2008 y 2018, fue condenado a la pena de diez años de cárcel. Además, se le impuso una multa de 378 millones de pesos.

»Así lo resolvió el Tribunal en lo Penal Económico (TOPE) N°3, a cargo del debate que concluyó hoy. Loza fue encontrado culpable de los delitos de asociación ilícita en calidad de jefe, lavado de activos y contrabando de divisas en grado de tentativa. La lectura del veredicto, que se vio interrumpida por un corte de luz en la sala de la cárcel de Marcos Paz donde siete de los acusados siguieron las alternativas de la última audiencia del juicio, estuvo a cargo del juez Luis Imas, presidente del TOPE N°3. En el veredicto también se ordenó el decomiso de inmuebles en los barrios de Recoleta, Caballito y Belgrano, en la ciudad de Buenos Aires, y de San Isidro, Pilar, Mar del Plata, Pinamar y Salta. También, vehículos y camionetas de alta gama de marcas como Mercedes Benz y BMW, entre otras; activos de diferentes empresas, dos relojes Rólex secuestrados en un allanamiento hecho en una propiedad de la localidad de Martínez y

10 Germán de los Santos. «Velázquez, el hombre que huyó de Los Monos y se transformó en el barón de las drogas en el Paraná». *La Nación,* 22 de diciembre de 2021.

electrodomésticos. Buena parte de ese lote de bienes muebles e inmuebles había quedado en manos del Estado en septiembre de 2019. Fue cuando se aplicó el primer fallo de la Justicia Civil y Comercial dictado bajo el paraguas del decreto de necesidad y urgencia (DNU) con el que el expresidente Mauricio Macri impuso el régimen procesal de la acción civil de extinción de dominio sobre bienes que sean producto de la corrupción y del crimen organizado».[11]

«Hay chicos, amigo»

«Tres familias que viven en Montevideo al 7300 en Rosario decidieron pintar un mural para rogar que no les vuelvan a balear la vivienda. "Hay chicos, amigo", "somos familias", "nuevos dueños, no vendo nada" fueron las aclaraciones que dibujaron en color rojo y azul, días después de un tiroteo contra la casa que se supone es un mensaje contra los exocupantes o un intento de amenaza para que ellos se asusten y se retiren.

»"Esta casa la tenían como aguantadero, como un búnker. Estos pibes le pegaron al dueño, lo amenazaron para que se vaya y el dueño tuvo que irse", explicó a Canal 3 una mujer que vive allí junto a sus hijos.

»"El sábado a las 15 vinieron y tiraron un par de tiros: cuatro en el paredón, uno de la vecina y las otras vainas estaban en la calle", expresó sobre lo ocurrido este fin de semana y sostuvo: "Lo único que quiero decir es que acá somos todos familias de bien y que no queremos la casa para vender drogas. Somos familias y queremos un techo para nuestras criaturas, no queremos hacer nada de otro mundo".

11 *La Nación.* «Narcolavado: condenan al jefe del clan Loza a diez años de cárcel y una multa de $ 378 millones», 2 de diciembre de 2021.

»Pintó el frente de su casa para evitar que la baleen: “No vendo nada, somos familia”».[12]

«No se puede permitir que extorsionen a una ciudad entera»

«Si no hay un freno a esta situación van a lograr que estos métodos mafiosos se extiendan a todo el país”, afirmó a LA NACION el intendente Pablo Javkin, quien advirtió que la gravedad del problema narco “traspasó todos los límites” luego del ataque a balazos que se produjo el domingo pasado en un restaurante en pleno centro. Javkin, dirigente de origen radical y actualmente enrolado en el Frente Amplio Progresista, consideró que luego de esos atentados que provocaron una fuerte conmoción en la ciudad “los comerciantes y empresarios se sienten amenazados ante el temor de ser extorsionados por estos grupos criminales, porque la intimidación es al orden público en general”. “Me parece que a nivel nacional no se toma dimensión del problema, más allá del plano mediático”, advirtió el intendente. Rosario no cuenta con una policía municipal, por lo que –según señaló Javkin– “no hay mucho margen de acción más allá del control con agentes sin armas” por parte del municipio. “No puedo combatir el narcotráfico con un handy. No tenemos muchas herramientas para enfrentar un problema muy profundo que, si sucediera en Buenos Aires, la reacción sería distinta”.

»—El Ministerio de Seguridad de la Nación envió 575 gendarmes a Rosario hace poco más de un mes. ¿Fue efectiva la intervención de las fuerzas federales?

»—El último contingente de efectivos federales que llegó a Rosario realiza despliegues en determinadas zonas. La intervención funciona cuando operan en un territorio puntual. Ahí el delito baja.

---

12 *La Nación.* «Pintaron un mural en Rosario para pedir que no les vuelvan a balear la casa: “Hay chicos, amigo”, 30 de noviembre de 2021.

Pero el problema no se termina. Porque crecen la inseguridad y la violencia en otras zonas cercanas, donde los gendarmes no están. Por ejemplo, los patrullajes en el barrio Rucci [en el norte de Rosario] provocaron una merma del delito, pero los hechos de inseguridad se trasladaron a La Florida. Hay poco acompañamiento de la policía. No hay patrullajes para realizar prevención y no hay ni siquiera comunicación entre las fuerzas para coordinar tareas cuando ocurre un hecho, porque usan sistemas distintos de comunicación. Eso quedó evidenciado en el ataque al restaurante. Nadie persiguió al atacante.

»"No puedo combatir el narcotráfico con un handy. No tenemos muchas herramientas para enfrentar un problema muy profundo que, si sucediera en Buenos Aires, la reacción sería distinta", dijo Pablo Javkin, intendente de Rosario

»—¿Por qué cree que este tipo de ataques, que algunos legisladores lo catalogan como narcoterroristas, son un punto de inflexión?

»—Si esto hubiera ocurrido en la calle Corrientes, en Buenos Aires, la reacción a nivel político e institucional hubiera sido otra. No se toma dimensión que lo que sucede en Rosario con este tipo de métodos mafioso de extorsionar a una ciudad entera. Y el peligro es que este fenómeno se expanda. Hay otras ciudades que tienen problemas con el narcotráfico y la seguridad, pero es en un sector. La villa 1-11-14 tiene un índice de homicidios mucho más alto que el de Rosario, pero el enfoque no es que toda la ciudad de Buenos Aires es la más violenta del país. En Rosario la violencia está focalizada en zonas donde hay disputas entre bandas criminales. Eso, al menos, era hasta ahora. Los atentados contra estaciones de servicio, escuelas y restaurantes generan un daño muy grande porque el mensaje parece ser a toda la ciudad. Y en Rosario la gente que trabaja disfruta del espacio público como en ninguna otra ciudad del país. Hay turistas que vienen a la ciudad y se sorprenden porque los parques están llenos de gente a la noche. Tenemos que impedir que nos gane el miedo.

»—¿Lo llamó alguien del Gobierno por lo que pasa en Rosario?

»—El único que se comunicó conmigo fue el ministro del Interior, Wado De Pedro, que me escuchó y quiso tener un diagnóstico

de la situación de manera directa. Mi visión es que hay un severo problema de inteligencia criminal, sobre todo en las cárceles, que es donde hoy se traman la mayoría de los delitos y episodios de violencia grave que ocurren en Rosario. No veo que el Servicio Penitenciario de Santa Fe esté observando esta situación que es palpable, que se traslada a que la mayoría de las causas judiciales por actividades mafiosas tengan como protagonistas a presos, que fueron imputados, algunos de ellos condenados, y siguen cometiendo delitos desde los penales. Es imposible que estos métodos que utiliza el crimen organizado desde las cárceles se lleven adelante con total naturalidad. Lo mismo pasa en el penal de Marcos Paz, donde hay varios jefes de organizaciones narco detenidos».[13]

La Federal Santafesina SA

«Marcelo Lepwalts, exjefe de la Policía Federal en Santa Fe, sumó dos condenas en solo siete meses: acumula ocho años y nueve meses de prisión por haber formado, junto con otros efectivos de esa fuerza, una "empresa criminal" que llevó adelante delitos que van desde "tenencia de estupefacientes" a "cohecho" y "abuso de autoridad".

»En las investigaciones que llevó adelante el fiscal federal Walter Rodríguez se detectó que Lepwalts y sus hombres tenían montada una organización criminal en Santa Fe que se dedicaba a varios rubros, como incautar teléfonos celulares de narcotraficantes que ocultaban a las autoridades y por los cuales luego pedían rescate, o secuestrar estupefacientes, fraguar su peso en las actas de procedimiento y guardar la droga en la delegación para "plantársela" a distintos dealers una vez que dejaban de serles útiles.

13 Germán de los Santos. « Rosario bajo fuego: el intendente Pablo Javkin afirmó que la violencia narco "traspasó todos los límites"». *La Nación,* 29 de noviembre de 2021.

»Los hechos enumerados en el juicio por el fiscal Martín Suárez Faisal ocurrieron entre marzo de 2018 y mayo de 2019, cuando Lepwalts se encontraba al frente de la delegación Santa Fe de la Policía Federal.

»Lo llamativo es que el oficial designado para reemplazar a Lepwalts cuando fue desplazado y detenido por orden del entonces jefe de la PFA, Néstor Roncaglia, fue el comisario Mariano Valdés, que en enero de 2020 también fue procesado por tráfico de estupefacientes; fue tras un allanamiento en el que se encontraron en un bolso rastros de LSD y metanfetaminas. Ese bolso fue clave en el tiroteo que protagonizó Valdés el 9 de setiembre de 2019, cuando iba en un auto con una suboficial.

»Los procesamientos de los últimos dos jefes de la Federal en Santa Fe dejan al descubierto las complicidades que tejían con eslabones clave del mundo de la venta de drogas.

»En el juicio, el fiscal describió la empresa criminal que respondía a Lepwalts como "Delegación Santa Fe SA". "Era un lindo grupo, muy unido", dijo Suárez Faisal. "Sí, unidos en la delincuencia más abyecta para un funcionario público".

»Suárez Faisal remarcó que la asociación ilícita desarrollaba otras actividades asociadas a la venta de dólares y a los puestos callejeros, donde la brigada policial también extorsionaba para conseguir un "cánon mensual".

»Una muestra de la cohesión para recaudar de forma ilegal es palpable en las escuchas de la investigación. "Acá es todos por igual; sin importar jerarquía. Eso es lo bueno de este grupo". Los que hablan son dos efectivos de la Policía Federal de Santa Fe y no se refieren a la distribución del trabajo, sino de la droga que secuestraban, que luego vendían y transformaban en dinero.

»La cocaína y los teléfonos eran un botín preciado para el grupo de policías encabezado por "Lechuga" Lepwalts, que, según el fiscal instructor, había "configurado un sistema de recaudación ilegal nutrido por utilidades provenientes del narcotráfico".

»Los investigadores sospechan que el negocio ilegal del narcotráfico que manejaba Lepwalts cambió de manos cuando lo reemplazó Valdés, designado por la cúpula de la PFA para "sanear" ese foco de

corrupción. Los agentes capitaneados por Lepwalts traían estos "vicios" de otros destinos, como Villa María, Córdoba, donde ya habían sido detectados por la Justicia».[14]

El gobernador de Santa Fe, Omar Perotti

«Con una ciudad de Rosario sumergida en la violencia provocada por el avance del narcotráfico, el gobernador de Santa Fe, Omar Perotti, reiteró su pedido a autoridades nacionales para que envíe más agentes de fuerzas federales. "Nos ha superado el narcotráfico", aseguró. En un breve intercambio con la prensa local, Perotti señaló: "La dimensión de lo que hay que enfrentar requiere el mayor apoyo de fuerzas federales y de la Justicia federal". La tarea, según el mandatario provincial, significa la designación de cargos en fiscalías y juzgados. "Estamos enfrentando un delito que ha crecido enormemente en los últimos doce años con la misma estructura federal de hace treinta años; queremos resultados diferentes, pero tenemos que hacer cosas diferentes", precisó.

»Perotti auguró el acompañamiento de las autoridades federales. "Será seguramente después de las elecciones", vaticinó, y remarcó: "La llegada de fuerzas federales tiene que ser un claro mensaje de que no es una ocasión, no es una cosa transitoria, sino una decisión de la Nación argentina que en su territorio pasen estas cosas".

»"Hoy nos toca a nosotros como santafesinos y pedir ayuda nos un disvalor", agregó el gobernador de Santa Fe, quien confesó: "Nos ha superado, se ha incrementado la violencia, la organización, la capacidad de delito, el movimiento del narcotráfico, el lavado de dinero, y sin ayuda esto no se enfrenta". Así, el mandatario santafesino sostuve que "no se siente un gobernador con menos capacidad". "Si

14 Germán de los Santos. «El exjefe de la Policía Federal, acusado de convertir la delegación de Santa Fe en una "empresa criminal"». *La Nación,* 15 de noviembre de 2021,

no lo hago soy cómplice", dijo, y subrayó: "Demorar el pedido de ayuda es favorecer el desarrollo de estas organizaciones". Y cerró: "Este tema excede a la provincia y necesitamos todo el acompañamiento para enfrentarlo"».[15]

Presos y casi analfabetos

«Antes de la pandemia del covid, hacia mediados de 2019, el Servicio Penitenciario Provincial realizó un relevamiento en la Unidad 6 de Rosario para tener indicadores de escolaridad y analfabetismo. De las 501 personas entrevistadas, el 33 por ciento (uno de cada tres) dijo no haber terminado la escuela primaria y, a su vez, la mitad de este porcentaje comunicó que no había pasado el cuarto o el quinto grado en esa instancia educativa. Dos años después, en un incipiente escenario post pandemia, estos datos son remarcados a Suma Política por Guillermo Cabruja, el referente de Alfabetización Santa Fe, organización civil que trabaja en tres cárceles provinciales y con más relevancia, desde hace ocho años, dentro de la mencionada Unidad 6, ubicada en Francia al 5200, en la zona sur de Rosario.

»El censo interno en esa penitenciaría, a la cual este medio pudo acceder, revela que sólo 18 personas de esas 501 (el 3,6 %) concluyeron sus estudios secundarios, frente a 88 (el 17,5 %) que los abandonaron».[16]

15 La Nación. «Omar Perotti pidió a Nación que envíe más fuerzas federales: "Nos ha superado el narcotráfico"», 9 de noviembre de 2021.

16 Gastón Bozzano. «Signos y datos de la desigualdad: analfabetismo y alfabetización en las cárceles santafesinas». *Suma Política,* 8 de enero de 2022.

La ciénaga

«Tres nuevos elementos sobre el senador Armando Traferri fueron sumados por los fiscales Luis Schiappa Pietra y Matías Edery en la causa por la entrega de subsidios -que involucra a cinco senadores provinciales- que esta misma semana desarchivó la fiscal regional María Eugenia Iribarren. La sospecha de vinculaciones oscuras del senador Armando Traferri con un nutrido grupo de policías que actuaron como socios del narco Esteban Alvarado, el uso de subsidios que tiene bajo su órbita cada senador para costear campañas políticas y la declaración del arrepentido ex fiscal Gustavo Ponce Asahad, que confesó que su ex jefe Patricio Serjal cerró la causa que investigaba el destino de estos mismos subsidios bajo presiones políticas diversas, entre otras del senador Traferri son esas revelaciones. La denuncia original en este proceso fue del ex concejal Jorge Boasso, y apuntaba también a los senadores Rubén Pirola (PJ-Las Colonias), Joaquín Gramajo (PJ-9 de Julio), Hugo Rasetto (UCR-Iriondo) y José Baucero (PJ-San Javier) y al ex vicegobernador Jorge Henn», escribió el periodista José Maggi en el diario *Rosario/12,* el 8 de agosto de 2021.

«La decisión de Iribarren respondió a un pedido por pedido de la Agencia de Criminalidad Organizada, a cargo de Schiappa Pietra y Edery. Los fiscales comienzan recordándole a Iribarren que en el marco de la causa en la que investigaban a Esteban Lindor Alvarado se detectó a un grupo de policías que le otorgaron el permiso estatal para que sus negocios ilegales pudieran prosperar y desarrollarse por más de una década. Este grupo de policías - que en su totalidad habían pertenecido a la división "Drogas - Zona Sur" de la URII - habían sido trasladados a la UR XVII de San Lorenzo. En el transcurso de esa investigación se condenó a Cristian Di Franco -alias Chamuyo-, a Javier Makhat, y se imputó a Gustavo Spoleti por realizar una maniobra de lavado de activos con un miembro de la organización comandada por Alvarado. Por causas derivadas se imputó a quien fuera jefe de la Unidad Regional 17 Gonzalo Paz -alias Chino- y será imputado próximamente Ernesto Raúl Andreozi -alias

Perro- quien fue miembro de esa Unidad Regional y actualmente se desempeña como asesor del senador Armando Traferri.

»Los fiscales están convencidos de que la relocalización de los policías que colaboraron con los negocios ilícitos de Alvarado en el departamento San Lorenzo hacía posible la existencia de vínculos entre estos y la persona más fuerte políticamente de ese departamento, que no es otro que el propio senador departamental. Esos vínculos fueron acreditados analizando el teléfono secuestrado de Spoleti en el marco de la causa seguida contra Esteban Alvarado por asociación ilícita.

»Al analizar las conversaciones mantenidas mediante WhatsApp, se encontró una que mantuvo Gustavo Spoletti con Diego Ronsisvalle, en la cual hablan sobre la posibilidad de comprar un escudo balístico. Ante la duda de cómo traerlo al país, Ronsisvalle menciona "como trajimos los cascos" y dicen que van a llevarle los papeles al senador (Traferri) para que haga la compra. Hablan de traerlo a través de la Fundación de éste, porque era posible entonces no pagar impuestos de Aduana. Más tarde Spoletti le dice que el senador le dijo que lo encargue ya mismo (29/9/2018). El 4/10/2018 Spoleti le dice a Ronsisvalle que haga la factura a nombre de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe y finalmente el 31/1/2019 Ronsisvalle le avisa a Spoleti que llegó el escudo y le manda la factura para que se la pase al senador.

»Asimismo, la información analizada fue utilizada como evidencia en la investigación en la cual fueron imputados Gustavo Spoleti (encubrimiento, peculado de Servicios e incumplimiento de los deberes de funcionario público), Gonzalo Paz (encubrimiento) y Jorge Daniel Quintana (encubrimiento). Dentro de la misma se realizaron una serie de allanamientos en fecha 18/3/2021 y se secuestró del domicilio de Germán Vega un teléfono celular donde se halló una conversación entre este y Spoleti del mes de junio del año 2020, en la cual este último le refiere que la secretaria de Traferri "la semana que viene tiene que certificar las firmas de los subsidios que entrega el Senado".

»Finalmente, la sospecha fiscal se centró en la Fundación San Lorenzo Solidario: que recibió 44 subsidios, encabezando la lista de

beneficiarios. La Fundación adquirió el 31 de julio de 2014 un colectivo Mercedes Benz. “De la búsqueda de imágenes relacionadas al modelo referido surge que el rodado presenta similares características que el que se registra con imágenes ploteadas con el nombre de Traferri, y que circula por San Lorenzo”.

»Para los fiscales, “de lo expuesto surge que una importante fuente de ingresos de la Fundación San Lorenzo Solidario resultan ser los aportes en concepto de subsidios que le concede la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, a través del Senador Armando Traferri. Resta relevar información a los fines de determinar la posible comisión de delitos vinculados a delitos de tráfico de influencias y/o peculado u otros”.[17]

17 José Maggi. «El agujero negro de los subsidios del senador». Rosario 12, 8 de agosto de 2021.

CAPÍTULO 12. DETRÁS DE LOS NÚMEROS

The Economist señalaba en su edición del 18 de abril de 2021 que «en el mundo, se está perdiendo la guerra contra el lavado de dinero. El sistema global para luchar contra los crímenes de carácter financiero es sumamente costoso y muy ineficaz, según algunas evaluaciones; la falta de transparencia, de colaboración y de recursos es el gran problema a enfrentar».

Agregaba que «en 2020, las multas por temas vinculados al lavado de dinero sumaron US$10.400 millones en el mundo. Eso representa un incremento de más del 80% respecto del año previo, según datos de Fenergo, una firma que desarrolla software para controlar el cumplimiento de las normas. En enero, a Capital One, un banco estadounidense, se le impuso una multa de US$390 millones por no denunciar miles de transacciones sospechosas. Danske Bank sigue enfrentando los efectos de un escándalo de 2018: se lavaron más de US$200 millones de dinero potencialmente sucio a través de su pequeña filial en Estonia. Estos casos sugieren que los bancos siguen siendo el talón de Aquiles en la guerra contra el lavado de dinero, pese a las muchas regulaciones que apuntan a convertirlos en soldados en la primera línea de batalla».

«El lavado de dinero ni siquiera era considerado un crimen en la mayor parte del mundo hasta los 80. Desde entonces, países que van desde Afganistán hasta Zambia han sido presionados, en particular por Estados Unidos, para que aprueben leyes. Este esfuerzo se intensificó tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y de la aprobación de la ley Patriota de Estados Unidos.

»La ofensiva del sistema global logró acabar con las prácticas más perniciosas, tales como usar bancos que son empresas fantasma sin clientes en lugares asoleados, para lavar valijas llenas de dinero del narcotráfico. Pero a los criminales no se los ha forzado a ser particularmente creativos: no es mucho más difícil que hace 20 años lavar dinero.

»Las cifras hablan de una guerra que se está perdiendo. The Global Threat Assessment (La Evaluación de la Amenaza Global), un informe de John Cusack, expresidente del grupo Wolfsberg, una asociación de bancos, estima que en 2018 se perpetraron crímenes financieros por US$5,8 billones, un valor equivalente al 6,7% del PBI global. Las estadísticas acerca de cuánto de esta cifra es interceptada por las autoridades son poco claras. Una estimación de la oficina de las Naciones Unidas para las drogas y el crimen que ya tiene una década, la calculó en tan solo 0,2% del total. En 2016, Europol estimó que la tasa de confiscación en Europa es de nada más que 1,1%.

»Algunos expertos creen que la tasa de éxito puede haber caído en los últimos años, por el aumento del "lavado de dinero basado en el comercio", que traslada fondos sospechosos a la economía legítima haciendo trucos con la papelería del comercio internacional. La pandemia también generó más oportunidades para quienes no hacen bien las cosas. Hay criminales que crearon empresas fantasmas para aprovecharse de planes de ayuda estatal con poco control.

»Hay tres grandes problemas que traban la lucha: la falta de transparencia, la falta de colaboración y la falta de recursos.

»En cuanto a la transparencia, los investigadores suelen tener dificultades para identificar a los verdaderos dueños "beneficiarios" de las firmas fantasmas. Se ha tenido algunos avances en incrementar la visibilidad. Gran Bretaña lanzó un registro público de dueños de empresas en 2016, lo que llevó a otros países a hacer lo mismo. A fines de 2020 los legisladores estadounidenses aprobaron una ley para el requerimiento de datos de propiedad de firmas.

»Pero muchos países siguen rechazando los registros y los que los tienen han enfrentado problemas. En Gran Bretaña, los criminales

han estado dispuestos a correr el riesgo de presentar información falsa o nada, dado lo modesto de las penalidades».[1]

La pibada asesinada

«Cada vez que un niño o un adolescente muere víctima de la violencia su nombre, a veces más y otras menos, es el que se instala como visible ante un drama que impacta al menos en las primeras horas después de ocurrido el hecho. Al tiempo se pierde entre otros, en un contexto en el cual la violencia no repara en edades. Pero, si se mira hacia atrás, los números reflejan un problema certero: en los últimos 8 años en el departamento Rosario hubo al menos 166 homicidios con víctimas menores de 18 años. De esos casos, 112 fueron víctimas del uso de armas de fuego. Para ponerlo en porcentajes, casi el 10% de las víctimas de las 1.737 muertes dolosas en ese período tuvieron como víctimas a menores», contaba en su excelente nota de mayo de 2021, Martín Stoianovich, en el diario *La Capital*.

«Desde 2013, según el registro que realiza este diario, hubo al menos 166 hechos que fueron investigados como homicidios dolosos. De ese total al menos 112 sucedieron en un contexto de conflictos interpersonales o vinculados a disputas entre bandas que tuvieron a menores como blancos directos o víctimas colaterales de ataques a balazos».

»El pico de casos se dio en 2013, en consonancia a la cifra general más alta registrada en el departamento Rosario que fue 271 homicidios dolosos. Ese año fueron al menos 35 crímenes, 24 de los cuales tuvieron a los menores como víctimas letales mediante el uso de armas de fuego. A partir de entonces disminuyeron hasta registrar 16 casos en 2020, 13 de ellos producidos con armas. Y en lo que

1 *The Economist.* «En el mundo, se está perdiendo la guerra contra el lavado de dinero», 23 de abril de 2021.

va de 2021 ya se contabilizaron 7 hechos. El dato que grafica una característica clave de este problema es que todos, sin excepción, ocurrieron en los barrios periféricos de la ciudad y la zona.

»Otros 17 homicidios de esos 166 podrían considerarse consecuencias de conflictos pero mediante otras modalidades como el uso de armas blancas, casas incendiadas intencionalmente o golpes en riñas. En tanto la muerte de niños menores de 10 años en contextos violentos de distinta índole y por diversos medios —como ataques contra viviendas o contra familiares— se dieron en al menos 13 casos.

»La cifra total aumenta considerablemente si el rango de edad se extiende para abarcar desde los 18 a los 21 años. En ese caso se registraron en el mismo período 2013/2021 al menos 266 homicidios. De ese total 228 respondieron a conflictos con víctimas fatales mediante el uso de armas de fuego. Si se suman ambas franjas de edad el número total sube a 432 personas de hasta 21 años fallecidas en situaciones violentas».[2]

«Estado de nerviosismo»

«La defensora federal de Rosario, Rosana Gambacorta, encuentra esas palabras a diario cuando recibe los partes de las causas que intentan ingresar las fuerzas de seguridad al Poder Judicial. "Con el «estado de nerviosismo» justifican procedimientos ilegales para hacer estadísticas", dice a El Ciudadano y opina que cualquier persona estaría nerviosa si la frena un patrullero y la "invita" a que le muestre sus pertenencias.

»"Generalmente eligen a personas vulnerables desde lo económico, escolar y familiar. Muy pocas veces esas personas están consumiendo en la calle", completa la defensora que desde 2008 trabaja en la jurisdicción de Rosario. De acuerdo con las estadísticas

2 Martín Stoianovich. «El 10% de las víctimas de homicidios en los últimos 8 años eran menores». *La Capital,* 9 de mayo de 2021.

del Procunar para esa zona, en los últimos 6 años no hubo una sola causa por el artículo 12 de la ley, también conocido como de "uso público".

»Según Gambacorta, la gran mayoría de las causas por consumo personal en las que interviene son contra jóvenes de entre 18 y 35 años. Muy pocas son a mujeres que durante un allanamiento les encuentran plantas de cannabis que, por su poca cantidad y sin otro elemento que dé cuenta de comercialización, definen que para uso personal.

»Siempre según las estadísticas de acceso público de la Nación, el distrito de Rosario generó casi una nueva causa por día de consumo personal entre 2016 y 2020. Un total de 1.165 personas tuvieron que pasar tiempo detenidas y con un proceso judicial abierto por llevar una escasa cantidad de droga de venta ilegal encima.

»El trabajo que involucra a las fuerzas de seguridad y todo el aparato del Poder Judicial cuesta, según estimó la organización Reset en 2019, dos mil dólares por causa. "Es tiempo y recursos que podrían usarse para perseguir grandes cantidades y organizaciones. Armar causas por pocas cantidades de drogas es como armarle una causa a alguien que falsificó un billete de 10 pesos", describe Gambacorta haciendo un paralelismo con otro delito federal».[3]

35 toneladas de cocaína y 994 de marihuana

«El decomiso de drogas bajó considerablemente durante 2020, un período con momentos de mayor o menor control sobre el movimiento social. Más allá de las condiciones que impuso la pandemia del coronavirus Covid-19, el registro del Ministerio de Seguridad de la Nación estableció que en 2020 las fuerzas federales incautaron

3 Agustín Aranda. «En 4 años la Justicia federal en Rosario inició más de mil causas a consumidores de droga». *El Ciudadano & la región,* 8 de mayo de 2021.

2785 kilos de cocaína, un volumen que representa una disminución del 56% con relación al año anterior.

»Las cifras de secuestros de drogas en la Argentina durante 2020 fueron expuestas el pasado jueves por el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, durante su presentación en el Senado. El funcionario no solo habló ante los legisladores, sino que también entregó un documento con las respuestas a 1160 preguntas. En ese extenso cuestionario, poco lugar encontraron los temas vinculados a la seguridad pública. El senador fueguino Pablo Blanco fue uno de los pocos que enfocaron su inquietud en la situación local del narcotráfico. Y Cafiero hizo público entonces el dato de decomisos.

»Además de los 2785 kilos de cocaína, las fuerzas federales incautaron 197.901 kilos de marihuana. En esa sustancia también se visualizó una drástica caída, ya que en 2019 se informó el secuestro de 356.737 kilos. Fue ese un año récord de captura de cannabis. Y pese a las restricciones a los movimientos de personas que se estableció por la pandemia, la cifra del decomiso de marihuana señala que el mercado local siguió muy activo. Es que en 2020 se incautó más cantidad de esa droga que en años anteriores, con registros de 184.791 kilos en 2018; 132.790 en 2017, y 122.297 en 2016.

»Ese movimiento de marihuana –el 80 por ciento es para el consumo local– señaló que, pese a los adicionales obstáculos encontrados el año pasado por los traficantes, la demanda de consumo no bajó».[4]

«Los homicidios dolosos no son un indicador suficiente de la seguridad pública»

Esto escribió Esteban Rodríguez Azueta el pasado 23 de mayo de 2021. Rodríguez Azueta es docente e investigador de la Universidad Nacional de Quilmes. Director del LESyC y la revista Cuestiones

4 Daniel Gallo. «Drogas: en la pandemia bajó 56% el decomiso de cargamentos de cocaína». *La Nación,* 5 de junio de 2021.

Criminales. Autor, entre otros libros, de *Vecinocracia: olfato social y linchamientos, Yuta: el verdugueo policial desde la perspectiva juvenil* y *Prudencialismo: el gobierno de la prevención*.

«Según la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a cargo de Hernán Olaeta, los homicidios dolosos se han mantenido en las últimas cuatro décadas. Tienen una tasa relativamente baja –si se la compara con los países de la región– y relativamente estable si se la compara con otros delitos en el país (delitos contra la propiedad). Más allá de un pequeño pico en 2002 y 2003 como coletazo de la crisis de 2001, los homicidios permanecieron amesetados con una leve tendencia hacia la baja en los últimos años. La tasa de homicidios en 1983 era 4,58 (1.346 homicidios); en 1989, 8,46 (2.718); en 2001, 8,20 (3.048); en 2008, 5,80 (2.305); en 2015, 6,36 (2.744) y en 2019, 4,94 (2.222). Por esta razón, algunos investigadores se han preguntado si los homicidios dolosos son un indicador de la seguridad pública.

»Ahora bien, si se mira provincia por provincia para luego hacer foco en las ciudades, nos damos cuenta de que los homicidios se distribuyen desigualmente. Un caso alarmante es el de la provincia de Santa Fe, y en particular el de la ciudad de Rosario, que tiene tasas que alcanzan las cifras de otros países con tasas muy por encima de la media argentina.

»En 2012, cuando la tasa de homicidios de la provincia de Buenos Aires era de 7,6 cada 100.000 habitantes y la de Córdoba 6,9, en Rosario se cometían 15,6 cada 100.000 habitantes. Sólo en la ciudad de Rosario se cometieron 163 homicidios dolosos en 2011, 183 en 2012 y 264 en 2013. Es decir, apenas dos años después, la cifra de homicidios había crecido más del doble: 22 asesinatos cada 100.000 personas. Las cifras ponen a la ciudad de Rosario entre las ciudades más violentas del mundo, por encima de San Pablo y Miami e incluso de la ciudad de Chicago (que tiene 16 asesinatos cada 100.000).

»Aproximadamente el 80% de las víctimas tenía menos de 25 años; el 70% se produjeron con arma de fuego y en su gran mayoría tuvo lugar en los espacios públicos. Las estadísticas confirman, además, que más de la mitad de los homicidios en esa ciudad en 2013

fueron cometidos en la zona sur y oeste, y que de las 264 víctimas, 178 tenían menos de 35 años.

»La matriz judicial para explicar estos homicidios ha sido "ajustes de cuentas entre traficantes". La narrativa bélica es una retórica atrayente para contar la violencia porque está a la altura de un imaginario que nos llega por la gran pantalla y las agencias internacionales de seguridad. Incluso para algunos ex funcionarios de la cartera de Seguridad de esa provincia, los crímenes tenían "etiqueta narco". Por el contrario, para otras especialistas, como la investigadora rosarina Eugenia Cozzi –autora de una excelente tesis doctoral abocada a explorar el universo transa de esa ciudad– no hay que apresurarse a cargar la violencia letal a la cuenta del control territorial, sino que está vinculada a los conflictos interpersonales (las broncas y picas) entre grupos de jóvenes.

»En cuanto a Buenos Aires, que es la provincia con mayor cantidad de población, los homicidios tienen una tasa más alta que la media argentina. Más aún, según los informes producidos por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (una iniciativa del ex juez Eugenio Raúl Zaffaroni, coordinada por los abogados Rodrigo Codino y Matías Bailone, que fue discontinuada con su apartamiento de la Corte), tienen las mismas características que la media nacional. Por ejemplo, si tomamos el año 2012, se puede ver que en el Conurbano de la provincia de Buenos Aires hubo 789 víctimas por homicidios dolosos (lo que representa 7,66 homicidios cada 100.000 habitantes, sobre un total de población de 10.302.907). Según el móvil del crimen las cifras se distribuyen de la siguiente manera: 41,57% riña/ajuste/venganza (328 casos); 19,39% en ocasión de robo (153 casos); 12,93% violencia/conflicto intrafamiliar (101 casos); 9,63% legítima defensa (76 casos); 8,75% desconocido (69 casos); 5,07% otros (40 casos); y 2,66% intervención policial (21 casos).

»Si miramos más fino, haciendo foco en el distrito del Conurbano más importante, como es el partido de La Matanza –con una población de 1.775.818 habitantes– observamos que en 2012 hubo 166 víctimas de homicidios dolosos (lo que representa 9,34 homicidios cada 100.000 habitantes). Y si distribuimos las cifras según el mó-

vil del crimen identificado por la Justicia vemos que 48% se produjo en casos de riña/ajuste/venganza (79 casos); 20% en ocasión de robo (34 casos); 12% fue producto de la violencia/conflicto intrafamiliar (20 casos); 22% desconocido (38 casos); 8% legítima defensa (13 casos); 2% otros (3 casos) y el 2% producto de la intervención policial (4 casos).

»Lo que podemos ver, en principio, es que los homicidios dolosos no se los lleva la policía (gatillo fácil) sino –sospechamos– los vecinos alertas, los maridos y novios violentos, las peleas entre jóvenes. La gran mayoría de la violencia letal no está vinculada, al menos directamente, al monopolio de la fuerza legítima del Estado: no fue protagonizada por los agentes del supuesto "Leviatán azul".

»Pero si miramos más de cerca, para todos los casos, veremos que la gran mayoría de estas violencias se cometieron con armas de fuego. Los agresores y agredidos se conocían entre sí, vivían en el mismo barrio o muy próximamente, y tanto los autores como las víctimas eran varones y jóvenes.

»Y lo mismo podemos observar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: En 2013 hubo 167 víctimas de homicidios dolosos (lo que representa 6,08 homicidios cada 100.000 habitantes, sobre un total de población de 2.890.151). Si se distribuyen esas muertes según el móvil del crimen, se puede constatar que 44% fue por riña/ajuste/venganza (78 casos); 22% desconocido (38 casos); 14% en ocasión de robo (25 casos); 7% consecuencia de la violencia o conflictos intrafamiliares (12 casos); 6% otros (11 casos); 4% legítima defensa (7 casos) y 3% producto de la intervención policial (5 casos).

»Estos datos nos fueron confirmados por las actuales autoridades del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, para quienes la violencia predominante en la provincia –datos elaborados a partir de los homicidios dolosos en los últimos 5 años, 4.012 homicidios– tiene las siguientes características:

- El homicidio en riña explica 1 de cada 3 homicidios en la provincia (31%), mientras que 1 de cada 5 están explicados por ajuste de cuentas (20%);

- Se trata de una dinámica persistente: riña y ajuste de cuentas son los principales tipos de homicidio en la provincia desde hace más de 20 años;
- El conocimiento previo entre víctima y victimario;
- Víctima y victimario suelen ser varones y tener menos de 30 años: El 53 % de los victimarios de homicidio por riña tiene menos de 30 años. El 96% de los victimarios identificados por riña es masculino. En cuanto a las víctimas: el 46 % tiene menos de 30 años; el 35 % tiene menos de 25 años; y el 87 % es de sexo masculino;
- El homicidio en riña está altamente concentrado en el espacio. Suelen ser enfrentamientos entre personas que conviven en el mismo barrio».[5]

5 Esteban Rodríguez Alzueta. «Las violencias altamente lesivas». *El cohete a la luna,* 23 de mayo de 2021.

CAPÍTULO 13. NECESARIA Y BREVE CRONOLOGÍA DEL NARCOTRÁFICO

1973. Creación de la DEA (Druga Enforcement Administration), la Administración para el control de Drogas, dependiente del gobierno de Estados Unidos, obra de Richard Nixon.

1974. Ley 20.771 impulsada por el ministro de Bienestar Social, José López Rega. Habilitaba la persecución de los consumidores.

1978. Primer embarque de cocaína que llega a la zona franca boliviana en el puerto rosarino, acordado entre las dictaduras de Jorge Videla y Hugo Banzer. Se demuestra la raíz paraestatal del narcotráfico.

1979. La Junta Nacional de Granos deja de controlar los embarques. Una decisión del ministro de Economía y ex presidente de Acindar, José Alfredo Martínez de Hoz.

1986. Sentencia en el caso Bazterrica por la que comienza a despenalizarse la tenencia de drogas para el consumo personal.

1988. La Policía de la Provincia de Santa Fe dice, por primera vez, que desde 1973 a la fecha solamente se incautaron tres kilogramos de cocaína en el territorio. Alrededor de doscientos gramos por año.

1989. Ley 23.737, de estupefacientes. Formaba parte de los acuerdos del menemismo con Estados Unidos dentro del llamado consenso de Washington. Bajo la consigna de la «guerra a las drogas» que impulsaba Ronald Reagan.

1992. Intelectuales de diferentes partes del mundo alertan del fracaso de la guerra a las drogas y señalan que se trata de una excusa para generar control social.

1993. Asesinato de Pablo Escobar Gaviria. Comienza la necesidad de encontrar otro país de plataforma para la exportación de cocaína desde América del Sur. Será la Argentina, por ser uno de los principales productores de insumos químicos (éter y acetona) para convertir la pasta base en clorhidrato de cocaína. Comienzan a aparecer los primeros libros sobre el tema en la Argentina, como *Narcogate,* de Román Lejtman. Más tarde, *Blanca y Radiante*, de Eduardo de Miguel y Gabriel Pasquini.

1995. La suspensión y luego liquidación del Banco Integrado Departamental con sede en Venado Tuerto, departamento General López de la provincia de Santa Fe, generó una causa federal en la que se mencionó lavado de dinero por mil millones de pesos dólares. Una maniobra en la que participaron las principales autoridades del país en aquel momento, desde el presidente Carlos Menem al ministro de Economía, Roque Fernández. Aquel hecho iniciaba una dinámica de construcción de un espacio vital para el negocio: una plataforma ideal para lavar dinero.

1998. Privatización del puerto de Rosario. Privatización del Banco Provincial de Santa Fe que termina en manos de los hermanos Rohm, quienes culminarán sus vidas encerrados en cárceles de los Estados Unidos condenados por lavar dinero del narcotráfico. Es un elemento fundamental: la logística fue anterior a la democratización del consumo. Un negocio de arriba hacia abajo. Es detenido, por primera vez, Ariel «el Viejo» Cantero, por traer un cargamento grande de marihuana desde Corrientes.

2002. Se lanza el «Plan Colombia». Con la excusa de combatir el narcoterrorismo, Estados Unidos destina más de ochocientos millones de dólares anuales en el país de los carteles de Medellín y Cali. El narcotráfico continuó hasta el presente y Colombia sigue siendo la primera exportadora de cocaína en América.

2004. Asesinato de Sandra Cabrera. El expediente judicial demuestra que nichos corruptos de las fuerzas federales y provinciales, en Rosario, explotaban a las trabajadoras sexuales para que vendieran las drogas que ellos decían incautar en otros operativos. Quedaba establecido, desde entonces, que el tráfico era narcopolicial.

2005. Por presión de integrantes de La Bonaerense, se promulga la ley 26.052, conocida como la de narcomenudeo que refuerza el concepto de pegar por abajo y dejar libres a los inversores y lavadores de dinero.

2007. Estados Unidos y Canadá le imponen a México la prohibición para importar efedrina, insumo básico para generar metanfetamina. Otro país reemplazará al estado azteca en el negocio. Será la Argentina. De importar veinte kilogramos por año, se pasa a dos toneladas. En Rosario, mientras tanto, asesinaban, en pleno centro, al tesorero de la Federación de Trabajadores Camioneros, Abel Beroiz. Crimen sicario que aparece de manera ruidosa y alevosa. Este año 2007 está señalado en la causa que instruyó el juez Juan Carlos Vienna y que determinó la prisión para los principales integrantes de la banda de la familia Cantero, como el momento en que Los Monos se convierten en un «gobierno de facto» en los barrios Las Flores, La Granada y 17 de Agosto. Tremenda definición que, por ahora, nunca fue explicada desde los gobiernos. Ese año, para la Cámara Agentina de la Construcción comienza el boom del desarrollo inmobiliario en Rosario.

2008. En Portugal se detecta un cargamento de 625 kilogramos de cocaína en un envío de ajo que proviene del puerto de Rosario. Es la operación «Ajo Blanco». No hubo explicación de ninguno de los gobiernos de turno.

2009. La Corte Suprema de Justicia dicta la sentencia del caso Arriola, en la que deja firme el concepto de que no es delito tener estupefacientes para el consumo personal. Sin embargo, a raíz de la aplicación de la ley de narcomenudeo en varias provincias, los detenidos seguirán siendo pibas y pibes consumidores.

2012. Triple crimen de Villa Moreno, en Rosario. Comienza a hablarse de «narcopolicía». El jefe de la policía provincial, Hugo Tognoli, es detenido por estar vinculado a bandas narcos. Se crea la Secretaría de Delitos Complejos a cargo de la doctora Ana Viglione. Años después sería procesada por falso testimonio, pero igualmente forma parte de la estructura del Ministerio de Seguridad de la Provincia. El 8 de septiembre, en la esquina de bulevar 27 de Febrero y Entre Ríos, en Rosario, es asesinado Martín «el Fantasma» Paz. Comenzarían hechos de venganza que impulsarían la tasa de homicidios a números nunca antes vistos, tanto en Rosario como en Santa Fe.

2013. Asesinato de Claudio «el Pájaro» Cantero. Atentado contra la casa del entonces gobernador Antonio Bonfatti en uno de los hechos más graves desde el retorno de la democracia en Argentina. El 29 de diciembre serían fusilados Luis Medina y su pareja, Justina Pérez Castelli. Las cuatro empresas con las que Medina lavaba dinero del narcotráfico nunca fueron investigadas ni tampoco se sabe ni autores materiales ni intelectuales del hecho. El departamento Rosario termina con 217 asesinatos, la cifra más alta de su historia.

2014. En febrero, el juez Juan Carlos Vienna produce la resolución que será la base de la condena a la banda de Los Monos, cuatro años después. En abril, Sergio Berni, por entonces secretario de Seguridad de la Nación, desembarca con tres mil agentes de fuerzas de seguridad. Tienen 68 puntos alfas para desarticular bandas de narcotráfico, incautar armas y dinero. Apenas encuentran ochocientos gramos de cocaína. Alguien, desde la justicia federal, avisó del operativo ultrasecreto. Se desactiva la cocina «más grande de la Argentina», la de Delfín Zacarías, en Funes. La ciudad de Santa Fe y alrededores termina el año con 155 homicidios, la más alta cantidad en su historia. Empieza a hablarse de un juicio abreviado para los principales referentes de la banda de Los Monos.

2015. Se inician las causas «Carbón blanco» y «Narcoarroz». Una en el Chaco, otra en Buenos Aires. Se determina que desde 2006, desde distintos depósitos fiscales vinculados al puer-

to de Rosario, fueron exportadas más de dos toneladas de cocaína. Silencio de los gobiernos. El gobernador electo de Santa Fe, Miguel Lifschtiz, luego de la exhibición de un video en las pantallas de Canal 5, de Rosario, decide desechar cualquier intento de juicio abreviado para Los Monos. El triunfo del macrismo generará el relato de la nueva administración: «Argentina sin narcotráfico» y el alineamiento con las políticas de Estados Unidos y el regreso de más agentes de la DEA al país. Entre la segunda vuelta y la asunción del ingeniero Macri, se producen las operaciones por el llamado dólar futuro. Más de 24 mil millones de dólares se movieron entonces, según el estudio que llevó adelante Héctor Cavallero.

2016. Desarticulación del SENASA como organismo de control estatal para saber qué entra y qué sale de los puertos argentinos. En septiembre de 2016, el gobierno provincial firma un convenio de colaboración con el nacional. Más fuerzas de seguridad nacionales llegan a la provincia. El 21 de enero se firma el decreto 228 que faculta a las fuerzas de seguridad nacionales a intervenir en las provincias en situaciones de conflicto. De la mano de la seguridad, en realidad, se impone control social. En Rosario se inicia la llamada megacausa. En un primer momento, una quincena de escribanos, contadores y funcionarios de medios de comunicación son imputados de lavado de dinero.

2017. El 28 de agosto, la Policía Provincial de Ontario, Canadá, detecta un cargamento de una tonelada de cocaína procedente del puerto de Bahía Blanca. En Rosario, en la justicia provincial, se inicia el juicio a Los Monos. En julio, en barrio Yapeyú, fue asesinado el policía Pablo Cejas que había denunciado la presencia de Luis Paz en un country de la ciudad capital. Aparecen las escuchas telefónicas por las horas extras policiales.

2018. Es el año de la doble condena a Los Monos. Primero en la justicia provincial y luego, por fin, en la Federal en la causa llamada «Los Patrones». Es un año de sangrientos enfrentamientos en el barrio Municipal de Rosario, protagonizados

por las familias Funes y Caminos. A partir del 29 de mayo, se dan diecinueve balaceras contra domicilios de fiscales, casas de jueces y hasta el frente del Concejo Municipal de Rosario. Es atrapado en Rosario, por una causa federal iniciada en Paraná y que continúa en Santa Fe, Luis Paz. Y después del asesinato de un prestamista surge el nombre de Esteban Alvarado, hoy prófugo de la justicia provincial. A nivel nacional, el macrismo saca otro decreto, el 683, por el cual habilita la participación de las fuerzas armadas en asuntos de seguridad interior. El gobernador de la provincia de Santa Fe, en tanto, sigue pidiendo la ley de narcomenudeo.

2019. El gobierno nacional avanza en la necesidad de bajar la edad de punibilidad a los quince años, echar a los extranjeros que delinquen, crear una unidad paramilitar de reservistas (diez mil) y comprar pistolas Taser. El nuevo gobierno de Brasil, a cargo de Jair Bolsonaro, impulsa el asentamiento de una base norteamericana en su país, al estilo Guantánamo.

2020. Al terminar el año, el primero de Omar Perotti como gobernador de Santa Fe, los números «sobre violencias altamente lesivas», como las denomina el Ministerio Público de la Acusación, marcaron 376 homicidios en los 19 departamentos de la bota. 214 en el departamento Rosario y 93 en el departamento La Capital. Para la población rosarina se constituyó como el cuarto año más violento de la década detrás del trienio 2013, 2014 y 2015. La pandemia de covid-19 generó un entretiempo de veintiún **días sin asesinatos**, pero continuó lo desatado a partir de diciembre de 2019, una especie de partido final por la disputa de los territorios entre las nuevas bandas que alguna vez respondían a Los Monos con aquellas nuevas pandillas que antes respondían a Esteban Alvarado. Luego del aislamiento social preventivo y obligatorio se desencadenó el segundo tiempo, marcando el mes de septiembre como un espacio lacerado por los homicidios, tanto en el Gran Rosario como en el Gran Santa Fe. Como bien dijo el presidente del Banco Central de la República Argentina, en las cuevas del microcentro está el dinero del narcotráfico y otras mafias.

En las cárceles, las personas detenidas por estar vinculadas al narcotráfico eran 3.627, en 2005, y 16.664, en 2019. Pero, en forma paralela, el flujo de dinero que genera semejante multiplicación de la gente vinculada a este negocio ilegal, tipificado como lavado de dinero y, por lo tanto, como «delitos contra el orden económico y financiero», apenas tuvo 341 causas iniciadas en todo el país en ese año 2019.

El ministro de seguridad de Santa Fe, Marcelo Saín, presentó tres leyes de Seguridad Pública, Control Policial y del Sistema Policial de la Provincia de Santa Fe. No avanzaron en la Legislatura. También el 2020 se caracterizó por la pandemia, el crecimiento de la desocupación y los niveles del negocio de la violencia, y la estafa de Vicentin. Un claro ejemplo de la colonización del Estado para fugar capitales y robarle dinero al pueblo argentino a través de funcionarios corruptos del Banco Nación y del Central. El asesinato de Eduardo Trasante, el 14 de julio de 2020, generó un profundo dolor en gran parte de la sociedad santafesina y no hubo esclarecimiento por sus asesinos tanto materiales como intelectuales. El caso del señor Dutra como histórico contratista de la provincia también marca una forma de comportamiento del lavado de dinero procedente de negocios ilegales, al mismo tiempo que insistimos en saber qué entra y qué sale por los puertos de la provincia.

2021. El segundo año del gobierno de Omar Perotti trajo el segundo año con mayor cantidad de asesinatos en el departamento Rosario (241) en las últimas décadas. El ministro de seguridad, Marcelo Saín, renunció a la cartera y fue destituido del Organismo de Investigación. En forma paralela, las investigaciones sobre complicidades de los nichos corruptos del poder judicial con el juego clandestino llevaron a procesar a cinco fiscales y pedir la indagatoria al senador por el departamento San Lorenzo, Armando Traferri. El año terminó con un extraño allanamiento a la sede rosarina del Ministerio de Seguridad y una investigación sobre espionaje ilegal en los tiempos de Saín. Pero también fue el año de la consolidación de las

viejas rutas: dieciséis toneladas de cocaína salieron desde el Paraná atravesando todos los puertos hasta llegar a Alemania. Y se comprobó que el narcotráfico lava su dinero en financieras del microcentro santafesino y rosarino, tal como lo sintetiza el caso del empresario Gustavo Shanahan. El año terminó, además, con la repetida promesa de más efectivos federales en la provincia, leyes de emergencias en seguridad y servicio penitenciario y nuevas bandas dedicadas a las extorsiones por afuera de las bandas tradicionales.

CAPÍTULO 14. SOLEDAD Y BRIAN

La muerte desbocada es consecuencia de los negocios ilegales desbocados. Chicas y chicos de trece años que terminan heridos, heridas o muertos por balas que son muy fáciles de conseguir en Rosario. A pesar del repetido lugar común de sumar fuerzas federales en la ex ciudad obrera, portuaria, ferroviaria e industrial, la pibada puebla las páginas policiales de los diarios y la mayoría de los informativos televisivos abren sus ediciones con sus nombres y cuerpos estragados sobre las calles de la furia.

En los primeros días de 2022, Brian Benítez, de veintidós años, recibió una pena de dieciséis años por matar a Soledad Pamela Gómez, de solamente trece.

Soledad estaba muy feliz. Había llegado a la zona de Villa Banana, en el cercano oeste rosarino desde la histórica ciudad de San Lorenzo para empezar a cursar sexto grado en la escuela Marcelino Champagnat, de Rueda al 4400, cuyos docentes hacen un trabajo sensible y lúcido con un palpable compromiso social con la gente del contexto.

Pero Soledad no fue la única víctima del muchacho, sino también Kevin y otra chica, los tres de trece años. Kevin quedó en una silla de ruedas y la otra nena terminó con la carita desfigurada por los tiros.

La única racionalidad presente en el relato es la suma del dinero de aquel que alquiló o vendió las armas y las municiones para que Brian llevara adelante el desastre que generó. La balacera se produjo el 4 de abril de 2021 y fue por un enfrentamiento entre Los Cuatreros y Los de Gálvez, pandillas que aparecen y desaparecen con

mucha rapidez en la geografía devastada de la región sur de la provincia de Santa Fe desde donde todavía emerge el 75 por ciento de las exportaciones argentinas.

Otro Brian, en este caso Brian Oviedo, fue encontrado muerto en la zona de Alvear, donde está la planta de General Motors, también en el departamento Rosario, en las primeras horas de 2022.

El pibe tenía 18 años y había ido a una fiesta de cumpleaños. Un hombre lo obligó a salir y subir a un automóvil. A los pocos días, el cuerpo de Brian, ya en descomposición, era la señal de una estadística más para las tristes listas pobladas por pibas y pibes que mueren muy antes de tiempo en la cuna de la bandera.

«"Hasta ahora no se sabe nada porque creo que la Policía todavía no se movió, no usaron las cámaras, no fue a declarar nadie", dice Ivana, la mamá del chico secuestrado ante numerosos testigos en una fiesta clandestina en el barrio La Esperanza, de Villa Gobernador Gálvez.

»"Brian trabajaba y estudiaba, solamente salía los fines de semana… A la fiesta fue con un grupo de chicos que conoció hace poco, venían a casa, uno solo trabajaba con él de mozo, fue el mismo que lo llevó esa noche y después se borró, no me preguntó más nada y ni siquiera me vino a avisar".

»"Sale el hijo del dueño de la casa y me cuenta la historia que lo agarraron entre unos pibes, que lo golpearon para subirlo (a un auto) con dos motos que lo escoltaban, y el padre sale y me dice que no vieron nada… Quiero saber por qué de tantas personas nadie dijo a dónde se llevan al pibe, el dueño de casa por qué no salió", reclamó su mamá.

»Jorge, el papá de Brian, declaró que "duele en el alma la forma en la que lo han matado, calculo que ni a un animal se mata como lo mataron a mi hijo con tanta alevosía. Al que lo mató a mi hijo lo perdono, lo único que le digo es que a mi hijo lo mató mal, no hay códigos para nada, no hay más respeto"».[1]

---

1 La Voz. «Brian Oviedo: investigan si el joven asesinado en Villa Gobernador Gálvez fue secuestrado en una fiesta», 5 de enero de 2022.

Jorge llegó hasta la cortada Mangrullo, en la zona sur rosarina, donde habló con una mujer que reconoció a su hijo por una foto y le contó que estuvo en su casa hasta las seis del domingo festejando un cumpleaños. Después los relatos llevan las últimas horas de Brian hasta La Granada, mítica cuna de Los Monos.

Brian era el mayor de siete hermanos y las vecinas del barrio lo recuerdan como un muchacho muy responsable con respecto al cuidado de ellos.

Los cuerpos de chicas como Soledad o chicos como Brian parecen importar menos que el dinero que producen sus muertes. Lo importante, evidentemente, es que las exportaciones sigan generando muchas divisas para pocos.

CAPÍTULO 15. LOS NÚMEROS Y CANTITA

Los números son las vísceras de la realidad, escribió hace mucho tiempo atrás Raúl Scalabrini Ortiz. En las colonias griegas del Asia Menor, Pitágoras sostenía que las cifras revelaban los misterios del universo y el gran poeta catalán, Joan Manuel Serrat, canta que detrás de los números está la gente.

«La gente» es un misterio. Inasible enigma. Dios profano de múltiples rostros, generalmente desconocidos.

Pero así cueste descifrar lo que encierran los números, hay datos que marcan límites entre los dichos, las profecías, las pesadillas y la realidad. De acuerdo con el último informe oficial, hay 7.598 personas detenidas en la provincia de Santa Fe, de las cuales el 66 por ciento son menores y hasta de 35 años. En el año 2008, sumaban 3.794 personas.

En doce años se duplicaron las personas detenidas. Para los profetas de la mano dura, esto confirma que más allá de los arrestos y de que no se verifique ninguna puerta giratoria, el encarcelamiento aumentado en un ciento por ciento no equivale, de manera mecánica, a una disminución proporcional a los distintos hechos de violencia urbana.

En forma paralela, desde el primero de enero al 18 de abril de 2021, otras cifras oficiales señalan que se cometieron en todo el enorme territorio de la provincia de Santa Fe nada menos que 112 homicidios. El 74,1 por ciento con armas de fuego. Alguien las vende, alguien las alquila y alguien recauda por esa venta, por ese alquiler. Y casi el 80 por ciento de los asesinatos se concretaron en la

vía pública. Solamente en el 6 por ciento de los casos se verificó que los homicidios se dieran en un contexto de robo.

Eso sí, hay algo que se repite en los últimos cincuenta años: las víctimas, casi el 70 por ciento, mujeres y hombres menores de 35 años, una vez más. Las personas que pueblan las cárceles y las personas que son asesinadas, tienen menos de 35 años y casi en el mismo porcentaje.

Por otro lado, como sucede en todos los lugares de encierro de la Argentina, la mayoría de las personas privadas de su libertad no tenían estudios secundarios completos ni tampoco trabajo. Esas cifras dicen cosas y niegan planteos que generalmente agitan la llamada demagogia punitiva.

En enero de 2021, el caso de «Cantita» llegó a las páginas del principal diario de la ciudad de Rosario.

«La foto muestra una sencilla embarcación de color rojo en una entrada de río calmo. De fondo, la mole de silos portuarios y algunas luces que prolongan su destello sobre el agua al atardecer. Esa imagen que resume una ciudad de contrastes fue compartida en su perfil de Facebook por un pescador acusado de integrar la banda de "Los gorditos" a quien detuvieron hace dos semanas por cometer una temeraria balacera contra una casa de villa Manuelita y fue acusado como tiratiros a sueldo de la organización. Dos días después del atentado publicó la foto con este comentario: "Gracias a Dios pude comprarme canoa y motor. Con esfuerzo y sacrificio se llega a la meta"», así comienza la muy buena nota de María Laura Cicerchia.[1]

Cantita tiene 26 años y al celebrar la compra de la lancha, también anotó una frase cargada de significados: «Aguante esa delincuencia, arriba esa libertad».

Cantita ahora integra la nómina de las 7.7598 personas detenidas en las cárceles de la provincia de Santa Fe al final de 2020. Pero más allá de los números, en sus palabras hay sinónimos que parecen actuar en diccionarios diferentes: *delincuencia* es igual a

1 María Laura Cicerchia. «El "sueño americano" de Cantita, un pescador acusado de ser un tiratiros». *La Capital,* 10 de enero de 2021.

libertad para él. ¿Por qué un pibe de 26 años piensa, siente y actúa de esta manera?

Detrás de cada una de las personas que resultan invisibles al estar inmersas en esas cifras, hay historias con sentidos múltiples, existencias atravesadas por palabras que no quieren decir lo mismo, aunque se pronuncien de similar manera.

Lo cierto es que el presente argentino vuelve a marcar a fuego a las pibas y los pibes, la vieja trama que comenzó de manera cruel con el terrorismo de Estado se confirma, año tras año, en estas cifras. Pero la pregunta ante la frase de Cantita tiene una irresistible convocatoria: ¿Cómo hacemos para que miles y miles de pibes y pibas como él no asocien la palabra *libertad* a la palabra *delincuencia?*

El primer paso, tal vez, sea encontrar la humanidad que encubren esos números.[2]

2 Las estadísticas fueron extraídas de Informes del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, 2021, a través de su página web.

CAPÍTULO 16. LA NIÑEZ FUSILADA

Ximena tiene dos años y mientras jugaba en la noche del lunes 3 de mayo, fue baleada en una disputa territorial por bandas dedicadas al narcomenudeo, en el norte rosarino.

—Nosotros no nos metemos con nadie. Estábamos tomando mates y la moto pasó y se escucharon los tiros. Pasaron y tiraron. No midieron nada. Tampoco les importó –dijo la abuela de Ximena.

Las pibas y los pibes son víctimas de las balaceras. No se trata de una casualidad. Desde adentro de las cárceles se ordena tirar contra los bebés.

—Ahora te la agarro a tu mamá y te la voy a fusilar ahí en Spiro, vos fíjate, te la agarro y te la hago re cagar a tiros, a tu hermana, a tu hermanito, a todos, a vos te agarro y te vamos a matar con el bebé encima, todo, te mato el pibe, te mato a vos, a todos los que vayan caminando con vos te los voy a matar a todos, vos fíjate… –dice una voz de un audio que figura en las actas del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, atribuida a Brandon Bay, líder de la banda «Los Gorditos» y detenido desde hace casi dos años en el penal de Piñero, muy cerca de la ciudad de Rosario.

«Si no te vas de tu casa, te fusilamos a dos chicos», denuncia una señora de la ciudad histórica de San Lorenzo, en septiembre de 2020.

«Aguante la delincuencia arriba esa libertad», escribe "el Bichi" de Tablada en su cuenta de Facebook. Como Cantita, hace sinónimos a las palabras *delincuencia* y *libertad*.

En otro audio, Brandon le dice a uno de sus soldados: «Todo bien perro acá, mirá, cualquier cosa hay que hacer un laburo, hay que reventarle la cabeza a una mina y a un bebé». Estos documentos judiciales que existen desde junio de 2020 marcan un nivel de crueldad inédito desde hace algunos años atrás. Las órdenes, tal cual se leen, son «reventarle la cabeza a una mina y a un bebé» y matar pibes.

No es una metáfora. En ese año 2020, en el Hospital de Niños «Víctor J. Vilela», de Rosario, hubo veintiún casos de niñas y niños heridos de balas. Y ya van 12 las niñas y los niños baleados en 2021.

«Venimos monitoreando la violencia. Hemos notado un aumento de niños que quedan involucrados, aquellos que en realidad no pueden defenderse de ninguna manera», dijo Mónica Jurado, directora del Hospital Zona Norte, también de la ex ciudad obrera.

Para Lucas Raspall, subsecretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad, «los contextos de violencias son complejos, estructurales y previos a la pandemia… así como vimos durante el aislamiento del primer momento de la pandemia, estos son territorios donde los chicos no viven puertas adentro, sino que su cotidianeidad es la vereda o el pasillo, y cuando hay disputas y ajusticiamientos en función de las bandas que operan en esas zonas, como leemos en las crónicas, los chicos están en el medio y quedan en fuego cruzado».[1]

A principios de mayo de 2021, el ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe informó sobre la desarticulación de una banda que vendía municiones como las que se usan en las balaceras que lastiman o matan a las nenas y los nenes rosarinos.

Se hicieron trece allanamientos y encontraron tres mil quinientas municiones y treinta armas de todo tipo, como resultado de una investigación de dos meses en la que se usaron policías infiltrados bajo la denominada técnica de «agente revelador». Las crónicas dicen que la banda desarticulada «estaba formada, entre otros, por tres policías rosarinos en actividad que ofrecían el arsenal al mejor postor».[2]

---

1 Eugenia Langone. «Hay una escalada de violencia que trepa y en el medio están los chicos». *La Capital,* 6 de mayo de 2021.

2 Claudio Berón. «Policías en una banda que vendía municiones como las que se usan en balaceras». *La Capital,* 4 de mayo de 2021.

Los agujeros negros que amanecieron en los barrios de la ex ciudad obrera a fines de los años noventa fueron cubiertos por los negocios ilegales del capitalismo, el contrabando de armas y el narcotráfico. Detrás de cada balazo alojado en el cuerpito de una beba como Ximena, hay negocios impunes y cada vez más crueles.

Es tiempo de la rebelión de un humanismo beligerante contra estas formas mafiosas de acumular dinero. Es tiempo de reactualizar la vieja consigna barrial: con las pibas y los pibes, no. Y no es no.[3]

3 Las estadísticas fueron extraídas de Actas del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, Unidad fiscal de flagrancia.

CAPÍTULO 17. LA CRUZ Y LA PIBADA

«… en los últimos 8 años en el departamento Rosario hubo al menos 166 homicidios con víctimas menores de 18 años. De esos casos, 112 fueron víctimas del uso de armas de fuego. Para ponerlo en porcentajes, casi el 10% de las víctimas de las 1.737 muertes dolosas en ese período tuvieron como víctimas a menores», dice la información.

La ex ciudad obrera, portuaria, ferroviaria e industrial, hoy tiene mucha, demasiada sangre joven derramada en sus barrios. Agrega la nota citada que «el pico de casos se dio en 2013, en consonancia a la cifra general más alta registrada en el departamento Rosario que fue 271 homicidios dolosos. Ese año fueron al menos 35 crímenes, 24 de los cuales tuvieron a los menores como víctimas letales mediante el uso de armas de fuego. A partir de entonces disminuyeron hasta registrar 16 casos en 2020, 13 de ellos producidos con armas. Y en lo que va de 2021 ya se contabilizaron 7 hechos. El dato que grafica una característica clave de este problema es que todos, sin excepción, ocurrieron en los barrios periféricos de la ciudad y la zona», marca con lucidez el periodista.

«Otros 17 homicidios de esos 166 podrían considerarse consecuencias de conflictos pero mediante otras modalidades como el uso de armas blancas, casas incendiadas intencionalmente o golpes en riñas. En tanto la muerte de niños menores de 10 años en contextos violentos de distinta índole y por diversos medios –como ataques contra viviendas o contra familiares– se dieron en al menos 13 casos.

»La cifra total aumenta considerablemente si el rango de edad se extiende para abarcar desde los 18 a los 21 años. En ese caso se re-

gistraron en el mismo período 2013/2021 al menos 266 homicidios. De ese total 228 respondieron a conflictos con víctimas fatales mediante el uso de armas de fuego. Si se suman ambas franjas de edad el número total sube a 432 personas de hasta 21 años fallecidas en situaciones violentas».[1]

Pibas y pibes, consumidores consumidos, soldaditos inmolados en el altar del dios dinero, el verdadero corazón de dos de los negocios más grandes del capitalismo: narcotráfico y contrabando de armas.

En uno de los barrios, el sacerdote Claudio Castricone, cristiano de verdad, de los que quieren echar a los mercaderes del templo y terminar con los crucificadores, dice palabras que explican en profundidad lo que sucede en los barrios de la ex ciudad obrera.

«Me produce un profundo dolor. Por la víctima, pero también por el victimario. Entre todos hemos construido una sociedad que no contiene. ¿Por qué terminan estos chicos siendo sicarios? Porque no se les brindó educación. Pero no porque no estuvieran las escuelas, que están, sino porque el sistema educativo muchas veces para nuestros pibes es expulsivo. Ni que hablar de lo laboral. Si hubiesen tenido un laburo donde más o menos pudieran ganarse unos mangos no caen en esto. Acá lamentablemente la fuente de trabajo la da el narcotráfico en nuestro barrio», marca Castricone.

Agrega que la pibada en los barrios «busca su lugar. No sé si se plantean "la sociedad nos expulsa". Pero sí que su lugar es la esquina. Y también en esto de la violencia y el narcotráfico, en el ser sicarios encuentran su lugar de pertenencia, donde se sienten importantes. Entonces más que pensar "me expulsa la sociedad", buscan un lugar concreto de encuentro. Y eso es también a lo que apostamos, a que este sea su lugar de pertenencia. Por eso digo también que las escuelas no tienen que ser expulsivas y pensar, al menos en estos barrios, en el pibe concreto que tiene. No digo regalar la nota o

1 Martín Stoianovich. «El 10% de las víctimas de homicidios en los últimos 8 años eran menores». *La Capital,* 9 de mayo de 2021.

un título a nadie, pero sí tener más creatividad para que las materias les gusten y que las entiendan», finaliza.[2]

La sangre joven de las pibas y los pibes es el resultado del negocio desbocado, de la desarticulación de una ciudad que supo darle oportunidades a las chicas y los chicos y que hoy parece resignada a ver cómo se concentran y extranjerizan las riquezas. Es necesario multiplicar a gente como Castricone, de aquellos cristianos que tienen conciencia que hay muchos Herodes contemporáneos, hijos directos de los que miran para otro lado cuando los son los crucificadores los que se multiplican.

2 Matías Loja. «Hemos construido una sociedad que no contiene a los pibes». *La Capital,* 8 de mayo de 2021.

CAPÍTULO 18. BARRIO 7 DE SEPTIEMBRE

«Este barrio se llama 7 de Septiembre porque en esa fecha se festeja el día del metalúrgico. Y este barrio fue construido originalmente para obreros metalúrgicos… El barrio Rucci se llama así porque en la década del 70 José Ignacio Rucci vino a poner la primera piedra para la construcción del barrio», cuentan las memorias de una porción muy popular del noroeste rosarino.

Rucci es un barrio surgido de una identidad colectiva forjada por la presencia de la industria metalúrgica durante muchos años. Más de quince mil personas viven en ese punto del mapa rosarino. Pero aquella cuna obrera quedó muy atrás.

Rosario, como tantas veces hemos dicho, ya no es obrera ni industrial ni ferroviaria ni portuaria. Y sus barrios, aquellos que fueran obreros, sufrieron la metamorfosis impuesta por políticas económicas que los transformaron en otras realidades. Dolorosas, duras.

«El barrio está embromado desde hace dos semanas. Todos los días o día por medio, hay tiros. Ahora les tocó a estos chicos que son laburantes, dos de ellos venían de trabajar. Mi hijo y mi nieto, que jugaban a la pelota en la plaza, se metieron en su casa diez minutos antes», dijo una señora, recordando la cercanía de la muerte sobre sus seres amados.

El domingo 30 de mayo de 2021, en el barrio 7 de Septiembre de Rosario, Mauricio Canteros, de 37 años y Lautaro Gómez, de 22, fueron asesinados mientras jugaban al fútbol, alrededor de las seis de la tarde. Desde una motocicleta los llenaron de balazos.

«Estamos consternados pero también indignados porque dicen que estos chicos andaban en la droga y no era así. Eran laburantes y de buena familia, igual que el quedó herido; se sentaba a tomar algo y charlar. Incluso la esposa de uno de ellos está embarazada. Tiene haber sido un error terrible que les costó la vida a personas que tenían un futuro», agregó la mujer.[1]

Aseguran que en el barrio 7 de Septiembre se enfrentan distintas bandas, como «Los Colombianos» y «los de Larrea» a las que suman alianzas que hacen con otras bandas. Aparentemente, en esa lucha se llegó a una negociación: Los Colombianos iban a manejar las calles y los pasillos del barrio y el entorno.

«Esto fue por la guerra entre Los Colombianos y los otros. Ven tres tipos parados y piensan que son soldaditos de alguien. Es un ajuste pero los pibes no tenían nada que ver», dijo un muchacho a los cronistas de los diarios rosarinos.

«Rodrigo Alejandro «Roro» Soraire, fue acribillado el 13 de mayo de 2020 en Martínez de Estrada al 7900; Ramón Esteban Velázquez, el miércoles 17 de febrero pasado en el lavadero que tenía en Martínez Estrada al 7600; Jorge "Ko" Morel, el pasado 27 de marzo y Juan José López, el pasado 3 de abril de 2021».[2]

«Vecinos, estamos de luto.

»Hay que decir basta. Basta de complicidad con la policía, basta de muerte por guerras narco. La policía nos entrega en bandeja, no esperemos que te toque a vos, a tu hijo, a tu hermano o a tu papá. El martes a las 17 nos juntamos en la plaza, unámonos para poder conseguir paz. Esto no da para más».

Esa fue la consigna impulsada por el Facebook para una reunión que se hizo el martes primero de junio de 2021 en la plaza de Martínez de Estrada y Sánchez de Loria. Un vecinalista recordó que tres meses atrás habían sido convocados a una reunión con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe. «Le dijimos que con poner más policías esto se podía terminar…», apuntó.

---

1 *Rosario 12.* «Un barrio que no es lo que era», 1 de junio de 2021.

2 Leo Graciarena. «El trasfondo del asesinato de un obrero en barrio 7 de Septiembre». *La Capital,* 3 de abril de 2021.

Quizás no sea la solución. Lo cierto es que las postales del barrio 7 de Septiembre marcan un presente en que los negocios ilegales del narcotráfico y el contrabando de armas reformulan la identidad. En la sangre derramada de gente joven también se muestra el dolor de una ciudad que ya no es lo que era.

CAPÍTULO 19. NARCOHIPOCRESÍA

«No me diga lo que está bien o mal… lo único que me interesa es tener un buen celular y buen par de llantas», decía aquel pibe de dieciséis años del barrio Emaús de Rosario, hacia el año 2013. El presente a toda velocidad. Lejos de los primeros sueños. Ajeno a la promesa del futuro.

El 62 por ciento de las víctimas de homicidios dolosos en el departamento Rosario tiene entre 18 y 34 años en lo que va de 2021. El 52 por ciento de esos homicidios tuvieron como origen la economía ilegal de organizaciones criminales y el 88,3 por ciento de los homicidios fue con armas de fuego.

En 2013 mataron al jefe indiscutido de Los Monos, el Pájaro Cantero, y desde entonces se multiplicaron los hechos con la sangre derramada de pibas y pibes en los barrios de la ex ciudad obrera.

Desde 2019, por otro lado, muchachos de menos de treinta años ordenan matar a bebés y chicos, y también trozar traidores y adversarios con sierras eléctricas, como lo hacen los narcos mexicanos. Como sucede con la banda Los Gorditos, cuyo jefe, Brandon Bay, ordena todo desde las cárceles.

En la Argentina crepuscular del tercer milenio, en medio de la segunda ola del coronavirus, 16.664 personas están detenidas por violar la ley de estupefacientes, la 23.737, y esa cantidad de muchachos y chicas ya es la segunda población carcelaria, en el país de Evita y Belgrano.

Este 26 de junio se volvió a pasar por el almanaque de las Naciones Unidas que marca la fecha como el día internacional de la lucha

contra el tráfico ilegal y consumo indebido de drogas, originado en una resolución del año 1987. Cuando las Naciones Unidas alertaron de esta manera al planeta, el negocio ya tenía varios años de desarrollo en la Argentina.

Como se dijo en otro capítulo, el primer cargamento de doscientos kilogramos de cocaína, encubierto en un supuesto embarque de azúcar, llegó a la zona franca boliviana en el entonces estatal puerto rosarino, el 24 de abril de 1978. El mismísimo Emilio Eduardo Massera, lo fue a recibir. Era el contrato inicial con la dictadura de Hugo Banzer para abrir el «noroeste argentino a los cocaleros bolivianos», como diría Gustavo Bueno, ex integrante del Ejército Argentino, en la justicia brasileña.

Hoy, antes de dejar atrás el primer semestre de 2021, por las aguas del Paraná, por donde se va el 75 por ciento de la producción de cereales y derivados, como también casi una treintena de metales que vienen de Catamarca, sin controles inteligentes y transparentes, en febrero de este año pasaron dieciséis toneladas de cocaína que fueron descubiertas en Europa. Recuperar el Paraná, entre otras cosas, también debería ser fundamental para cuidar a las pibas y los pibes que se transforman en consumidores consumidos o soldaditos que luego son fusilados en el altar del dios dinero.

El dios dinero que impunemente exhibe la cobardía de cientos y cientos de funcionarios que siempre actualizan las cifras de los homicidios, pero no dan una sola explicación en torno al escaso número de causas que se abren por el delito del lavado de dinero, el verdadero corazón que late detrás de los negocios mafiosos del contrabando de armas y el narcotráfico.

En ese mismo año 2019, las cifras del Ministerio de Seguridad de la Nación marcan la hipocresía del supuesto combate al narcotráfico: se abrieron 98.037 causas por infracción a ley de estupefacientes en la Argentina de Juana Azurduy y Maradona, pero solamente hubo 341 causas por delitos contra el orden económico y financiero, por lavado de dinero. Y en la provincia de Santa Fe, solamente 18.

Eso sí, las pibas y los pibes son las grandes mayorías carcelarias: el 58 por ciento de las personas detenidas en las 307 unidades penitenciarias del país, tiene menos de 35 años.

Ya en 1998, la particular repartición del estado norteamericano que dice combatir al narcotráfico, la DEA, aseguró que la mayor cantidad de cocaína llegaba a la Argentina por los puertos privatizados del Paraná. Es fundamental tomar conciencia de que, más allá del tiempo transcurrido, en la Argentina hay claves que revelan una matriz. Aumenta la cantidad de mujeres y hombres detenidos, pero son mínimas las causas que buscan conocer la famosa, repetida y siempre inexplicable ruta del dinero.

La mayoría de las víctimas por homicidios dolosos son pibas y pibes de los barrios humildes y las grandes rutas de tránsito para importación y exportación continúan siendo las mismas de siempre. La fecha de las Naciones Unidas, en un rápido repaso sobre la realidad santafesina y argentina, muestra, en definitiva, la hipocresía del sistema: dice combatir aquello que lo sustenta.

Quizás tenga razón aquel muchacho de barrio Emaús, no es tiempo de hablar del bien o del mal, sino de construir un presente que vuelva a contener la esperanza de un futuro. Pero para eso hay que derribar, una a una, las hipocresías del sistema y del llamado «combate contra el narcotráfico».[1]

1 Fuentes: Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, libros del autor de esta nota.

CAPÍTULO 20. GALLINAS, PEREJILES Y LEONES

«El penal de Piñero es un gallinero que no está preparado para cuidar leones», dijo el ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe, Roberto Sukerman, en referencia a la fuga de ocho detenidos producida el domingo 27 de junio de 2021, a pocos kilómetros de la ciudad de Rosario. Una semana después quedaban solamente cuatro personas como prófugas y buscadas internacionalmente.

Los leones a los que se refería del ministro son los que aparecen como líderes de bandas narcopoliciales, quienes desde el viernes 2 de julio fueron trasladados a Capital Federal para alejarlos de las calles donde crecieron económicamente y en las que siguen imponiendo su ferocidad desde el interior de sus celdas. Los presos trasladados, «los leones» según el funcionario, son Esteban Lindor Alvarado, Brandon Bay, Julio Rodríguez Granthon, Joel Pucheta y los hermanos Alan y Lautaro Funes.

Sukerman agregó que «la fuga del domingo marca un antes y un después en la historia penitenciaria de la provincia, pero inspectores del INVAP (Investigaciones Aplicadas) están trabajando hace un mes para adaptar Piñero a sus verdaderas necesidades con la instalación de escáners en los ingresos de las visitas, los sistemas de cámaras de videovigilancias internas y externas, inhibidores de señales del siglo XXI, sistemas de monitoreos no sólo internos sino también remotos y así tener una cárcel de verdad», sostuvo.

El único muerto en medio de una feroz balacera entre celadores y la banda que posibilitó la fuga de los ocho, se llama Walter Ezequiel Soraire, de solamente veintinueve años, calificado por las familias vecinas de su barrio como un perejil.

Les dijeron a los medios de comunicación que trabajaba de cartonero y a veces vendía frutas y verduras puerta a puerta. «Ni siquiera andaba haciendo bardo. Era un pibe tranquilo, que salía a vender frutas y verduras o a cartonear. Pero después con esa plata se drogaba y se perdía. No llevaba nunca armas, ni sabía tirar, si te robaba algo era para comprar merca, pero no robaba más. Trabajaba y vivía con la madre y el hermanito, que es discapacitado. El nene está destrozado igual que la familia que no entiende qué pasó, cómo llegó a estar en ese lugar», dice un vecino de Walter.

El muchacho fue el que cortó el alambrado perimetral del penal de Piñero con una amoladora portátil y al estar tan expuesto recibió el balazo que le arrancó la vida y el cariño de una familia que hizo muchas cosas para que no fuera un consumidor consumido.

Los integrantes del Servicio Penitenciario que estuvieron en el tiroteo también contaron su drama: «Tuve miedo. No nos mataron de milagro, estaban decididos a todo…», sostuvo un guardia. Otro afirmó que escuchó detonaciones, pensó que «era un pabellón que no se quería cerrar. Me levanto a ver qué pasa y cuando me doy vuelta para el lado izquierdo veo a tres personas encapuchadas y armadas corriendo hacia mi sector… me empezaron a tirar piedras los internos que estaban en el pabellón 14 para impedir que saliera. Tomo la pistola 9 milímetros y realizo un disparo desde adentro. Entonces sentí los tiros que pegaban en el suelo de la garita, ya estaban debajo», dijo otro de los guardiacárceles.

No tienen comunicación entre ellos por los inhibidores de señales y muchas escopetas fallaron, se trabaron y hasta un chaleco antibala se rompió en medio de la refriega. Les llamó la atención, en forma paralela, que los presos tenían más armas que cuando aparecieron los liberadores.

La fuga de Piñero, una vez más, muestra la postal de una sociedad fragmentada, donde los leones conviven con gallinas y perejiles, según la gráfica descripción que usó el ministro de la segunda

provincia más importante de la Argentina. Una convivencia que, en realidad, muestra la imposición de los más fuertes que siempre parecen tener más complicidad de parte de los nichos corruptos del Estado que la ayuda que se le puede dar a los más débiles, a las gallinas y los perejiles.

Walter no era un león, apenas un consumidor consumido más que murió en el altar del dios dinero, el verdadero domador de leones, su único patrón.[1]

1 Fuentes: *La Capital,* viernes 2 de julio de 2021 y sábado 3 de julio de 2021.

CAPÍTULO 21. VENGANZA O RESIGNACIÓN

Monjas y sacerdotes comprometidos del decanato norte del arzobispado rosarino, a principios de los años noventa, comenzaron las marchas «por los inocentes», es decir, las víctimas del sistema que aparecían como consecuencia de la desocupación y el empobrecimiento, resultados claros y concretos de las políticas del consenso de Washington que llegaban a la vida cotidiana de la mano del menemismo, el hecho burgués que maldijo al país, la inversión de campana de la vieja definición de John William Cooke sobre el peronismo.

La desocupación y la pobreza se multiplicaron por tres y los victimarios de guante blanco privatizaron los templos existenciales y nadie los echó a sogazos como había hecho aquel revolucionario palestino que luego sería torturado por el imperio romano.

Los puertos fueron privatizados y poco tiempo después, la DEA, la supuesta agencia estatal de Estados Unidos destinada a combatir el narcotráfico en América del Sur, informaba que desde esos muelles ingresaba la mayor cantidad de cocaína a la Argentina.

Pibas y pibes desocupados, pibas y pibes consumidores consumidos que comenzaban el periplo de convertirse en soldaditos que luego serían inmolados en el altar del dios dinero, el verdadero corazón de los negocios ilegales y mafiosos como el contrabando de armas y el narcotráfico.

Ahora, mientras los que usurpan casas a fuerza de presentarse como narcos renombrados filman los fusilamientos que hacen contra chicos y chicas siempre menores de 30 años; ahora, en este preciso y durísimo momento existencial de la historia del sur de la

provincia de Santa Fe, la segunda región más rica de la Argentina crepuscular del tercer milenio; ahora mismo, vuelven las voces de monjas y sacerdotes, ya que es mucho mejor darle mortalidad a los negocios criminales que discutir sobre la inmortalidad del alma.

Bajo la frase del evangelio de Mateo: «Felices los que trabajan por la paz», emitieron un comunicado que demuestra la profundidad del dolor que provocan estos asesinatos en los barrios de la ex ciudad obrera, portuaria y ferroviaria.

«Los consagrados y consagradas que compartimos la vida y la misión con personas en situación de vulnerabilidad en Rosario vemos, cada vez con mayor preocupación, la creciente violencia instalada en nuestras calles en los últimos años. Todos los días los medios de comunicación dan cuenta de niños, adolescentes, jóvenes y mujeres que pierden sus vidas en distintos hechos de violencia. Pero, para nuestra gente, no son solo noticias, sino rostros concretos de hermanos, hijos, vecinos y amigos a quienes ya no volverán a ver. Son los alumnos que asistían a nuestras escuelas, los pibes que jugaban en nuestras plazas, que venían a nuestras parroquias, los que comían en nuestros comedores y caminaban por nuestras calles. Para sus familias ya no existe ninguna esperanza de justicia: la venganza o la resignación resultan las únicas alternativas. El Estado se muestra incapaz de dirimir muchos de los conflictos y el vecino se encuentra solo ante esta realidad», afirma el texto.

Denuncian que «durante la pandemia, debido a las medidas sanitarias, se ha producido un profundo debilitamiento de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, dejando aún más expuestos a nuestros niños, adolescentes y jóvenes a ser captados por las redes delictivas».

Porque como bien lo dijo el Papa «La soledad, los miedos y la inseguridad de tantas personas que se sienten abandonadas por el sistema, hacen que se vaya creando un terreno fértil para las mafias. Porque ellas se afirman presentándose como “protectoras” de los

olvidados, muchas veces a través de diversas ayudas, mientras persiguen sus intereses criminales».[1]

Agregan que «en el último tiempo, hemos visto con agrado los intentos de algunos miembros de los tres poderes del Estado de paliar esta situación y enfrentar a las mafias y la corrupción, porque mientras siga la impunidad del poder, las cárceles seguirán siendo solo para los pobres.

»También destacamos y agradecemos a aquellos trabajadores de la salud, de la educación, a los movimientos sociales y a tantos vecinos que han asumido el desafío de trabajar por la paz, a pesar de la coyuntura. Evidentemente, todo eso no alcanza y nos encontramos en una situación de real emergencia.

»Como consagrados, ciudadanos y vecinos de los barrios de las periferias de la ciudad, llamamos a todos los actores de la sociedad a atender esta preocupante realidad: que la sangre de nuestros hermanos no siga derramándose y que todos los rosarinos tomemos conciencia de la gravedad de la situación. Creemos necesario un reencuentro entre todos los sectores que somos parte de la dinámica institucional de los barrios, tanto estatales, gremiales, religiosos y civiles.

»El Consejo Económico y Social, las Mesas Barriales, los Foros y muchos otros deben ser más que espacios de diálogo, lugares donde el Estado legitime un debate que genere respuestas concretas para involucrarnos a todos en la transformación de una Rosario más equitativa y pacífica. La marginalidad exige el máximo esfuerzo de todos para dar respuesta a una realidad compleja y urgente. De nuestra parte, seguiremos ofreciendo nuestro trabajo en comunidad en favor de los más pobres y nuestra colaboración con todos los niveles del Estado para ayudar a revertir esta situación. Nos unimos en oración para que haya un desarrollo humano integral, paz y jus-

1 Papa Francisco. «Carta encíclica Fratelli tutti del Santo Padre Francisco sobre la fraternidad y la amistad social», 3 de octubre de 2020. Disponible en la web del Vaticano.

ticia en nuestra ciudad y en todo el país», termina el documento de monjas y sacerdotes.[2]

Palabras necesarias ante la ferocidad desatada como consecuencia de aquel desgarro que comenzó hace ya más de treinta años.[3]

2 Comunidad del Padre Misericordioso. «Felices los que trabajan por la paz» [comunicado], 19 de julio de 2021. Disponible en https://bit.ly/3a1cWU3

3 Fuente: *Postales del ex cordón industrial del Gran Rosario,* del autor de este libro.

CAPÍTULO 22. SUEÑOS Y PESADILLAS DE LA PIBADA SANTAFESINA

«Dentro de cinco años me veo teniendo algún emprendimiento relacionado con el mantenimiento eléctrico de edificios o en la facultad estudiando para contador…», respondió Andrés, de dieciocho años, cuando le preguntaron cómo imaginaba su futuro en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, al sur de Rosario, separada por el Arroyo Saladillo, como Avellaneda con Capital Federal por el Riachuelo.

Villa Gobernador Gálvez, como Rosario, eran ciudades obreras, industriales, portuarias y ferroviarias, pero después de los años noventa se multiplicaron los agujeros negros de la desocupación en sus barrios y aparecieron los negocios mafiosos paraestatales del narcotráfico y el contrabando de armas.

Dice el médico Ariel Charras que «en casi quinientas entrevistas a chicas y chicos de los barrios más necesitados, como la Bajada, por ejemplo, la pibada respondió que querían tener familia, trabajo y ser socias y socios del club. Sueños muy concretos», apunta el joven profesional que lleva adelante la llamada «fábrica de futuro», donde se enseña desde carpintería a boxeo, desde cumbia cruzada a impulsar un emprendimiento para elaborar milanesas y albóndigas de pescado con las hijas y los hijos de pescadores.

«En cinco años me veo con un trabajo para poder sacar adelante a mi familia y tratar que nada le falte a mi hijo. En diez años me veo teniendo mi propia casa junto a mi familia… lo voy a lograr con mucho esfuerzo, con muchas ganas de salir adelante y sobre todo

con respeto…», escribió una piba de veintidós años en una de aquellas hojas de encuestas de las que habla el doctor Charras.

Otras chicas y otros chicos sueñan con viajar, ser bicicletero, veterinaria, tener su pañalera jugar en primera del club de sus amores y siempre con tener un buen trabajo.

«… la verdad pienso que con todo lo que sé mi pensamiento sería otro, actuaría distinto, sería otra mujer. Ya sería una mujer adulta, obviamente no dejaría de ser yo, pero si sería distinta en otros aspectos… me veo buscando lo que quiero, tratando de alcanzar mis metas y me veo explicándole las cosas que yo jamás entendía y jamás mis padres me explicaron a otras chicas o simplemente a mi hermanita más chiquita para que no pase por lo que yo pasé… o quizás sea madre y pueda ser esa madre que quise tener…», dice una piba de diecisiete años desde las entrañas de Villa Gobernador Gálvez.

Un muchacho dice que su día más feliz fue cuando le dieron la libertad y cuando nació su hijo y que lo que más le gusta es la pizza que le hace su mamá.

«Mi mamá me regaló un robot que siempre quise. Me lo regaló cuando pasé de grado y eso nunca me lo olvido porque lo esperé siempre y un día llegó. Eso es inolvidable», dice el mismo pibe que recuperó la libertad.

Ahora que una precandidata a senadora nacional por Santa Fe y que vive en Buenos Aires dijo que los pibes sueñan con ser narcos y sicarios, es necesario, entonces, afirmar que esa realidad es una pesadilla impuesta, la lógica consecuencia de negocios mafiosos impunes, pero no son los deseos ni los proyectos de las pibas y los pibes que insisten todos los días en esta fenomenal geografía con forma de bota.

Como dice el cura Claudio Castricone del sur profundo rosarino: «No me animo a decir que los chicos sueñan o quieren ser sicarios, pero sí que ven ahí una salida a su vida. Como todos los adolescentes, los chicos de nuestros barrios también quieren tener cosas o plata fácil y el delito es una manera de tener dinero. Primero siendo soldaditos y después sicarios… Una de las causas es que se sienten expulsados de la sociedad, excluidos. También son marginados de la educación. Eso me preocupa mucho. Seguramente, ninguno de es-

tos chicos terminó la secundaria y no sé si la empezaron. El asunto es plantearse por qué la educación no los contiene. Si la escuela secundaria es obligatoria, ¿dónde está el Estado controlando esto, apoyando? […] tenemos que plantearnos una sociedad que no sea excluyente y que la escuela no expulse alumnos. A los chicos les queda ser peón de albañil, ganando dos pesos, porque se les cerraron otras puertas. Después, llega alguien ofreciendo algo distinto, mucho más fácil, sabiendo que corren peligro, pero como la mirada es inmediatista, aceptan y agarran viaje por más que saben que pueden perder la vida en una lucha de bandas», apuntó el cura.

La verdad es que las pibas y los pibes necesitan que la felicidad se democratice, que no sea solamente la propiedad privada de los que puedan comprarla, sino un derecho que les permita alcanzar aquellos sueños que existen y por los que pelean todos los días.[1]

1 Fuentes: Encuestas del ex programa «Nueva Oportunidad»; charla con el médico Juan Ariel Charras el martes 27 de julio de 2021; Matías Loja. «Hemos construido una sociedad que no contiene a los pibes». *La Capital,* 8 de mayo de 2021.

CAPÍTULO 23. SEBASTIÁN

A los diecisiete años, las chicas y los chicos en un país que supo llamarse la Argentina terminaban la secundaria y podían elegir seguir estudiando o trabajar. Una especie de ruta existencial parida en la plena confianza en la educación pública y el mantenimiento del mercado interno. Una bitácora de la llamada clase media. Pero a partir de los años noventa, esos mapas comenzaron a quemarse. Ahora, y de manera cada vez más recurrente, las pibas y los pibes no tienen ese destino anunciado. Al contrario.

Sebastián tenía diecisiete años y su sangre apareció en las calles de un barrio rosarino.

Es preciso señalar que la sangre joven derramada en los barrios es la contracara del dinero que se lava en el centro de la ex ciudad obrera. Desde los años noventa Rosario vio germinar agujeros negros donde antes había trabajo en talleres metalúrgicos o textiles y ahora, entonces, es geografía vinculada a los negocios mafiosos del capitalismo como el narcotráfico y el contrabando de armas.

La desarticulación de aquella mítica ciudad obrera abrió el camino para las violencias urbanas. El problema, como suele suceder en las últimas décadas, es que la pibada paga el privilegio de los que concentran la riqueza en pocas manos.

Al cierre de la primera semana de agosto de 2021, las estadísticas policiales que publican los medios de comunicación rosarinos hablan de 129 homicidios. En 38 de esas vidas que ya no están, las edades son menores a los veinticinco años y en una docena de casos los documentos de identidad reflejaron que se trataban de pibas

y pibes menores de dieciocho años. La sangre joven derramada en los barrios…

Sebastián Vallejos tenía diecisiete años, vivía en Gorriti y Campbell, en el barrio Ludueña. Al anochecer del lunes 2 de agosto le avisó a su mamá que salía para ver un partido de fútbol que sus amigos iban a jugar en la canchita de French y Cullen. Un rato después, pasadas las 21, tres chicas golpearon la puerta de la casa de Sebastián para avisarle a sus familiares que el chico había sido baleado en la cabeza, herida por la que murió dos días más tarde. Los que tiraron eran cuatro personas a bordo de un auto.

«Mirás la realidad y pensás que mientras más jóvenes van matando, será muy difícil seguir adelante. Hoy se va otro más para arriba, es muy triste y doloroso ver cómo se matan entre los pibitos del barrio… Hay que preguntarse por qué el pibe cae en la joda, en tener un fierro… Los pibes del barrio no nacen ni chorros ni narcos. Eso depende de las posibilidades que el Estado les da… Uno de los grandes problemas que vemos entre las muertes de los pibes es el territorio.

»Hay pibes que son de barrio Triángulo y no pueden ir a Bella Vista, o son de Ludueña y no pueden ir a Empalme Graneros», dijo Federico López, militante barrial desde el centro comunitario San Cayetano.

Lo cierto es que Sebastián, con edad de terminar quinto año y comenzar a construir en realidad sus propios sueños, terminó sufriendo el negocio de las pesadillas impuestas.

Aseguran que en su perfil de Facebook lo vieron con armas, pero esa decisión de la fotografía parece ser más la consecuencia del irrefrenable negocio de la democratización de las pistolas y los fusiles que de las elecciones libres y pensadas de chicas y chicos de su edad. Lo cierto es que Sebastián, con apenas diecisiete años, fue una víctima más de esos comercios tan internacionales como barriales. Mientras su nombre ingresó a las páginas policiales de los diarios del sur de la provincia de Santa Fe, miles de millones de dólares se van con destino a geografías lejanas, muy lejanas del presente de familias como las que tenía Sebastián.[1]

---

1 *La Capital*, domingo 8 de agosto de 2021.

CAPÍTULO 24. LOS APUNTES DEL MECÁNICO ASESINADO

Carlos Argüelles fue asesinado en la tarde del lunes 6 de septiembre de 2021 mientras trabaja en su taller. Estaba acompañado por gran parte de su familia, su compañera y cinco chicas y chicos de distintas edades que hoy no tienen ingreso alguno después de los balazos que terminaron con la vida del mecánico. En la justicia, en la misma que esperaban sus nuevas declaraciones sobre las andanzas del narco Esteban Lindor Alvarado, dos fiscales acusaron a un muchacho de diecinueve años como el potencial matador de Argüelles. Este asesino casi adolescente, según dijeron sus abogados, no sabe leer ni escribir ni terminó la escuela primaria.

Los saqueos no tienen fondo. Los dolores que produce el sistema parecen infinitos. Hay similitudes en las historias estragadas de muchas personas que terminan siendo víctimas y victimarios. Mientras la ahora viuda de Argüelles busca subsidios para intentar empatarle al fin de mes y seguir con la vida de sus cinco hijos e hijas, van apareciendo las palabras de Argüelles que ya había gambeteado dos intentos de asesinato. Escribía sus sentimientos en forma paralela que recordaba momentos bravos en su anterior relación con «el Esteban».

«El silencio cómplice es y será siempre la primera arma que tienen los violentos», escribió en su cuaderno anillado.

«Ellos fueron peligrosos porque nosotros tuvimos miedo. Al final nadie queda impune. Todo tienen sus consecuencias», agregaba.

Aconsejaba desde su posición de saberse perseguido: «Hay que asegurarse tiempo para las relaciones humanas. No se dejen robar la libertad. Eres libre solo cuando gastás tiempo de tu vida en aquellas cosas que te motivan sin joder a otros. La felicidad es también un poco de solidaridad. Le tengo rabia al silencio por lo mucho que sufrí. Que no se quede callado quien quiera vivir feliz. Ellos fueron peligrosos porque nosotros tuvimos miedo».

Hay datos, en esos cuadernos, de memorias que hablan o acercan pistas de viejos y no tan añejos asesinatos y hasta secuestros. Durante años estuvo con Alvarado disfrazando autos robados, «emponchándolos», según la jerga judicial y policial.

Alvarado, ahora preso en la cárcel de Máximo Paz, estaba dedicado al negocio de las autopartes robadas de vehículos de alta gama, pero a partir de la primera parte del tercer milenio, junto a Luis Medina, otro «empresario» narco asesinado el 29 de diciembre de 2013, comenzaron a transitar los peligrosos y redituables caminos del narcotráfico, ese gran negocio paraestatal del capitalismo absolutamente consolidado desde los años sesenta junto al petróleo, las armas, los medicamentos y la trata.

Alvarado tuvo contactos judiciales, policiales y políticos que nunca llegaron a proteger a Argüelles ni a su familia. Ya surgirán esos nombres que juegan en la primera de la realidad santafesina. Pero ahora son los apuntes del mecánico arrepentido por haber estado junto al narco asesino los que interesan para estas líneas.

«Un día dijimos nunca más. Pero no podemos luchar solos, necesitamos ayuda. Acá en Rosario aún prevalece un tipo de dictadura, la narcodictadura. Esta sociedad está sometida por estas personas que nos matan, nos desaparecen, nos torturan, nos roban… no tenemos paz. Pibe que se cruza en su camino, pibe que tuercen y desgracian, no solo porque lo usan si no también desgracian a toda su familia porque van por todos y todas, no discriminan…», escribía Argüelles a fines de marzo de 2020 cuando ya estaba en vigencia la primera cuarentena como consecuencia de la pandemia. Los papeles de Argüelles son el testimonio de una lógica perversa derivada de la impunidad del negocio paraestatal y mafioso del narcotráfico. Su familia, ahora, espera que la cuiden mucho mejor que al mecánico.

Mientras tanto, el negocio continúa más allá de las penas y los olvidos.[1]

1 Fuente: Papeles de Carlos Argüelles.

CAPÍTULO 25. NO HAY PUNTO FINAL PARA LAS HIPOCRESÍAS

«Con esto empezamos a ponerle punto final al narcotráfico en Rosario…», anunció el nuevo ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, luego de comunicar que 575 gendarmes llegarían a la provincia de Santa Fe, el segundo territorio más rico de la Argentina, antes del mes de noviembre de 2021 para «combatir» el negocio de las sustancias psicoactivas prohibidas. Durante 2020, por los 38 puertos que tiene la provincia de Santa Fe se exportaron bienes por 22 mil millones de dólares. No quedó nada. Salvo el empobrecimiento del pueblo.

A horas de aquel anuncio del ministro de Seguridad, los números del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo señalan que en semejante geografía esplendorosa por las riquezas que se exportan, creció la pobreza en el primer semestre de 2021, alcanzando al 50,5 por ciento de su población. El Gran Santa Fe tiene 271.560 personas pobres y 56.100 indigentes. En el conglomerado hay 65.037 hogares bajo la línea de pobreza y 12.758 bajo la línea de indigencia.

En ese punto del mapa, en las últimas semanas de septiembre, dos niños, de uno y dos años, pertenecientes a diferentes familias, fueron internados por tener rastros de cocaína en su organismo, en la ciudad de Santa Fe, en el lapso de siete días. Uno de ellos ya ha sido dado de alta, en tanto que el segundo se mantiene en tratamiento, pues sufre un «síndrome de abstinencia por consumo crónico».

Según explicó el director del hospital Orlando Alassia, Osvaldo González Carrillo, la droga la habría ingerido a través de la lactancia. «Cuando hay síndrome de abstinencia es porque el consumo no es algo casual» y consideró que «es muy probable que (la ingesta) sea a través de la leche materna».

Se trata de casos muy complejos porque «el chico convive en un medio ambiente que no lo favorece para su desarrollo». Al hablar de su experiencia en el hospital santafesino, el director dijo que los casos con esa edad no son frecuentes, aunque «sí se suele ver a veces en neonatología son las madres que consumen», por lo que «el chico hace un síndrome de abstinencia».[1]

En Rosario, mientras tanto, «tres empresarios, uno de ellos con domicilio en la localidad de Álvarez y los dos restantes en Villa Gobernador Gálvez, fueron detenidos en un operativo que se desplegó en 34 allanamientos llevados adelante por agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) bajo la conducción de la fiscal federal Adriana Saccone y la tutela del juez federal Carlos Vera Barros en el marco de una causa que investiga una asociación ilícita polirrubro que abarcaba la comercialización de drogas, la falsificación de documentos públicos y el contrabando de ropa con el consecuente lavado de dinero. En ese sentido, dice el requerimiento fiscal, "se estaría ante una asociación que en forma organizada y permanente tendría por destino la comisión continuada de hechos ilícitos de lavado de activos en la que los distintos investigados cumplirían diversos roles y que detenta un muy importante poderío económico". […]

»Secuestraron 5.139.599 de pesos, 2.068.785 millones de dólares, e incautaron 16 autos, tres camionetas, tres motos, tres cuatriciclos y una lancha, 11 gramos de clorhidrato de cocaína, un arma de fuego y municiones, 78 teléfonos celulares, 24 CPU, 14 notebook, dispositivos electrónicos varios y documentación de interés para la

1 *Uno Santa Fe*. «Hospital Alassia: el bebé con cocaína en sangre presenta "síndrome de abstinencia por consumo crónico"», 27 de septiembre de 2021.

causa en marcha. Casi cuatrocientos millones de pesos en un negocio que se basa en la circulación del dinero».[2]

En esos mismos días, como contraste a semejante riqueza, las cifras oficiales del INDEC sostuvieron que en el aglomerado Rosario hay 522.992 personas cuyos ingresos no logran cubrir la canasta básica de pobreza. De esas personas, 140.774 no llegan ni siquiera a poder comprar los alimentos básicos. Esto significa que 130.406 hogares (28,3%) son pobres y 36.287 (7,9%) son indigentes.

En esta primavera, que anuncia llegada de cientos de gendarmes, entre riquezas para pocos y pobreza para muchos, septiembre se retiró con el asesinato de un muchacho de veintitrés años, Julián Zenier. Le dispararon 69 veces y 32 de esos balazos le perforaron el cuerpo. Fue en la zona de Nuevo Alberdi, en el norte de la ex ciudad obrera.

Las crónicas dicen que hace poco más de un año y medio Zenier se instaló en una casa ubicada en un pasillo de tierra. Para entonces ya estaba en silla de ruedas producto de un disparo recibido tiempo atrás que le había afectado la médula. En ese lugar vivía con su pareja y un hijo de cuatro años.

Fue en el mismo día en el que volvieron a condenar al Guille Cantero, jefe de Los Monos, quien ya acumula 83 años de cárcel con apenas 32 años de vida.

«El negocio más rentable es vender violencia al mejor postor», dijo uno de los fiscales, Matías Edery. «La violencia es rentable porque no hay inversión previa, por eso coincido con que es mayor negocio que el narcotráfico por la diversificación de los negocios. Hay una cantidad de mano de obra que podría ser que llegue a pagarse un precio tan irrisorio por matar a alguien», agregó otro fiscal, Miguel Moreno.

De la nueva intervención de fuerzas federales para ponerle «punto final al narcotráfico», a bebés que parecen ser consumidores consumidos de cocaína, entre riquezas monumentales en manos extran-

---

2 Leo Garciarena y Sergio Naymark. «Detuvieron a tres empresarios transportistas que lavaban dinero y les incautaron más de $ 400 millones». *La Capital,* 24 de septiembre de 2021.

jeras o mafiosas, los números del saqueo que reflejan las cifras de la pobreza en las principales ciudades santafesinas demuestran que la violencia está mucho más allá de los barrios humildes. Que la concentración y extranjerización de las riquezas producen violencias e hipocresías varias y que el famoso punto final no es más que un triste deseo o, simplemente, una nueva hipocresía más.[3]

3 Fuentes: *La Nación,* 27 de septiembre de 2021; *La Capital,* 24 de septiembre de 2021; *La Capital,* 30 de septiembre de 2021; INDEC, jueves 30 de septiembre de 2021.

CAPÍTULO 26. VIOLENCIAS SANTAS

«Hubo en el mar tantos muertos y despojos que las naves parecían haber encallado entre cadáveres. Las naves se quebraban con tanta facilidad como los cuerpos de los hombres, de los que sólo quedaba intacta su ira. Parecía como si se quisiera superar en destrucción a los elementos de la naturaleza», sostienen distintas fuentes documentales.

A las cuatro de la tarde cesó la batalla. Hubo cinco mil venecianos, dos mil españoles y ochocientos hombres del Vaticano muertos. Los europeos tomaron cinco mil prisioneros y se calculó que murieron veinticinco mil turcos.

Ese fue el saldo del 7 de octubre de 1571, de la batalla de Lepanto, casi treinta y tres mil muertos. El 7 de octubre es el día de una masacre santificada. El Sultán Selim sostuvo, dice la historia: «Me han rapado las barbas, ya crecerán con más fuerzas».

El Papa instituyó aquella fecha de muerte desbocada como el de la Virgen del Rosario por considerarla la protectora de la fe durante la batalla.

El primero de mayo de 1572 murió y, un año después, el Sultán recuperó Túnez. La batalla de Lepanto cerró el capítulo del Mediterráneo en la historia europea. A partir de 1731, los rosarinos festejaban como su día el de la Virgen, todos los primeros domingos de octubre.

El 3 de mayo de 1773, desde la ciudad de Cádiz, llegó al curato del Pago de los Arroyos la imagen de Nuestra Señora del Rosario y fue depositada en la iglesia construida en los terrenos donados por

el capitán Santiago Montenegro, alcalde de la Santa Hermandad del lugar, el 12 de noviembre de 1757.

El gobernador Manuel María de Iriondo convirtió en ley, el 28 de junio de 1940, el 7 de octubre como «el Día de Rosario».

Desde entonces hasta el presente, los rosarinos celebran su identidad y pertenencia en una fecha que recuerda una de las masacres más tremendas del mundo europeo. Masacre santificada y, en forma paralela, negada a la hora de recordar su significado.

Día de la Virgen no es igual a una fecha trágica. Hubo una deliberada reconstrucción de la historia a favor de intereses muy concretos y minoritarios. Cada 7 de octubre, entonces, la ciudad celebra una masacre. Una marca que permanece en el tercer milenio.

«Rosario está traspasada por la violencia asesina del narcotráfico, como un emergente de una sociedad que ha naturalizado el consumo de sustancias y no ha trabajado en la prevención y asistencia de las personas que lo padecen», expresó el actual arzobipo rosarino, Eduardo Martín, el 7 de octubre de 2021.

«Pareciera que existe una legalización de hecho del comercio de drogas, que cuenta con un sistema financiero propio, y con una organización delictiva superior a la que cuenta el Estado para dar respuesta», continuó.

«¿Por qué nos está ganando la droga, con su correlato que es el narcotráfico, con su contenido de dinero negro, de poderosas armas de fuego, ostentación, lujo, violencia y muerte?», manifestó, y señaló la connivencia social, política, judicial, y de las fuerzas de seguridad que han provocado esta situación.[1]

Por su parte el sacerdote Fabián Belay, referente de la Pastoral de Drogadependencia, consideró que en el último tiempo el narcotráfico «captó a muchos adolescentes y jóvenes». Indicó que la pandemia de covid-19 «agudizó un proceso que se venía dando» y en ese sentido pidió trabajar en red para que el problema «no avance en futuras generaciones». Sus reflexiones se suman a las del monseñor

1 María Laura Favarel. «Rosario está traspasada por la violencia asesina del narcotráfico». *La Capital,* 7 de octubre de 2021.

Eduardo Martín, quien recientemente sostuvo que la ciudad «está traspasada por la violencia asesina».

«La pandemia agudizó un proceso que se venía dando. Todo tiene que ver con la captación de muchos adolescentes y jóvenes. Lamentablemente el resultado es lo que vemos, el incremento de muertes de personas que el promedio de vida es cada vez más bajo», indicó Belay.

«Son víctimas de las redes del narcotráfico», remarcó el sacerdote.

Lejos de la batalla de Lepanto, la masacre de origen del día de la virgen de Rosario parece repetirse en dolores causados por negocios mafiosos por ahora impunes. Lejos de las cuestiones divinas, tanto el narcotráfico como el contrabando de armas no tienen nada de flagelos, de castigos celestiales, son negocios que multiplican el dinero en el centro y la sangre derramada en los barrios. Así anda Rosario, entre violencias santificadas y reales, atravesadas de hipocresías varias.[2]

2 *La Capital.* «"Que el narcotráfico no avance en futuras generaciones", pidió el padre Fabián Belay», 8 de octubre de 2021; *Rosarinas,* del autor de esta nota.

CAPÍTULO 27. LA «PATRIA GRANDE»

«El asesinato del presidente haitiano, Jovenel Moïse, el 7 de julio de 2021 en su residencia de Puerto Príncipe, puso en evidencia no solo universo sombrío de los mercenarios colombianos —señalados como partícipes del magnicidio—, sino, también, el profundo nivel de deterioro del Estado en el país caribeño, palpable también en otros países de América Latina en los que la debilidad institucional facilita el desarrollo del crimen organizado, algo que se intensificó con la pandemia del coronavirus. El homicidio de Moïse "sirve para poner sobre la mesa las conexiones entre todos los grupos ilegales, que en muchos casos están siendo más fuertes que los propios Estados o han penetrado a las instituciones estatales y, quizás, ya son parte [de ellas]», señaló Laura Tedesco, especialista en liderazgos políticos en América Latina.

«El magnicidio expuso cómo se están regionalizando estos grupos y las consecuencias que pueden tener para Estados tan frágiles», advirtió», comenzaba la nota publicada en el diario *La Nación,* escrita por Lucía Sol Miguel y Beato Vassolo, el 25 de julio de 2021.

El copete era la síntesis de la visión del artículo: «Inestabilidad: América Latina, un territorio de bandas criminales y redes de violencia que se consolidan. Desde la caída de los grandes carteles, los grupos de crimen organizado funcionan atomizados en toda la región; la actividad ilícita transnacional se intensificó en la pandemia».

«Tienen como mantra el profit, la generación de ganancia económica. Los mueve lo que más plata dé en el momento», indicó la investigadora del Conicet y coordinadora del Centro de Estudios so-

bre Crimen Organizado Transnacional de la Universidad Nacional de La Plata, Carolina Sampó.

El porfolio es diverso: asesinatos a sueldo, extorsiones, secuestros, lavado de dinero, explotación minera, tráfico de personas, de armas, y, principalmente, de drogas. «En América Latina, la mayor parte de las actividades criminales están asociadas al tráfico de cocaína porque es el único espacio territorial en el mundo en donde se puede generar un arbusto de coca susceptible a transformarse en droga», explicó Sampó. «Además, los mercados están en expansión. Ya no demanda solo Estados Unidos, sino Europa, Australia, China y Medio Oriente. Por eso, todos se focalizan tanto en cocaína como en marihuana», añadió.

«La producción de cocaína se concentra en Colombia, Bolivia y Perú, pero su traslado hacia los países de consumo hace que la actividad despliegue rutas y actores en todo el territorio latinoamericano. Aunque ya hace tiempo cayeron los principales capos narcos, como el colombiano Pablo Escobar —del Cartel de Medellín— o el mexicano Joaquín "Chapo" Guzmán —del Cartel de Sinaloa—, y se hayan desmantelado grandes grupos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), lejos de desaparecer, las organizaciones se fragmentaron y ganaron capilaridad.

»"Se democratizó la cocaína. Ahora no está claro quién se encarga de cada parte porque hay mucha coca disponible y son cada vez más los actores que se involucran en el negocio sin sufrir reprimendas", detalló Sampó. "Una de las lecciones de la caída de [los carteles de] Cali y Medellín es hacerse menos visibles".

»El Cartel de Jalisco Nueva Generación, Los Zeta, el Cartel del Golfo y la Familia Michoacana, en México; las disidencias de las FARC, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y los Urabeños, en Colombia; el Primer Comando Capital (PCC), el Comando Vermelho (CV) y la Familia do Norte, en Brasil; el Tren de Aragua y la Banda de El Koki, en Venezuela, y las maras Salvatrucha y M-18 en El Salvador, Honduras y Guatemala –el denominado Triángulo Norte– son tan solo algunos de los cientos de grupos criminales que se mueven por América Central y América del Sur.

»El “contraejemplo a la atomización” es, para Sampó, el PCC. “Es la organización más importante de toda América Latina y sigue una lógica inversa al resto. Mientras todas se fragmentan, el PCC se consolida y tiende cada vez más redes, con el agravante de que se nutre de las prisiones, un espacio que debería ser un monopolio estatal”, detalla la investigadora del Conicet.

»Con una estructura financiera sofisticada y una gestión de recursos humanos que les permitió conseguir fuerte lealtad de los grupos marginados por el Estado, al beneficiarlos con dinero, alimentos y servicios sociales, el PCC logró expandirse más allá de San Pablo –su lugar de origen–, y desembarcar en Paraguay, Bolivia, Perú, e, incluso, Colombia, para acercarse, así, a la cadena de producción.

»La conquista de tierras es uno de los principales factores desencadenantes de violencia, según expertos. Eso explica por qué Brasil, México, Colombia, Honduras y Venezuela, entre otros países, registran picos de homicidios que oscilan entre las 20 y 50 víctimas cada 100.000 habitantes –según datos de la ONU, el Banco Mundial e instituciones locales–; números 30 veces mayores que el promedio europeo y que superan con creces los de algunos países vecinos, como la Argentina, Uruguay y Perú, que no suelen alcanzar los diez homicidios cada 100.000 personas.

»La situación se complejiza aún más con el surgimiento de las autodefensas de la población civil, agrupaciones paramilitares o milicias autogestionadas que intentan contrarrestar el avance de las bandas criminales, ante un Estado que no las logra disuadir o que, incluso, cuenta con funcionarios y policías sobornados que juegan para ellas.

»Subidos al round, estos grupos armados secundarios empiezan a involucrarse en las mismas actividades que los carteles y las guerrillas. Andrei Serbin Pont, analista internacional y director de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (Cries), lo ejemplificó: “En el arco minero de Venezuela, tierra de nadie, hay muchos países presentes extrayendo minerales y oro, y recurren a grupos paraestatales para que le den seguridad”.

»Una vez más, la motivación es la plata. “Quienes buscan seguridad privada en la minería venezolana pagan 1000 dólares al mes, en

un país donde el salario mínimo es de cuatro dólares. El financiamiento les da un poder enorme", detalló Serbin Pont.

»Algo similar ocurre con los pagos millonarios que reciben los militares retirados, otra suerte de banda ilícita organizada, con un set de habilidades específicas que no se traducen en el mercado civil. "No es sorpresa que sean colombianos los involucrados en el asesinato del presidente de Haití, porque son los pocos con tanta experiencia en combate. Tienen medio siglo de guerra interna en la jungla", explicó el director de Cries. Según una publicación de *Los Angeles Times,* los acusados por el crimen de Moïse tendrían sueldos mensuales superiores a tres mil dólares, en tanto un soldado activo colombiano cobra menos de quinientos dólares.

»Como en Venezuela, en México es moneda corriente la explotación ilegal minera por parte de los carteles. Se estima que en 2018 los ladrones de petróleo o "huachicoleros" robaron, en promedio, 58.200 barriles por día, equivalente a 4,1 millones de dólares de ingresos perdidos diarios. El dato surge de una investigación publicada este año por la revista Global Crime, titulada "Robo de petróleo de oleoductos: un examen de su comisión criminal en México".

»Los grupos criminales se cruzan en todos los rubros. "El Tren de Aragua, de los más grandes de Venezuela, está vinculado con el Clan del Golfo, con los grupos de Perú, con el PCC. Cada uno se expande y abre su mercado", explicó Serbin Pont, y continuó, respecto de otra actividad ilegal: "Semanas atrás encontraron en Rosario un fusil AR-15 traído de Estados Unidos. Eso da cuenta de una coordinación para el tráfico de armas".

»En cuanto a la situación argentina, en donde la banda local más poderosa es la rosarina Los Monos y el país crece como punto de transbordo para el despacho marítimo de drogas, el director de Cries hizo una salvedad: "Las estructuras criminales en la Argentina viven en la edad de piedra comparadas con el PCC o el CV de Brasil. Pero si el PCC se siguiera expandiendo y nos empezara a ver como un mercado lucrativo, no tenemos capacidad para resguardarnos".

»En la misma línea, Luca Sorti, investigador del crimen organizado en la Universidad de Turín, en Italia, sostuvo que el sentido de pertenencia a un grupo criminal no siempre significa una limi-

tación para su movimiento, en tanto el cruce con otra banda resulte redituable.

»"Dentro de los grupos de crimen organizado existe una convicción de pertenencia al grupo que crea límites entre bandas. Pero, al mismo tiempo, convive la actitud racional y la necesidad de hacer negocios y lucrar para mantener la estructura que los lleva a cooperar", indicó a LA NACION el académico.

»El Triángulo Norte de América Central, la región más peligrosa del mundo según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), es un corredor casi natural para el contrabando hacia Estados Unidos, no solo por su ubicación geográfica, sino, también, por la fragilidad de sus sistemas institucionales. Las poderosas maras son el reflejo de la marginalidad y los problemas socioeconómicos característicos de la zona, al tiempo que actúan como protectores de estas sociedades afectadas.

»Su estructura difiere de la del resto de los grupos criminales. "Son muy territoriales y tienen detrás un sentido de identidad y pertenencia muy fuerte. Las pandillas empezaron siendo una especie de juego serio muy violento en el que poco importaba el crecimiento económico. Se basaban en mantener un sistema de agresiones recíprocas entre pandillas", detalló Juan José Martínez D'Aubuisson, antropólogo salvadoreño dedicado al estudio de estos grupos.

»"Los carteles prefieren no relacionarse con estas pandillas por ser estructuras muy porosas, que tienden a confiar muy hacia adentro y muy poco hacia afuera. Es todo lo que no le interesa a un narco", profundizó D'Aubuisson.

»¿Cómo se desmantela este amplio tejido criminal? Sampó sostuvo que "la única forma de contenerlo es operando", con países que actúen coordinados. Por su parte, Serbin Pont recuperó el intento del macrismo por convertir la policía federal en una suerte de FBI.

»"Además de fuerzas de choque, se necesitan equipos de inteligencia, políticas a largo plazo y acompañamiento estatal. Tenés que dar educación y servicios a la gente que encuentra una salida en el mundo ilegal", afirmó el analista.

»Lo cierto es que, hasta el momento, ninguna iniciativa de combate del crimen organizado ha prosperado. No lo hizo la inversión

de Estados Unidos en el Plan Colombia de principios de los años 2000, ni el acuerdo bilateral entre George W. Bush y el entonces mandatario mexicano Felipe Calderón por la Iniciativa Mérida de 2007.

»La pandemia tampoco puso freno al desarrollo del crimen en América Latina. "Los Estados están mirando para otro lado por la crisis sanitaria. Hubo una primera etapa de shock, con el cierre aéreo, que complicó sacar la cocaína por vuelos. Pero el tráfico marítimo siempre es rentable: solo el 2% de los contenedores se escanea, según datos de la Unodc", concluyó Sampó.

»D'Aubuisson agregó: "El coronavirus demostró que las pandillas son realmente los gobiernos locales de muchas comunidades. En América Central, con las restricciones y la crisis económica hubo hasta hambruna, y la gente decidió no mirar hacia el Estado, miró a la pandilla. Y ésta respondió"».[1]

1 Lucía Sol Miguel y Inés Veato Vassolo. «Inestabilidad: América Latina, un territorio de bandas criminales y redes de violencia que se consolidan». *La Nación,* 25 de julio de 2021.

EPÍLOGO

El 19 de marzo de 2020, a horas del anuncio del primer aislamiento social preventivo y obligatorio, en la mesa del bar Esquina Roca, en Roca y Cochabamba, en la ciudad de Rosario, Carlos Argüelles me contó su historia en relación con Esteban Lindor Alvarado.

Varios años de trabajo en conjunto lo llevaron a denunciarlo ante la justicia. En ese momento me mostró un cuaderno con hojas escritas a manos y una lista de 37 personas que, según su entender, eran todas las víctimas pasadas y futuras del narco empresario.

El 36 era él, el 37 era yo. En aquel momento los llamé a los entonces ministros de gobierno de Santa Fe, Esteban Borgonovo y de Seguridad, Marcelo Saín, para decirles que por favor cuidaran la vida de Argüelles, que sería un testigo clave en contra de los negocios ilegales de Alvarado.

El 6 de septiembre de 2021, Argüelles fue asesinado en su propia casa. Ese día sentí que tenía los boletos picados. Que las bandas y pandillas que proliferan en la provincia y especialmente en la ciudad de Rosario sabían quién era y cómo me movía.

Rechacé cualquier tipo de seguridad especial porque es fundamental imitar a la gente común que en los barrios humildes soporta la violencia, las amenazas y las usurpaciones viviendo igual que siempre, intentando empatarle al fin de mes de la mejor manera posible y tragándose el miedo como pueden.

Con el andar de los días, otros integrantes de otras bandas nos pararon en la calle para decirnos cosas sobre las condiciones de detención de sus seres queridos, muchos de los cuales están presos jus-

tamente por narcotráfico o asesinatos ordenados o ejecutados. Una ratificación de lo dicho más arriba. Ellos nos conocen. Nosotros no. Pero nuestra suerte debe ser la misma que la enfrentan y tienen las personas comunes.

Hacia 2013, después de haber denunciado por primera vez a través de los canales de televisión abiertos de la ciudad de Rosario quiénes eran las principales bandas narcos en la zona, un muchacho se acercó cuando esperaba a mis hijas a la salida de la escuela. Venía de parte de Luis Medina y me contó que durante un largo tiempo deliberaron si me mataban o no. Atiné a preguntarle qué habían decidido. Me respondió que solamente era un jetón y que, al no meterme con el dinero de la banda, no había mayor problema, pero que les había molestado aquella conferencia de prensa. Ese mismo año comenzó la sangría. El 2013 nunca parece terminar en estos atribulados arrabales del mundo. El 26 de mayo lo mataron al Pájaro Cantero, el 11 de octubre balearon la casa del ex gobernador Antonio Bonfatti y el 29 de diciembre asesinaron a Justina Pérez Castelli y al propio Luis Medina.

Ocho años después, las crónicas policiales parecen resumir las consecuencias de un modelo económico que necesita más de lo ilegal que de lo legal.

El lavado de dinero, la fuga de capitales, la subfacturación de exportaciones, la sobrefacturación de importaciones, la evasión y la elusión, la colonización de los Estados al servicio de empresas privadas, nacionales e internacionales, configuran un flujo de dinero igual o superior que lo legamente admitido. La sangre derramada es la consecuencia de esos negocios que mueven millones y millones de dólares en todo el mundo.

Las fuentes gubernamentales más serias ratifican que las rutas de acceso del narcotráfico siguen siendo las mismas desde hace medio siglo: la ruta 11, la 34, los puertos y ciertas pistas clandestinas del norte provincial.

Las trayectorias de bandas como Los Monos y Alvarado parecen mostrar un giro de retorno al origen, a las extorsiones por medio de la violencia, entre otras cosas porque sus principales referentes están muertos o presos, aunque desde el interior de las prisiones, tal

como sucede desde hace décadas en Brasil, pueden manejar los negocios de afuera.

Al profundizarse el capitalismo dependiente, se profundizan sus negocios ilegales y se degrada cada vez más rápido el concepto de la política entre los sectores mayoritarios.

A pesar de los boletos marcados, es imprescindible poner nombres y apellidos a los responsables del dolor en cualquier área de influencia, desde un barrio a un puerto, desde lo municipal a lo provincial y nacional. Generar conciencia, construir conocimiento para no resignarnos.

Entre la ciénaga y las parábolas, la necesidad sigue siendo ser protagonistas a la hora de construir nuestros sueños para dejar de lado las pesadillas impuestas por minorías.

Carlos del Frade
Rosario, febrero de 2022

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Abonizio, Marta; Barbieri, Elena; De Castro, Rosa y Koldorf, Ana Esther (agosto de 1995). Las representaciones del trabajo y el no trabajo. Los nuevos pobres en contexto de pobreza urbana en un barrio de Rosario, *Revista de la Escuela de Antropología,* Rosario.

Aguirre, Osvaldo y otros (agosto de 1999). *A 10 años de los saqueos en Rosario. Crisis social, medios y violencia.* Rosario: Universidad Nacional de Rosario: Rosario.

Alonso Salazar (2001). *La parábola de Pablo.* Colombia: Editorial Planeta.

Andersen, Martin (1993). *Dossier secreto.* Buenos Aires: Planeta.

Anzorena, Oscar (1988).*Tiempo de violencia y utopía.* Buenos Aires: Editorial Contrapunto.

Aramburu, José (1989). *Drogadicción, hipocresía de la sociedad frente a la droga.* Buenos Aires: Cámara de Diputados de la Nación.

Becerra, Rosa María (1999). *Trabajo social en drogadicción.* Buenos Aires: Lumen Humanitas.

Belmartino, Alejandra (2013). *Fútbol, narcotráfico, gobierno.* Buenos Aires: Editorial Argenta.

Bermúdez, Norberto (1994). *Tangentina.* Buenos Aires: Editorial Zeta.

---------- (1993). *La pista siria.* Buenos Aires: Ediciones de la Urraca.

Bonasso, Miguel (1993). *Don Alfredo.* Buenos Aires: Planeta.

Bonantini, Carlos, Simonetti, Graciela, Michelin, Miguel y Napione Berge (1999). *El mito de Saturno.* (Rosario: Universidad Nacional de Rosario Editora).

Cañas, Andrés (1996). *Crimen en los dominios de Angeloz.* Buenos Aires: Dirple Ediciones.

Castagna, Alicia, Pellegrini, José y Woelfin, María (1990). *Desarrollo de la actividad industrial*. Rosario: Historias de aquí a la vuelta.

Castillo, Fabio (1996). Los nuevos jinetes de la cocaína. Bogotá: Editorial Oveja Negra.

Causa Federal 47.913 (1984-1989). *"Agustín Feced y otros", Tribunales Federales de Rosario.*

Cavalieri, Silvina (1989). *Documento blanco.* Puerto San Martín: La Taberna Libraria, Puerto San Martín.

Caviglia, Franco (1998). *La larga sombra de Yabrán*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Carranza, Mónica (1999). *El dolor de la miseria*. Buenos Aires: Miguel Marín.

Causas judiciales: Triple crimen de Villa Moreno, tribunales provinciales de Rosario; Resolución del doctor Juan Carlos Vienna del 19 de febrero de 2014; escuchas telefónicas de la causa del Triple Crimen de Villa Moreno; resoluciones varias en casos vinculados al narcotráfico.

Cerruti, Gabriela (1993). *El jefe*. Buenos Aires: Planeta.

C***ódigo Penal (1998).*** *A-Z Editora. Buenos Aires, 1998*.

CONADEP (1984). *Nunca Más.* Buenos Aires: Editorial de la Universidad de Buenos Aires.

Corporación Salud y Desarrollo (1997). El sector salud frente a la violencia en Colombia. Bogotá, Colombia.

Abuelas de Plaza de Mayo y otros (1988). Culpables para la sociedad, impunes por la ley. Buenos Aires: CELs.

Cherñavsky, Moisés (1993). *La seguridad nacional y el fundamentalismo democrático.* Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Defensoría del pueblo de Santa Fe (1994). *Informe sobre la situación penitenciaria en la provincia de Santa Fe.* Rosario: Juris.

---------- (2008). *IV Seminario Internacional. Adicciones: un debate del presente* [ponencias y disertaciones], 22 y 23 de mayo de 2008, Teatro Municipal 1.º ***de Mayo, Santa Fe, Argentina.***

Del Frade, Carlos (1995). *La iglesia y la construcción de la impunidad.* Rosario: Ediciones Fantasías Industriales II.

---------- (1996). *Desaparecidos, desocupados.* Buenos Aires: Ediciones Fantasías Industriales II.

---------- (1997). *Impunidades y esperanzas.* Rosario: Ediciones Fantasías Industriales II.

---------- (2013). *Narcomafias. De Galtieri a Tognoli.* Rosario: s/d.

Diarios y portales web de noticias: *La Capital, El Ciudadano y la Región, Rosario/12, El Litoral, La Nación, Clarín,* **Á***mbito Financiero, Suma Política, Aire de Santa Fe, La Voz.*

Dutil, Carlos y Ragendorfer, Ricardo (1997). *La Bonaerense.* Buenos Aires: Planeta.

Enz, Daniel (1995). *Rebeldes y ejecutores.* Santa Fe: Imprenta Luz.

Federico, Mauro (2010). País narco. Buenos Aires: Editorial Planeta.

---------- (2013). *Mi sangre.* Buenos Aires: Editorial Libros de Cerca.

Forrester, Viviane (1997). *El horror económico.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Fossier, Robert (1996). *La sociedad medieval.* Barcelona: Crítica, Grijalbo.

Frente Darío Santillán (2012). *Soldaditos de nadie.* Rosario: Movimiento 26 de junio.

Fundación Banco Municipal de Rosario (1996). *Asentamientos irregulares de Rosario. Actualización 96.* Rosario: s/d.

Galanzino, Luis (2005). *Poder, justicia y drogas.* Santa Fe: Edición del autor.

Galeano, Eduardo (1998). *Patas arriba, la escuela del mundo al revés.* Buenos Aires: Catálogos.

Galvani Celso, Jorge (1993). *Historia de la policía de la provincia de Santa Fe*. Santa Fe: El Turia.

García, Alicia (1991). *La doctrina de la seguridad nacional, 1 y 2*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

García Lupo, Rogelio (1973). *Mercenarios y monopolios en la Argentina*. Buenos Aires: Achaval Solo.

García Márquez, Gabriel (2000). *Por la lib*re. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

G***ómez, Raúl y*** Serena, Florencia (2012). *Introducción al campo de las drogadependencias*. Córdoba: Editorial Brujas.

González Jansen, Ignacio (1986). *La triple A*. Buenos Aires: Editorial Contrapunto.

Gorbato, Viviana (1999). *Montoneros, soldados de Menem. ¿Soldados de Duhalde?* Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Goris, Esther (1999). *Agata Galiffi, la flor de la mafia*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Grimson, Wilbur (1999). *Sociedad de adictos*. Buenos Aires: Planeta.

Guzzetti, Ana (1993). *Maders, el crimen de Córdoba*. Buenos Aires: Ediciones de la Urraca.

Human Rights Watch (1998). *Acciones ilegales de la policía*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.

INDEC (1996). *Infancia y condiciones de vida*. Buenos Aires: INDEC.

--------- (1997).*Los municipios de la provincia de Santa Fe. Estadísticas básicas*. Buenos Aires: INDEC.

IPEC (1999). *Resultados preliminares de la Encuesta Permanente de Hogares en los aglomerados Rosario y Santa Fe*. Santa Fe: IPEC.

------ (1994). *Anuario estadístico de la provincia de Santa Fe*. Santa Fe: IPEC.

Juvenal, Carlos (1994). Buenos Muchachos. Buenos Aires: Planeta.

Kornblit, Ana, ***Méndez Diz, Ana y Bilyk, Azucena*** (1992). *Sociedad y drogas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Lejtman, Román (1993). *Narcogate*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
L***ópez Echagüe,*** Hernán (1996). El otro. Buenos Aires: Planeta.
---------- (1997). *La frontera*. Buenos Aires: Planeta.
Medina Allende, Luis (1997). *El Angeloz caído.* Córdoba: Improll Americana.
Ministerio de Gobierno de Santa Fe (1998). *Estudio criminológico sobre la ciudad de Rosario.* Santa Fe: Lux.
Morlachetti, Alberto (1998). *Pibes, una idea de libertad", Buenos Aires, 1998*.
Mortein, Manfred (1992). *Al Kassar, el padrino del terror.* Buenos Aires: Ediciones Temas de Hoy.
ONU (2013). *Informe mundial sobre Drogas.* Nueva York: ONU.
Padovani, Marcelle (1992). *Giovanni Falcone, Mafia*. Barcelona: Ediciones B, Grupo Zeta.
Pasquini, Gabriel y De Miguel, Eduardo (1995). *Blanca y radiante*. Buenos Aires: Planeta.
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (1997). Ley orgánica. Rosario: Editorial FAS.
Policía Federal Superintendencia de Drogas Peligrosas (1998). *Estadísticas de los años 1990 - 1997.* Buenos Aires: Ministerio del Interior.
Pujato, Néstor, D***íaz Duarte***, Romeo y Tepper, Guillermo (2012). *20 locos y un sicario.* Santa Fe: Edición del autor.
Ramos, Graciela (1998). *Matar la inocencia*. Córdoba: Narvaja editor.
Rossi, Adriana (1996). *Narcotráfico y Amazonia ecuatoriana*. Buenos Aires: Abya Yala.
---------- (1998). Rosario y las drogas entre los mitos y la realidad. *Salud, problema y debate, 19,* Buenos Aires, invierno de 1998.
Rubinstein, Juan (1991). *Argentina periférica y neofeudal.* Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
Ruiz Martín, Felipe (1990). *Pequeño capitalismo, gran capitalismo.* Barcelona: Grijalbo.

Secretaría de Salud Pública (1999). *Boletín de epidemiología", 1,* Rosario, diciembre de 1999.

Santoro, Daniel (1998). *Venta de armas, hombres del gobierno.* Buenos Aires: Planeta.

Satriano, Cecilia (1998). *La drogadicción como objeto de discursos.* Rosario: Editorial Fundación Ross.

Sdrech, Enrique y Colominas, Norberto (1997). *Cabezas, crimen, mafia y poder.* Buenos Aires: Colección Pistas y Atuel.

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (1999). *Primer estudio nacional sobre uso de drogas.* Buenos Aires.

Secretaría de Salud Pública (1998). *Adicciones, desafíos y abordajes.* Rosario.

Touriño, Marcelo (1997). *Las manos en la lata*. Córdoba: Ediciones del Autor.

Vargas, Ricardo (comp). (1995). Drogas, poder y región en Colombia, *Economía y Política, tomo 1 e Impactos locales y conflictos, tomo 2*. Bogotá, Colombia: Cinep.

Verbitsky, Horacio (1995). *Ezeiza*. Buenos Aires: Planeta.

---------- (1991). *Robo para la corona*. Buenos Aires: Planeta.

---------- (1986). *Rodolfo Walsh y la prensa clandestina.* Buenos Aires: Ediciones de la Urraca.

Walsh, Rodolfo (1984). *Operación Masacre*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

---------- (1995). *El violento oficio de escritor.* Buenos Aires: Planeta.

Zinni, Héctor Nicolás (1980). *El Rosario de Satanás.* Rosario: Editorial Centauro.

---------- (1996). *La mafia en Argentina*. Rosario: Ediciones del Viejo Almacén.

---------- (1999). *La ciudad oculta*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

APÉNDICE 1 - NUESTRO PROYECTO DE LEY DE REFORMA POLICIAL PARA LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: REFORMA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Declárase necesaria la reforma integral de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- La reforma policial se guiará por los siguientes principios y directrices:

a. ACUERDO PARA LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA: un acuerdo social y político de amplio espectro es el pilar indispensable para una reforma policial integral, sobre la base del

consenso en torno a la construcción de seguridad a partir del respeto a los derechos humanos como herramienta esencial;

b. INTEGRALIDAD: la construcción de estrategias de abordaje integral que articulen las políticas de seguridad con las demás políticas públicas, y complementen las acciones del sistema penal con intervenciones de todas las áreas del Estado. Estos recursos estatales deben generar una mayor protección para los sectores excluidos, de modo de no profundizar la desigualdad;

c. FOCALIZACIÓN EN REDES DELICTIVAS: los recursos de prevención y de investigación penal deben reorientarse primordialmente hacia la desactivación de las redes delictivas y los mercados ilegales, focalizando en la complejidad y diversidad territorial de los mismos;

d. CONOCIMIENTO: Sustentar el diseño, la implementación y el monitoreo de las políticas de seguridad pública sobre la base de información válida y confiable, generada a partir de procesos que cumplan con los más altos estándares de calidad;

e. PROFESIONALIZACIÓN: la construcción de una policía profesional, adecuadamente capacitada y remunerada, descentralizada y focalizada en las tareas de prevención e investigación.

f. IGUALDAD DE GÉNERO: el fomento al respeto y la plena integración de las mujeres y personas LGTBIQ+ a la carrera policial, en condiciones de igualdad.

ARTÍCULO 3.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la Comisión de Reforma Policial Integral, que se establece en el capítulo VIII de la presente ley.

CAPÍTULO II - DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

A**RTÍCULO 4.- Derechos.** El personal policial del sistema policial provincial tiene los siguientes derechos, sin perjuicio de los que, particularmente, acuerdan las leyes, decretos y resoluciones especiales:

a. A la protección de la vida, la integridad física y la seguridad, para lo cual se les garantiza:

   1. Ejercer sus funciones en condiciones materiales de seguridad y salud en el trabajo;

   2. Recibir la asignación de los recursos materiales y equipamiento necesarios para cumplir con las labores operacionales correspondientes.

b. A una remuneración justa y proporcional en relación a sus responsabilidades y a la capacidad técnica que su función le exija;

c. A la estabilidad en el empleo de acuerdo con los plazos y requisitos establecidos por la normativa vigente;

d. A una carrera policial en igualdad de oportunidades que comprenda un proceso de capacitación permanente y continua para la adquisición y mejora de competencias policiales, criterios de ingreso y selección, y un sistema de promoción basado en la evaluación de desempeño y la capacitación;

e. A un procedimiento disciplinario para faltas que garantice el derecho a defensa y observe las garantías establecidas en la Constitución Nacional;

f. A la presentación de recursos o reclamos según las normas que los establezcan y reglamenten;

g. Actuar en operaciones policiales planificadas y controladas;

h. A un horario laboral acorde al tipo de función policial, un régimen de descanso y vacaciones proporcionales a dichas tareas;

i. A rehusarse a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o violatoria de los derechos humanos, sin que ello implique sanción disciplinaria o administrativa alguna;

j. A no recibir un tratamiento diferenciado por motivos de raza, etnia, género, identidad de género o su expresión, sexo, orientación sexual, religión o creencias, situación familiar, nacionalidad por origen u opción, estado civil, edad, color de piel, ideología, opinión política o gremial, lengua o idioma, filiación, embarazo, discapacidad, lugar de residencia, estado de salud, aspecto físico, origen social, condición socioeconómica y trabajo u ocupación. Esta enunciación no es taxativa y pueden incluirse otros motivos que tengan un carácter comparable a los expresamente reconocidos, especialmente cuando reflejen la experiencia de grupos sociales histórica o actualmente vulnerados;

k. A percibir las asignaciones y subsidios familiares de acuerdo a la legislación vigente en la materia;

l. A las licencias, franquicias y justificaciones previstas en la normativa vigente;

m. A los servicios médico-asistenciales y sociales para sí y para los familiares a cargo en la forma que determinan las normas vigentes;

n. A la provisión de medicamentos necesarios, de aparatos de prótesis y ortopedia hasta la total curación de las lesiones o enfermedades contraídas durante o por motivos de actos propios

de la función de policía; así como el pago de la asistencia permanente de otra persona, cuando ello fuera necesario;

o. A la asistencia psicológica permanente y gratuita, propia y del grupo familiar por la afección que le pudiere haber ocasionado el servicio público de policía;

p. A los beneficios previsionales que garanticen una adecuada calidad de vida del personal una vez producido el retiro, por las causas y en las condiciones que establezca el régimen profesional vigente.

ARTÍCULO 5.- Deberes. Son deberes del personal policial, sin perjuicio de los que, particularmente, imponen las normas especiales:

a. Intervenir frente a situaciones o conflictos que pudieren resultar constitutivos de delitos o faltas;

b. Intervenir para proteger las libertades y derechos de las personas ante hechos lesivos de dichas libertades y derechos;

c. Prestar apoyo a todo personal policial cuando le sea requerido o fuera necesaria su intervención;

d. Utilizar exclusivamente el arma provista u homologada solo en los casos y en la forma prevista en las leyes, de acuerdo con los principios básicos de actuación;

e. Actuar en el cumplimiento de sus funciones con neutralidad e imparcialidad y sin discriminación;

f. Desempeñarse con la integridad inherente al ejercicio de su función, absteniéndose de todo acto de corrupción;

g. Impedir y abstenerse de ejercitar práctica abusiva alguna, entrañe o no violencia física o psicológica;

h. Organizar y desarrollar sus funciones y actividades sobre la base de los principios de eficiencia y eficacia, transparencia institucional y rendición de cuentas ante las autoridades competentes e instancias sociales de participación y control;

i. Guardar reserva, aún después del retiro del servicio activo, de todo asunto que se relacione con el servicio del sistema policial provincial, salvo requerimiento judicial;

j. Cuidar y mantener en buen estado de uso y aprovechamiento los recursos materiales y recursos provistos para el desempeño de la labor;

k. Presentar y actualizar anualmente la declaración jurada de sus bienes y las modificaciones que se produzcan en su situación patrimonial y en la de su cónyuge o conviviente conforme la legislación especial vigente;

l. Obedecer toda disposición emanada de autoridad competente que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de labores inherentes al personal del sistema policial provincial;

m. Cumplir el horario establecido;

n. Emplear los elementos de comunicación, identificación y protección personal que se le provean de acuerdo con la tarea que realice;

o. Asistir a las actividades de formación y capacitación profesional que sean establecidas como obligatorias por el Ministerio de Seguridad;

p. Someterse al régimen disciplinario y cumplir con las medidas y disposiciones que establezca la autoridad competente cuya observancia resulte obligatoria;

q. Adoptar y cumplir las medidas de seguridad dispuestas por la autoridad competente sobre el personal, material, documentación e información en el lugar de trabajo o fuera de él;

r. Seguir desempeñando sus funciones, en caso de renuncia, hasta el término de treinta (30) días, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión;

s. Cumplir con los preceptos establecidos en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, aprobado por la Resolución N° 34/169 de la Organización de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979 y adoptado por el Artículo 22° de la Ley Nacional N° 24.059, así como también toda otra norma que de similar o superior jerarquía se dicte sobre la materia.

ARTÍCULO 6.- Prohibiciones. Al personal policial del sistema policial provincial le está prohibido:

a. Utilizar informaciones o antecedentes logrados en el servicio para algún fin ajeno al mismo;

b. Revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en el ejercicio de sus funciones, ya sea por si o bajo cualquier modalidad. La presente prohibición subsiste no obstante haberse producido el retiro;

c. Aceptar dádivas, obsequios u obtener ventajas de cualquier índole con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones;

d. Patrocinar trámites y gestiones administrativas o judiciales referentes a asuntos de terceros vinculados con el sistema policial provincial;

e. Desempeñar otros cargos, funciones o empleos en la administraci6n pública nacional, provincial o municipal, excepto el ejercicio de la docencia en la forma que establezca la reglamentación o, de pertenecer a escalafones o cuadros técnicos-profesionales, el desarrollo de actividades referidas a sus conocimientos específicos, conforme se reglamente; f Proveer o contratar directa o indirectamente, en forma habitual u ocasional con la Administración Pública Provincial;

g. Representar o integrar sociedades proveedoras o contratistas de la Administración Pública Provincial, como tampoco venderles bienes, prestarles servicios ni representarlas;

h. Prestar servicios por sí, por conducto de empresas o sociedades, directa o indirectamente a personas físicas o jurídicas relacionadas con la actividad policial, ad honorem o bajo cualquier modalidad;

i. Desarrollar actividades lucrativas o de cualquier otro tipo incompatibles con el desempeño de las funciones policiales;

j. Adoptar medidas de acción directa de cualquier naturaleza que impliquen:

1. Tomar los lugares de trabajo, dentro o fuera del horario laboral;

2. Negarse a cumplir sus funciones de modo que ello importe dejar de prestar o afectar la prestación esencial del servicio en forma parcial o total;

3. Cumplir sus funciones bajo las modalidades “a reglamento”, con lentitud por razones reglamentarias o análogas, en tanto importen la paralización o interrupción total o parcial de la prestaci6n del servicio; 4. Movilizarse, manifestar o peticionar en horario laboral.

CAPÍTULO III - PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 7.- Principios básicos de actuación. El personal policial del sistema policial provincial debe conducirse durante el desempeño de sus funciones, conforme a los siguientes principios básicos de actuación:

a. Legalidad, adecuando siempre sus conductas y prácticas a las normas constitucionales, a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y a la legislación y reglamentos vigentes;

b. Oportunidad, evitando todo tipo de actuación policial innecesaria cuando no medie una situación objetiva de riesgo o peligro que vulnere la vida, la libertad u otros derechos fundamentales de las personas;

c. Gradualidad, privilegiando las tareas y el proceder preventivo y conjurativo antes que el uso efectivo de la fuerza, y procurando siempre, y, ante todo, preservar la vida y la libertad de las personas; de terceros vinculados con el sistema policial provincial;

d. Proporcionalidad, escogiendo los medios y las modalidades de acción adecuadas y necesarias conforme a la situación objetiva de riesgo o peligro existente, evitando todo tipo de actuación policial que resulte abusiva, arbitraria o discriminatoria o que entrañe violencia física o psicológica contra las personas.

ARTÍCULO 8.- Obligaciones funcionales. En función del cumplimiento de los principios básicos de actuación establecidos en el artículo anterior, el personal policial del sistema policial provincial debe:

a. Desempeñar sus funciones con responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad, protegiendo los derechos de las personas;

b. Actuar teniendo en miras el pleno e irrestricto respeto a los derechos humanos, en especial los vinculados a la vida, a la libertad, a la integridad y a la dignidad de las personas, sin que ningún tipo de emergencia u orden de un superior justifique o autorice el sometimiento a torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes;

c. Asegurar la plena protección de la integridad física, psíquica y moral de las personas bajo su cuidado o custodia;

d. Ajustar estrictamente su conducta a las normas éticas en el ejercicio de la función pública, absteniéndose de cualquier actuación o situación que implique un conflicto de intereses o la obtención de ventaja o provecho indebidos de su autoridad o función, persiga o no fines lucrativos, y aún cuando no implicare perjuicio alguno al erario público;

e. Velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias durante su accionar o el de otras fuerzas, organismos o agencias con las que se desarrollen labores conjuntas o combinadas, o en las actuaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas con las que se relacionen, debiendo dar inmediata cuenta de cualquier incumplimiento o hecho de corrupción a la autoridad superior u organismo de control competente;

f. Comunicar inmediatamente a la autoridad judicial que correspondiere la ocurrencia o presunta comisión de delitos de acción pública que llegaren a su conocimiento;

g. Mantener en reserva las cuestiones de carácter confidencial que conocieren, particularmente las referidas al honor, la vida y la intimidad de las personas, excepto que, por requerimiento judicial o estado de necesidad en el cumplimiento de sus funciones, se los relevara de tal obligación;

h. Recurrir al uso de armas de fuego exclusivamente en caso de legítima defensa, propia o de terceros o estado de necesidad, debiendo obrar procurando reducir al mínimo la ocurrencia de daños y lesiones;

i. Anteponer al eventual éxito de la actuación la preservación de la vida humana y de la integridad física de las personas, cuando exista riesgo de afectar dichos bienes jurídicamente protegidos.

ARTÍCULO 9.- Defensa del sistema democrático. El personal policial del sistema policial provincial debe defender la democracia y el orden constitucional, resistiendo cualquier forma de tiranía o dictadura, conforme lo previsto en el Artículo 36° de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 10.- Eximición del deber de obediencia. En el sistema policial provincial no se aplica el deber de obediencia cuando:

a. La orden de servicio sea manifiestamente ilegitima o ilegal;

b. La ejecución de una orden de servicio configura o pueda configurar delito;

c. La orden proviene de autoridades no constituidas de acuerdo a los principios y normas constitucionales, o en infracción a las disposiciones legales o reglamentarias de aplicación.

Si el contenido de una orden de servicio implicase la comisión de una falta disciplinaria, el subordinado debe formular la objeción, siempre que la urgencia de la situación lo permita.

ARTÍCULO 11.- Marco de actuación. En ningún caso, el personal policial del sistema policial provincial, en el marco de las acciones y actividades propias de sus misiones y funciones, puede:

a. Inducir a terceros a la comisión de actos delictivos o que afecten la intimidad o la privacidad de las personas;

b. Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad licita que desarrollen en cualquier esfera de acción;

c. Influir, en el ámbito de su comunidad, en aspectos institucionales, políticos, sociales o económicos, en la opinión publica, en los medios de comunicación o en la vida interna de los partidos políticos, asociaciones o agrupaciones legalmente constituidas de cualquier tipo.

Toda actividad de recopilación o sistematización de datos debe observar estrictamente lo dispuesto por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

ARTÍCULO 12.- Cese del deber de intervención. El deber del personal policial del sistema policial provincial de intervenir para evitar cualquier tipo de situaciones o conflictos que pudieren resultar constitutivos de delitos o faltas rige durante su horario de trabajo.

Cuando el personal policial del sistema policial provincial se encuentre fuera del horario de trabajo y tome conocimiento sobre situaciones que requieran intervención policial tiene el deber de dar aviso inmediatamente a personal policial en servicio o al servicio de atención telefónica de emergencias, estando exceptuado de identificarse e intervenir.

CAPÍTULO IV - CRITERIOS MÍNIMOS SOBRE USO DE ARMAS DE FUEGO

ARTÍCULO 13.- Uso de armas. Cuando el ejercicio de las funciones policiales conlleve o implique el uso de arma de fuego, el Personal Policial del sistema policial provincial debe hacer uso exclusivamente del armamento reglamentario provisto u homologado por la autoridad competente o la institución de pertenencia.

Cuando el ejercicio de las funciones policiales no conlleve ni implique el uso de arma de fuego, el Personal Policial del sistema policial provincial no debe ser provisto de, ni se le debe homologar, ningún tipo de armamento, y no puede portar o utilizar ningún otro tipo de armamento durante la prestación del servicio.

ARTÍCULO 14.- Excepcionalidad. El Personal Policial utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego.

El uso del arma de fuego constituye el último recurso de intervención. Nunca debe realizarse con fines de advertencia y/o intimidación.

Sólo se podrá hacer uso de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida. Las fuerzas de seguridad no emplearán armas de fuego contra las personas salvo en defensa propia o de otras personas en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, y sólo en caso de que hayan fracasado medidas menos extremas.

ARTÍCULO 15.- No se podrán invocar circunstancias excepcionales tales como la inestabilidad política interna o cualquier otra situación pública de emergencia para justificar el quebrantamiento de los criterios establecidos en los artículos 13 y 14.

ARTÍCULO 16.- Condiciones precedentes. Previo uso del arma de fuego, el personal policial:

- Deberá identificarse y advertir su intención de emplear el arma de fuego con la antelación suficiente para que dicha advertencia sea tomada en cuenta. De ello quedará exceptuado solo cuando la advertencia pusiera indebidamente en peligro la vida e integridad física de las personas a proteger, del funcionario/a de seguridad o de terceros/as, o resultara evidentemente inadecuada o inútil dadas las circunstancias del caso.

- Deberá evaluar el escenario y realizar consideraciones tácticas, teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- condiciones medioambientales

- cantidad y características de las personas intervinientes,

- tiempo y distancia,

- señales de un posible ataque,

- habilidad/capacidad/entrenamiento personal y de los/as restantes funcionarios/as implicados/as,

- lesiones,

- vista/visión,

- entorno del operativo.

Sobre la base de esta evaluación, el/la funcionario/a deberá optar por la intervención que ponga en menor riesgo o provoque el menor daño posible a las personas directamente implicadas y a la comunidad.

ARTÍCULO 17.- Condiciones de uso. Cuando se haga uso de armas de fuego, el personal policial:

a) Ejercerá moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga;

b) Reducirán al mínimo los daños y lesiones y respetarán y protegerán la vida humana;

c) Garantizará que se preste inmediata asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas;

d) Procurará que los familiares de las personas heridas o afectadas tomen conocimiento de lo sucedido en el plazo más breve posible.

ARTÍCULO 18.- Las armas de fuego y municiones que utilizarán las fuerzas de seguridad sólo serán las provistas por la fuerza de seguridad correspondiente y no podrán ser alteradas en ningún caso. Dicha provisión, junto con el equipo de protección personal, deberá adecuarse al ámbito y tarea por desempeñar por cada funcionario/a.

ARTÍCULO 19.- Exigencias posteriores. Con posterioridad al uso de armas de fuego, el/la funcionario/a de seguridad deberá realizar un informe para ser elevado al Ministerio de Seguridad detallando:

- las circunstancias que hicieron necesario su uso,

- tipo de arma y municiones empleadas,

- cantidad y oportunidad de los disparos efectuados, - daños producidos por el uso del arma de fuego.

Una copia de este informe se integrará al legajo del/de la funcionario/a.

CAPÍTULO V - INTERVENCIÓN EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 20.- Intervención en manifestaciones públicas. La intervención policial en concentraciones o manifestaciones públicas debe garantizar el respeto y la protección de los derechos de los participantes, así como reducir las afectaciones que la concentración o manifestación cause o pudiera causar en los derechos de las personas que no participan de ella y en los bienes públicos.

En el cumplimiento de estos objetivos, la Policía de la Provincia de Santa Fe, encargada de esta función en el marco del sistema policial provincial, debe otorgar preeminencia a la protección de la vida y la integridad física de todos los involucrados.

ARTÍCULO 21.- Manifestaciones públicas. Instrumentos de **intervención.** El Personal Policial interviniente en concentraciones o manifestaciones no puede portar armas de fuego ni disponer de municiones de poder letal.

Las postas de goma sólo pueden ser utilizadas con fines defensivos en caso de peligro inminente para la integridad física de algún miembro de las instituciones de seguridad, de manifestantes o de terceras personas. En ningún caso, se puede utilizar este tipo de munición como medio para dispersar una manifestación.

Los agresivos químicos y antitumultos sólo pueden ser utilizados como última instancia y siempre previa orden de la Jefatura del operativo que es responsable por abusos tanto por falta de causa o exceso en su utilización. En tales casos, el empleo de la fuerza queda restringido exclusivamente al personal especialmente entrenado y equipado para tal fin.

ARTÍCULO 22.- Manifestaciones públicas. Identificación. Es obligatorio para todo el Personal Policial interviniente en manifestaciones públicas portar una identificación clara que pueda advertirse a simple vista en los uniformes correspondientes.

CAPÍTULO VI - RÉGIMEN DE PROVISIÓN, GUARDA Y DEPÓSITO DE ARMAS PARA EL PERSONAL POLICIAL

ARTÍCULO 23.- Las armas y municiones se asignan al Personal Policial cuando sus tareas de prevención e investigación criminal determinen necesario el potencial uso de armas, y sólo para su tenencia, portación y uso mientras se encuentre en servicio. El Poder Ejecutivo, en la reglamentación determinará las tareas policiales habilitadas a tal fin.

ARTÍCULO 24.- El personal que ejerza funciones administrativas que no se relacionen directamente con la prevención o investigación de delitos no será provisto de armas ni municiones y queda relevado de la obligación de portar uniforme.

ARTÍCULO 25.- Sólo por excepcionalidad fundada, y previa autorización del Ministerio de Seguridad, podrá asignarse al/a la funcionario/a policial armamento oficial:

- En situación de franco;

- Cuando no tuviere habilitada su tenencia por su función habitual, para el cumplimiento de una tarea u objetivo determinado.

En cualquiera de las situaciones anteriores, deberá indicarse anticipadamente el plazo para la restitución.

ARTÍCULO 26.- Las circunstancias que determinen la entrega del armamento son revisables periódicamente, y siempre que se

asigne un nuevo destino o función. Cada vez que se modifique la modalidad del aprovisionamiento, deberán registrase las motivaciones tenidas en cuenta para tal determinación.

ARTÍCULO 27.- Queda expresamente prohibida la tenencia de armas por parte del personal policial:

a. En situación de disponibilidad;

b. En servicio pasivo;

c. Con licencia, en cualquiera de sus modalidades;

d. Que haya sido denunciado por violencia de género y/o violencia intrafamiliar;

e. Que haya sido denunciado por violencia policial.

ARTÍCULO 28.- El personal policial está autorizado a no portar uniforme policial ni llevar consigo su credencial identificatoria fuera de su horario de labor.

ARTÍCULO 29.- Quien no tuviera en su poder arma reglamentaria, quedará exceptuado de intervenir ante la comisión de hechos delictivos en la medida que su intervención pueda suponer riesgo cierto para su salud o la de terceros. No obstante, no queda eximido de la obligación de observar e identificar los elementos que pudieran ser útiles para la posterior investigación criminal y adoptar, dentro de sus posibilidades, las medidas que eviten la frustración de la recolección probatoria.

CAPÍTULO VII - DE LA GUARDA. CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LAS ARMAS - DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

ARTÍCULO 30.- En cada dependencia policial, habrá un lugar destinado al depósito de armamento y municiones, acondicionado de modo que el espacio reúna condiciones de seguridad que serán establecidas en la reglamentación.

ARTÍCULO 31.- Los depósitos de armamento y municiones, estarán a cargo de Responsables de Depósito de Armas y Municiones, con idéntico rango y remuneración que las sub-jefaturas de la dependencia donde presta servicio.

La dotación de personal de los depósitos se completará con personal idóneo, que percibirá un plus salarial en función del riesgo y compromiso que la labor implica garantizando la permanente presencia de un responsable del depósito en la dependencia.

ARTÍCULO 32.- Los/as Responsables de Depósito de Armas y municiones tendrán las siguientes funciones:

a) La recepción, entrega, cuidado y conservación del armamento que utiliza el personal de la dependencia, como así de las municiones entregadas a cada uno/a y de los equipos que se mantengan en depósito.

b) El estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la limpieza periódica del armamento.

c) Comunicar a la jefatura de la dependencia cualquier anormalidad que detectare en el armamento.

d) Ejecutar personalmente la limpieza de las armas así como inspeccionar el material asignado.

e) Registrar la calidad, tipo y numeración de arma asignada a cada policía con su cargador completo. Asimismo cada vez que le sea requerido, deberá reponer las municiones que se hubiesen utilizado indicando específicamente cuantas balas se entregaron, fecha de la entrega y motivo por los cuales el policía necesitó tal reposición. Tal información deberá contar con la firma del receptor que respalde y consienta tal entrega.

f) Registrar la nómina del personal de revista de la dependencia que tenga asignada arma.

g) Retener y conservar el arma de quien por alguna circunstancia deba regresar la misma a la institución.

h) Ordenar y clasificar las armas y municiones asignadas a la dependencia de manera que puedan ser fácilmente auditadas por quien tenga facultades para ello.

i) La retención y posterior derivación de las armas y municiones que no estuvieren aptas para su uso.

j) Informar toda modificación que pudiere producirse en relación a las armas y la aptitud del personal en condiciones de utilización.

ARTÍCULO 33.- Los/as encargados/as de armamento serán responsabilizados administrativamente por el orden e higiene del Depósito de Armamento y Municiones, así como de las deficiencias que se notare en el equipamiento allí habido y no diera cuenta a sus superiores.

ARTÍCULO 34.- El Ministerio de Seguridad, llevará un Registro de Depósito de Armas y municiones, donde conste el detalle del armamento y el personal a cargo.

ARTÍCULO 35.- La Jefatura de la Policía deberá proponer al Ministerio de Seguridad la nómina del personal policial que se considera puede estar a cargo de los distintos Depósitos de Armamento y Municiones de la Policía de la Provincia a fin de que éste último fiscalice los nombres y, en su caso, reglamente su designación. Para ello, contarán con 30 días desde que el Poder Ejecutivo reglamente la presente ley.

CAPÍTULO VIII - PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO 36.- Privación de libertad. Principio de legalidad. El Personal Policial no está facultado para privar de libertad a las personas, excepto únicamente en los siguientes casos:

a. En cumplimiento de orden emanada de autoridad judicial competente;

b. Cuando se trate de alguno de los supuestos prescriptos por la Ley N° 12.734 y sus modificatorias, "Código Procesal Penal" o la ley contravencional de aplicación al caso.

ARTÍCULO 37.- Identificación. Procedimiento. Ninguna persona puede ser privada de libertad con el único fin de ser identificada.

Cuando existan indicios y hechos fehacientes que razonablemente hagan presumir que una persona pudiera relacionarse con la preparación o que hubiese cometido algún hecho ilícito, se debe procurar la identificación de la persona en el lugar donde se encuentre a través de la exhibición de Documento Nacional de Identidad, cédula de identidad, pasaporte, carnet de conducir, carnet de obra social, o cualquier otro documento emitido por un organismo público que permita la identificación fehaciente. Asimismo, deben disponerse medios tecnológicos (como el reconocimiento por huella dactilar) en los móviles policiales que permitan la identificación de las per-

sonas. En caso en que no pueda identificarse a la persona por los medios señalados, se le permitirá comunicarse con familiar o conocido que pudieran acercarle documento válido para su identificación, aguardando para ello en el lugar.

ARTÍCULO 38.- Privación de libertad. Conocimiento inmediato. En caso que fuera necesario realizar el traslado de una persona privada de libertad a una dependencia policial, se debe poner en conocimiento de manera inmediata a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, a la autoridad judicial y al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de Santa Fe, debiendo registrarse en el libro de registro de novedades de la guardia de la dependencia policial y en el correspondiente registro informático, el horario de la comunicación telefónica con los funcionarios mencionados, con indicación de los efectivos intervinientes y de las indicaciones que reciban.

ARTÍCULO 39.- Privación de libertad. Duración. El sistema policial provincial debe contar con espacio en sus dependencias policiales para el alojamiento provisorio de un número reducido de personas privadas de libertad y por cortos períodos de tiempo que se encuentren a la espera de la audiencia imputativa.

Cuando las personas privadas de libertad alojados en una dependencia policial son trasladadas a la correspondiente audiencia imputativa, no deben regresar al mismo lugar en virtud de la naturaleza de estos edificios y el normal funcionamiento del sistema policial provincial. Dependiendo del resultado de la audiencia las personas privadas de libertad deben recuperar la libertad ambulatoria o ser alojados en el Servicio Penitenciario, no debiendo ser recibidas más esas personas para ser alojadas como privadas de libertad en dependencias policiales provinciales.

ARTÍCULO 40.- Privación de libertad. Alojamiento. Las dependencias policiales que alojan personas privadas de libertad deben llevar un registro exhaustivo de las mismas en el que conste la información establecida en la reglamentación.

El Ministerio de Seguridad debe disponer la creación de un sistema informático de funcionamiento en línea, interconectado con el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de Santa Fe y las autoridades judiciales competentes, a fin de asegurar el control judicial de las privaciones de libertad de personas que se efectúen. Debe disponer también la instalación de videocámaras que registren el ingreso y egreso de personas privadas de libertad a la dependencia policial y el resguardo de la información.

El Ministerio de Seguridad puede disponer la implementación de otros registros vinculados con la naturaleza de las funciones que lleve a cabo la dependencia policial.

Los niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años de edad, no pueden ser alojados en las mismas dependencias que las personas mayores de edad, debiendo el Ministerio de Seguridad en conjunto con el Ministerio a cargo de Justicia Juvenil disponer de espacios específicamente destinados a esta población.

CAPÍTULO IX - COMISIÓN DE REFORMA POLICIAL INTEGRAL Y CONSEJO ASESOR

ARTÍCULO 41. Creación. Créase, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, la Comisión de Reforma Policial Integral, con la misión de implementar el proceso de cambio organizacional del sistema policial provincial, a partir de los lineamientos establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 42. Conformación. La Comisión de Reforma Policial Integral es presidida por el/la Ministro/a de Seguridad y está integrada por:

a. El Personal a cargo de las Secretarías y Sub-secrearías del Ministerio de Seguridad, abocadas a la dirección superior y la administración general del sistema policial provincial;

b. El/la Jefe/a de Policía de la Provincia de Santa Fe, de Agencia de Investigación Criminal, de la Tropa de Operaciones Especiales y de Agencia de Control Policial;

c. Un/a representante del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad;

d. Un/a representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

e. Un representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ARTÍCULO 43. Funciones. La Comisión tiene como funciones:

a. Adoptar las medidas necesarias y conducentes a fin de implementar la presente ley, dentro de los DOS (2) años de su entrada en vigencia.

b. Elaborar la reglamentación de la presente ley dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de su entrada en vigencia.

c. Diseñar, implementar y evaluar un Plan de Reforma Policial Integral, convocando para ello a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control Policial y al Consejo Asesor para la Reforma Policial;

d. Establecer la sustitución de las estructuras, procedimientos y regulaciones profesionales, por los nuevos parámetros, disposiciones y diseños organizacionales dispuestos en la presente y los que se deriven del Plan de Reforma Policial Integral.

e. Requerir información, dirigir relevamientos y elaborar informes referidos a la implementación de la presente ley.

f. Elevar un Informe Trimestral del estado de avance a la implementación del proceso de reforma policial dirigido a la Comisión Bicameral y, culminado el proceso de implementación, elevar un Informe Final.

g. Dictar normas y establecer procedimientos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 44. Principio de sustitución. La conformación y despliegue efectivo de nuevas estructuras orgánicas y servicios policiales debe ser gradual y se debe realizar de modo coordinado, por etapas, sin que existan superposiciones ni que se configure una situación de falta de servicio.

ARTÍCULO 45. Consejo Asesor para la Reforma Policial Integral. Creación. Créase el Consejo Asesor para la Reforma Policial Integral, con la misión de asesor, supervisar, controlar y evaluar el proceso de cambio organizacional del sistema policial provincial, a partir de los lineamientos establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 46.- Consejo. Conformación. El Consejo está integrado por:

a. Un/a (1) representante del Poder Judicial, designado/a por la Corte Suprema de Justicia;

b. Un/a (1) representante del Ministerio Público de la Acusación, designado/a por la Fiscalía General; y

c. Tres representantes de universidades públicas y/o privadas con trayectoria e idoneidad en lo concerniente a las violencias, el funcionamiento policial y los derechos humanos;

d. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil con trayectoria e idoneidad en lo concerniente a las violencias, el funcionamiento policial y los derechos humanos.

CAPÍTULO X - COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA POLICÍA PROVINCIAL

ARTÍCULO 47.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia, la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Policía de la Provincia de Santa Fe, la que tendrá carácter permanente, con la finalidad de fiscalizar que el funcionamiento de la Policía Provincial se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías consagradas en la Constitución Nacional y Provincial.

ARTÍCULO 48.- La Comisión está conformada por seis (6) diputados/as y seis (6) senadores/as, designados/as por la presidencia de sus respectivas Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios respetando la representación de todos los bloques de manera proporcional y la igualdad de género. Las personas integrantes de la Comisión, duran dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidas.

ARTÍCULO 49.- La Comisión elige a su presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a anualmente. La presidencia corresponde un (1) año a cada Cámara. En casos de empate el voto de la presidencia será doble.

ARTÍCULO 50.- La Comisión se reunirá como mínimo una vez al mes; dicha convocatoria será comunicada con diez días hábiles legislativos de antelación. La convocatoria de urgencia que puede disponer el presidente por razones fundadas deberá hacerse con no menos de dos días corridos de anticipación.

ARTÍCULO 51.- La Comisión dicta su reglamento de funcionamiento interno. Ante una falta de previsión en el mismo, son de aplicación supletoria los reglamentos de las Cámaras de Diputados y Senadores, prevaleciendo el reglamento del cuerpo que esté en

ejercicio de la presidencia durante el año en que es requerida la aplicación subsidiaria.

ARTÍCULO 52.- La Comisión tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Asesor a la Comisión de Reforma Policial Integral en el diseño e implementación del Plan de Reforma Policial y evaluar su implementación;

- Analizar y evaluar el Informe Anual del Funcionamiento Policial, que deberá elaborar el Ministerio de Seguridad y remitirlo a la Comisión dentro de los diez (10) días de iniciado el período de sesiones ordinarias.

- Analizar y evaluar la formación, la organización y el funcionamiento policial como cuerpo, en sus divisiones actuales o en las que en un futuro las reemplacen y en sus diversas reparticiones internas.

- Recibir denuncias formuladas por personas físicas y jurídicas sobre abusos o ilícitos cometidos en el accionar policial, las que escuchará y derivará a las autoridades que correspondan, quienes deberán informar sobre el seguimiento de las mismas a la Comisión.

- Emitir opinión con relación a todo proyecto legislativo vinculado a las actividades policiales. Dicha opinión no reemplaza a los dictámenes internos de cada Cámara sino que deberá ser sumado al expediente respectivo.

- Analizar y evaluar la aplicación presupuestaria y las necesidades futuras a fin de controlar y colaborar en la confección del presupuesto anual destinado a la Policía Provincial.

- Elaborar y elevar al seno de cada Cámara y al Poder Ejecutivo, un informe semestral, de carácter público, respecto de los intereses, problemáticas y propuestas que resulten de las reuniones. Dicho informe deberá contener iniciativas legislativas y/o recomendaciones de política pública para el mejoramiento del accionar policial.

ARTÍCULO 53.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- Convocar a miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial de carácter provincial y/o municipal, relacionados con la temática en tratamiento; investigadores/as y grupos de estudio de reconocida trayectoria en materia de políticas de seguridad y protección de derechos humanos; organizaciones sociales y de derechos humanos, colegios profesionales, asociaciones gremiales y toda persona física que disponga de información relevante a los fines de las actuaciones de la comisión.

- Solicitar a los organismos integrantes de la Policía Provincial toda información, documentación, dato o normativa interna que fuere necesario para el cumplimiento de los cometidos de la Comisión, así como a cualquier otro organismo provincial o municipal, centralizado, descentralizado o autárquico.

- Requerir la remisión de copias certificadas de expedientes judiciales o administrativos a los fines de conocer el estado de causas judiciales y/o administrativas, vinculadas con los fines de la comisión.

El listado precedente no tiene carácter taxativo, pudiendo la Comisión ejercer toda otra facultad necesaria para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 54.- La Legislatura de la Provincia destinara la infraestructura y el personal técnico y administrativo necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Comisión.

ARTÍCULO 55.- Los recursos para atender los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión se imputarán proporcionalmente a las partidas previstas para cada Cámara por la Ley General de Presupuesto.

ARTÍCULO 56.- Todos los funcionarios y empleados públicos cuya presencia o colaboración sea solicitada por la Comisión están obligados a cumplir con ella, siendo ello parte esencial de sus deberes como tales.

ARTÍCULO 57.- Deróguese toda norma o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 58- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 59.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Del Frade
Diputado provincial
FSP-CF

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley establece los cimientos fundamentales para una Reforma Integral de la Policía Provincial. De modo que se plantea como una ley marco, que determina las directrices y límites para avanzar en una Reforma que entendemos debe ser efectuada desde la convocatoria a una base social y política de amplio espectro. De allí que, el proyecto crea la Comisión de Reforma Policial Integral (de carácter interministerial), que deberá trabajar en el Plan de Reforma con el asesoramiento y control de una Comisión Bicameral permanente (de representación legistativa) y de un Consejo Asesor (de representación judicial, académica y de la sociedad civil con trayectoria en la temática). De este modo, buscamos constituir un espacio multiactoral para la construcción de una reforma con la necesaria profundidad.

Cabe señalar que, compartimos, a grandes rasgos, tanto el espíritu como el diagnóstico de los tres proyectos presentados por el Ministerio de Seguridad de la provincia durante la gestión de Marcelo Saín en el año 2020: Ley de Seguridad Pública, Sistema Policial Provincial y Control Policial. Coincidimos en la caracterización exhaustiva allí realizada de una policía con bases normativas anacrónicas, con personal insuficiente, esencialmente masculina, abocada en gran medida a tareas administrativas y distribuida geográficamente de manera ineficiente. Asimismo, entendemos que la misma se ha convertido en un sistema carcelario paralelo y en apéndice administrativo judicial, a la vez que a nivel general, se autogobierna producto de la delegación política.

No obstante, entendemos que la reforma sólo será posible desde un compromiso social y político amplio que es difícil alcanzar en torno a un proyecto acabado de semejantes características. Por lo que, proponemos comenzar sentando las bases, el marco general de la reforma, el piso fundamental para el acuerdo político erigido desde la perspectiva de la seguridad democrática, así como la

estructura institucional desde la cual, sí avanzar luego en el diseño conjunto (desde una problematización colectiva y multiagencial) de la reforma.

Por ello, el proyecto determina la creación de las Comisiones y Consejo desde las cuales avanzar en la Reforma, a la vez que establece límites y lineamientos claros para la misma. Es así que este proyecto constituye un eslabón más de una política de seguridad democrática que desde nuestra banca venimos formulando desde nuestro primer mandato en línea con nuestros proyectos de Modificación de la ley orgánica policial, de Regulación del uso de armas por parte de las fuerzas de seguridad, de Creación de la comisión Bicameral de Control policial, entre otros. Recuperamos estas iniciativas a la vez que las integramos en un proyecto más amplio y ambicioso, atento a las exigencias de nuestro tiempo.

Como ha establecido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el respeto de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos es una herramienta esencial para atender adecuadamente las demandas de seguridad ciudadana recurrentemente planteadas por las sociedades de la región.

Es por ello que, la construcción de una política sobre seguridad ciudadana debe incorporar los estándares de derechos humanos como guía y, a la vez, como límite infranqueable para las intervenciones del Estado. Estos se encuentran constituidos por el marco jurídico emanado de los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como por los pronunciamientos y la jurisprudencia de los organismos de contralor que integran los diferentes sistemas de protección. Los estándares establecen orientaciones generales mínimas, que necesariamente deben ser respetadas por los Estados.

Dichas obligaciones, en relación con la protección del derecho a la vida en la implementación de la política pública sobre seguridad ciudadana, se incumplen cuando las fuerzas de seguridad utilizan la fuerza letal fuera de los parámetros internacionalmente reconocidos y cuando, en nombre de la prevención y el control del crimen y la violencia, se apela al uso de la fuerza en forma ilegal y arbitraria.

En este proyecto de ley, recuperamos los instrumentos internacionales relativos a la conducta esperable y al uso de las armas de fuego por parte de las fuerzas de seguridad. Este tema ha sido abordado tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como a nivel regional y, si bien se ha elaborado una serie de documentos específicamente dedicados a la regulación del uso de la fuerza, los instrumentos internacionales de derechos humanos siguen siendo su sustento medular. En tal sentido, debemos destacar que, en su mayoría, los instrumentos específicos no son "tratados" –en los términos de la Convención de Viena sobre Derechos de los Tratados– y, por ende, carecen de fuerza vinculante, sino que se trata de declaraciones, principios, códigos de conducta, etc. cuyo contenido y observancia es recomendable como guías o directrices esenciales en las legislaciones internas. De allí la importancia de legislar en la provincia, recuperando lo estipulado en estos instrumentos internacionales, en vistas a darles fuerza de ley. Máxime atendiendo a que en la provincia no existe normativa específica con rango de ley que regule el empleo de armas de fuego por parte de funcionarios de las fuerzas de seguridad.

Si bien existen referencias dispersas en los instrumentos internacionales de derechos humanos mencionados, el que más avanza en la regulación del uso policial de la fuerza es, sin dudas, el contenido en los "Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por las fuerzas de seguridad", alcanzando tanto lo relacionado con precisar las condiciones que permiten su empleo -haciendo énfasis en su excepcionalidad-, como en lo relativo a las medidas de resguardo y de asistencia y control posteriores a él.

Por otra parte, el presente proyecto elimina la figura de la detención por averiguación de antecedentes o de identidad. Cabe recordar que el actual Artículo 10 bis de la Ley N° 7.395 es de polémica constitucionalidad ya que entra en tensión con el Artículo 18 de la Constitución Nacional, el Artículo 7 de la Convención Americana de DDHH, el Artículo 9 del Pacto de Derecho Civiles y Políticos y el Artículo 9 de la Constitución Provincial. Ello, debido a que la detención para averiguación de antecedentes o de identidad vulnera

el derecho a la libertad no habiendo una correspondencia razonable entre el fin buscado y el medio empleado.

A ello se suman los innumerables hechos de violencia institucional que se suceden en el marco de este tipo de detenciones, las cuales vale la pena advertir quedan mayormente por fuera del control judicial en tanto no dan lugar a la apertura de expedientes judiciales. Es así que, las detenciones por averiguación de antecedentes de escasa "efectividad" en términos del control del delito, son a la vez oportunidades primordiales para el despliegue de prácticas policiales de hostigamiento y tortura.

De modo que, la imperiosa necesidad de eliminar la figura de la detención por averiguación de identidad o antecedentes se deriva también del preocupante estado de situación provincial sobre la problemática de la violencia institucional. Durante el 2020, el Servicio Público de la Defensa Penal de la provincia de Santa Fe registró 650 víctimas de violencia policial. Número alarmantemente superior al del 2019, cuando 433 personas habían sufrido violencia policial. Dichos datos muestran una constante provincial, que se repite año a año desde el primer informe de 2015, siempre promediando las 500 víctimas anuales.

Proponemos sumar a los móviles policiales medios tecnológicos (como el reconocimiento por huella dactilar) que permitan la identificación inmediata y en el lugar. Recuperamos en este sentido, la iniciativa presentada por el entonces Diputado Eduardo Toniolli en el año 2012 (Exp. N° 26007) y nuevamente en el 2014 (Exp. N° 28918), sin resultado favorable. Como se indicaba en estos proyectos, la introducción de estas modificaciones posibilitaría un relevante avance en materia de seguridad ciudadana tornando más eficiente y ágil el accionar policial sin vulnerar derechos humanos.

Asimismo, el presente proyecto de ley establece como criterio general la tenencia, portación y posible uso de armas por parte del personal policial, sólo en tanto y cuanto las funciones desempeñadas lo hagan estrictamente necesario y mientras se encuentra en servicio. Se trata de un cambio sustancial en vistas a erigir al arma oficial como una herramienta posible de trabajo (y no un apéndice necesario del/de la funcionario/a policial), estipulando su uso desde esta

perspectiva. En esta oportunidad, recuperamos y reformulamos, la propuesta presentada en reiteradas oportunidades por la Diputada Alicia Gutiérrez, quien en su iniciativa argumentaba que "la automaticidad en dación de modo permanente, sin importar cuáles son las tareas encomendadas y las reales necesidades o conveniencia del servicio para tal asignación no sólo genera un desgaste y descontrol organizacional sino que además aumenta los riesgos y responsabilidad del portador. Quizás producto del desentendimiento que hiciéramos referencia anteriormente, es que cualquier policía está facultado a portar el arma aún en momentos en que no se necesite".

En este sentido, la asignación de arma y municiones a personal que cumple tareas administrativas resulta poco comprensible en función de la administración general de la seguridad. A la vez que, la portación de armas fuera del horario laboral, incrementa sin mayores justificativos las probabilidades de pérdida y robo de las mismas.

Entre 2014 y 2019 fueron sustraídas (o extraviadas) 502 armas entre cortas y largas, es decir, aproximadamente cada cuatro días un policía de la provincia perdía o le robaban el arma de fuego de servicio.

Durante el 2020, la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF), creada con el objeto de reducir la circulación de armas ilegales, y la Agencia de Control Policial (ACP), realizaron auditorías e inspecciones en las armerías centrales de la Policía de la provincia; y los números de extravíos y robos descendieron, arrojando como resultado el extravío de 36 armas policiales entre enero y noviembre de 2020. Es posible aventurar que un mayor control incida en dicha disminución y este proyecto contribuye en dicho sentido.

Por otro lado, el presente proyecto se fundamenta en la prevención de la violencia policial y por razones de género, incluyendo los denuncias por estos motivos como causales para la quita preventiva del arma reglamentaria.

Creemos que, resulta imperioso dar muestras claras desde nuestra provincia de un compromiso inclaudicable con una política de seguridad decidida a combatir las causales de la violencia siendo respetuosos de los derechos humanos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Carlos Del Frade
Diputado provincial
FSP-CF

APÉNDICE 2 - EL MAPA NARCO SANTAFESINO (FINES DE 2019)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe sobre distintas bandas relacionadas con el negocio del narcotráfico en distintos departamentos del territorio a fines de 2019. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las siguientes organizaciones en la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital: en barrio Barranquitas, pandillas vinculadas a las actividades que hasta el año 2017 respondían a Mustafá; en Villa del Parque, pandillas relacionadas con los negocios que hasta 2017 eran potestad de Maldonado; en Villa Centenario, ramificación de la asociación autodenominada "Los Cronos"; continuidades de los negocios de Maldonado; actividades de los grupos que responden a "La Sandra" y "Los Romero", en la zona conocida como "La Chaqueñada"; en Santa Rosa de Lima, potenciales hechos vinculados al narcotráfico de la pandilla del "Sebita" y también del llamado "El Blanquito"; líneas de continuidades de los negocios de

Luis Paz y la denominada pai Saravia; como también los movimientos de los negocios de Pignata en distintas zonas de la ciudad capital. Asimismo es vital identificar a quiénes se disputan el territorio en Alto Verde luego de la detención del Zurdo Villarroel, especialmente luego de los hechos de violencia a fines de marzo de 2019.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las acciones de la red de supuestos narcotraficantes liderada por Diego Martín Jaime, alias "Barón Ramos", actualmente detenido en la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba y vinculado con las bandas de la ciudad de Paraná, capital entrerriana; potencial responsable de la distribución de cocaína y marihuana hacia las ciudades de San Jorge, departamento San Martín y Reconquista, departamento General Obligado, desde hace, por lo menos, diez años.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular la banda del llamado "Chancho" Gauna, ubicado en el barrio Pueblo Viejo de San Guillermo, comuna del departamento San Cristóbal; como así también las actividades de la pandilla de Aldo Ferrero, actualmente detenido, en la mencionada localidad pero que seguiría con la evolución del negocio desde la cárcel.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular la banda de los hermanos Jorge y Mario Díaz, oriundos de Frontera y radicados desde hace años en la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, también denunciados por el negocio del contrabando de armas y vinculados con el histórico clan Gallardo del oeste cordobés; como también las operaciones de la pandilla encabezada por Gerardo "Nene" López, proveedor de varios "kioskos" tanto en Suardi como en Sunchales, departamento Castellanos.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las actividades de un integrante de la policía provincial de apellido Kleinman, recientemente detenido en la localidad de Eusebia y Carolina, departamento Castellanos, líder de una banda que se abastecía de sustancias prohibidas desde Río Segundo, provincia de Córdoba, y distribuía en la ya nombrada población como así también en Sunchales y Porteña, también localizada en la geografía mediterránea.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las potenciales bandas conocidas como "los bolivianos" y "los Rolón", quienes vienen disputando el territorio de los barrios del norte de la ciudad; también sobre la continuidad de las pandillas conocidas como "la Gardel" y "la Progreso"; si se ha verificado, por otro lado, que a diferencia del año 2016 cuando presentamos el primer mapa de bandas narcos en algunas ciudades e la provincia, hoy hay menos bocas de ventas en barrios y mucho más servicios de delivery; si existen denuncias corroboradas e investigadas de policías que hayan recibido hasta doscientos mil pesos por mes para facilitar la venta en distintos puntos de la ciudad; si existen datos sobre las actividades del sujeto de apellido Rivadeneyra, alias "Maradona", juzgado durante 2018.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las potenciales bandas en la ciudad de Casilda, cabecera del departamento Caseros, activas desde junio de 2016, según nuestras investigaciones: las personas vinculadas al denominado "cowboy" Espíndola; a los Sánchez, en el barrio Nueva Roma; a los "Pachicueros", en barrio Granaderos y las conexiones o nuevas configuraciones de las bandas supuestamente lideradas por un personaje apodado Negrucho, en el barrio Fonavi.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las potenciales bandas que operan entre las ciudades de San Lorenzo y Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, vinculadas a las antiguas organizaciones lideradas por Delfín Zacarías y familiares, como también de las pandillas lideradas por "Willy" y "Pipi".

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las potenciales bandas que operan en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, como las de Walter "el Viejo" González, "los Rodríguez" y "Juanse Río"; como también líneas subalternas que responderían a los integrantes de la banda liderada por Esteban Lindor Alvarado y con conexiones en la Unidad Regional XVII, en la ciudad de San Lorenzo, y con el ex titular de la Alcaidía de la ciudad histórica, hoy procesado, José Budiño; en forma paralela información sobre las bandas de Eduardo "Cho-

chán" Gómez y Ricardo "Maluma" Díaz, también imputados de homicidios ocurridos en marzo de 2019.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular la modalidad imperante en la ciudad de Rufino, departamento General López, donde los vendedores son reemplazados cada cuatro meses por otras personas, generando una notable rotación que impide las acciones judiciales; de catorce narcos denunciados en el departamento hacia 2016, solamente tres cayeron pero ya se encuentran en libertad. Estos vendedores son abastecidos desde San Nicolás, norte de la provincia de Buenos Aires; San Luis y Rafael; también es preciso saber si las bandas del uruguayo Martínez y los Rueda fueron totalmente desactivadas o siguen operando líneas subalternas en el barrio General San Martín.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular la banda de "los Cuatreros" y pandillas adversarias en el barrio Cabín 9, en la ciudad de Pérez, departamento Rosario, activas desde fechas anteriores al primer informe de junio de 2016.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las bandas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, en el barrio Coronel Aguirre, conocida como "Los Patitos" y "Los Juanchos" y también saber qué constancia se hizo sobre la continuidad de las pandillas que siguieron los negocios de la familia Bassi.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular la banda de Maradona en el barrio 7 de Septiembre de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo; de la pandilla conocida como "los peruanos", en el centro de la ciudad; de las organizaciones señaladas como "los pillines" y los sucesores del Lichi Romero, la "Tata" y Ema Pimpi Sandoval en la zona norte de la ex ciudad obrera; si existen constancias de las transformaciones y multiplicaciones de las pandillas que siguen trabajando para Los Monos y los Vázquez en la zona sur; como también las ramificaciones de las pandillas de Alvarado; Funes; Ungaro y Coto Medrano en el oeste y norte de la ciudad y la región.

Si existen informaciones confirmadas y medidas tomadas para desarticular las bandas que aún operan desde el interior de los prin-

cipales penales de la provincia de Santa Fe, como Coronda, Piñero, Santa Felicia, Las Flores y otros centros de detención en los últimos cuatro años.

Si existen informaciones confirmadas e iniciadas como también medidas para desarticular posibles maniobras de lavado de dinero a través de la Fundación Lio Messi, los puertos asentados a la vera del río Paraná, los principales clubes de fútbol de la provincia, las mutuales ubicadas en ciudades como Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, San Lorenzo, Rafaela, Reconquista y San Jorge; los negocios de BLD; las potenciales mesas de dinero que aparecieron mencionadas en la llamada megacausa de Rosario y contabilidades de ciertas cooperativas y sindicatos intervenidos.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En junio de 2016 presentamos nuestro primer informe libro ante la honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe denominado "Geografía Narco 1" y planteamos, entonces, la necesidad de publicar uno por cada año de trabajo legislativo, cosa que hemos cumplido.

En forma paralela, alrededor de ciento veinte pedidos de informes sobre la cuestión de los negocios ilegales que generan violencia en los diecinueve departamentos de la provincia, dan cuenta de la preocupación de este bloque en torno al origen, desarrollo y posibles soluciones a la multiplicación de organizaciones y negocios mafiosos.

Más allá del llamado informe de la Policía de Investigaciones de noviembre de 2018 en la que daba cuenta del desmantelamiento de más de setenta bandas en toda la geografía provincial y al que lamentablemente nunca tuvimos acceso, es necesario presentar ante el gobierno que se va y la administración que viene, una investiga-

ción cuyos resultados exhiben la presencia de nuevas pandillas vinculadas al negocio del narcotráfico y la violencia urbana.

Y complementar esas verificaciones con la necesidad de profundizar la decisión política del estado santafesino de perseguir cualquier maniobra que puede entrañar el lavado de dinero y activos, verdadero eje de cualquier negocio criminal, tanto en la provincia como en el país y el mundo.

La decisión de dar publicidad estos nombres es directamente proporcional al compromiso de poner la cara por las vecinas y los vecinos de cualquier barrio de cualquier ciudad o pueblo de la provincia de Santa Fe.

Las personas que informan sobre el accionar de las bandas o pandillas necesitan que sea la política la que diga y denuncie, que se la política la que ponga la cara ante la impunidad que genera la trama de complicidad con los nichos corruptos de las fuerzas de seguridad, nacionales y provinciales, como también del servicio penitenciario.

Las causas provinciales sobre Los Monos y el clan Alvarado marcan, de manera clara y contundente, que cada una de esas bandas tuvo origen y crecimiento cometiendo delitos de estricta jurisdicción provincial y que, por lo tanto, puede actuarse más allá de la tipología federal del delito narco.

Cuando en 2016 dijimos en el recinto los nombres de las principales bandas actuantes en la ciudad de Santa Fe, un año después tuvimos las respuestas concretas de las detenciones de sus cabecillas.

Es el resultado de decir o no decir: la diferencia es el ciento por ciento y sirve para darle más tranquilidad a las vecinas o los vecinos angustiados por tanta impunidad.

La política debe hacerse cargo del temor y la necesidad del pueblo y denunciar estas bandas que le roban, además de objetos materiales, bienes culturales indispensables para la vida cotidiana como son la seguridad y la tranquilidad.

De allí entonces estos nombres que conforman un verdadero mapa narco en más de una quincena de ciudades y comunas de la provincia y, en forma paralela, pedimos el compromiso del nuevo gobierno de Santa Fe de ir a fondo con cada hecho o causa relacionada con el flujo de dinero que recorre esta querida y fenomenal geografía.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade.
Diputado Provincial Frente Social y Popular.

CONTENIDO

2021 fue el año de la ciénaga y las parábolas.....9

Prólogo 11

Capítulo 1. La sangre joven 15

Capítulo 2. Situación controlada 17

Capítulo 3. La droga adulterada en Rosario.....20

Capítulo 4. Lo que empuñan los pibes.....23

Capítulo 5. Los Monos y Rosario, 25 años después 25

Capítulo 6. Lavado de dinero y dependencia 29

Capítulo 7. Las multinacionales de los medicamentos 35

Capítulo 8. 16 toneladas de cocaína por el Paraná 48

Capítulo 9. La Procunar en Santa Fe 59

Capítulo 10. Las cuevas y las parábolas.....70

Capítulo 11. Palabras y sangre derramada.....80

Capítulo 12. Detrás de los números.....98

Capítulo 13. Necesaria y breve cronología del narcotráfico.....108

Capítulo 14. Soledad y Brian.....116

Capítulo 15. Los números y Cantita 119
Capítulo 16. La niñez fusilada 122
Capítulo 17. La cruz y la pibada 125
Capítulo 18. Barrio 7 de Septiembre 128
Capítulo 19. Narcohipocresía 131
Capítulo 20. Gallinas, perejiles y leones 134
Capítulo 21. Venganza o resignación.....137
Capítulo 22. Sueños y pesadillas de la pibada santafesina ..141
Capítulo 23. Sebastián 144
Capítulo 24. Los apuntes del mecánico asesinado.....146
Capítulo 25. No hay punto final para las hipocresías 149
Capítulo 26. Violencias santas.....153
Capítulo 27. La «Patria Grande» 156
Epílogo 162

Bibliografía consultada 166

Apéndice 1 - Nuestro proyecto de ley de Reforma Policial para la Provincia de Santa Fe 172
Apéndice 2 - El mapa narco santafesino (fines de 2019).....207

Esta primera edición de
“Geonarco 7. La ciénaga y las parábolas”
se imprimió durante Junio de 2022 en
ART-Talleres Gráficos, Rosario, Argentina.